



GOBIERNO DE
MÉXICO



**CENTRO DE INVESTIGACIONES Y
ESTUDIOS SUPERIORES EN
ANTROPOLOGÍA SOCIAL**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E101-2021

RELATIVA AL “SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA; PRODUCTOS PARA SERVICIO DE CAFETERÍA; ASÍ COMO CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS”

DIFUSIÓN DE LA INVITACIÓN NO. IA-03890W999-E101-2021

Con fundamento en lo previsto por el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 77 párrafo cuarto de su Reglamento, se hace del conocimiento al público en general la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica **No. IA-03890W999-E101-2021**, relativa al “**SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA; PRODUCTOS PARA SERVICIO DE CAFETERÍA; ASÍ COMO CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS**”, que el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social está instrumentando.

La difusión de esta Invitación tiene como propósito informar y transparentar este procedimiento, por lo que dicha difusión es de carácter informativo y solo podrán participar en el procedimiento “**LOS POSIBLES PROVEEDORES**”, que forman parte del *Contrato Marco, Primer, Segundo, Tercer Convenio de Adhesión al Contrato Marco, para el “Suministro y entrega en sitio de artículos de oficina; productos para servicio de cafetería; así como consumibles y accesorios informáticos, para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal”*:

1. ABASTECEDOR CORPORATIVO, S.A. DE C.V.
2. BALANDRANO INK, S.A. DE C.V.
3. CICOVISA, S.A. DE C.V.
4. COMERCIALIZADORA COMPUTEL DEL SURESTE, S.A. DE C.V.
5. COMPUPROVEEDORES, S.A. DE C.V.
6. COSMOPAPEL, S.A. DE C.V.
7. DAVLU DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.
8. DISTRIBUIDORA SAJOR, S.A. DE C.V.
9. FARVISAN INSUMOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.
10. FORMAS EFICIENTES, S.A. DE CV.
11. GASTELUM IX, S.A. DE C.V.
12. GRUPO COMERCIAL DAMAG, S.A. DE C.V.
13. INTEGRACIÓN CORPORATIVA PARA LA INDUSTRIA Y COMERCIO, S.A. DE C.V.
14. INTEGRA MARKET & SERVICES, S.A. DE C.V.
15. LUJIME COMERCIALIZACIÓN, S.A. DE C.V.
16. MAC COMPUTADORAS DE MORELOS, S.A. DE C.V.
17. PAPELERA ANZURES, S.A. DE C.V.
18. PAPELERÍA CONSUMIBLES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
19. PROVEEDORA DE OFICINAS LA ESFERA DE PUEBLA, S.A. DE C.V.
20. PROVEEDORA EL GUARDIAN, S. DE R.L. DE C.V.
21. PROVEEDORA PAPELERA KINO, S.A. DE C.V.
22. SANSIBA, S.A. DE C.V.
23. SESITI, S.A. DE C.V.
24. SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V.
25. SOLUCIONES EN HARDWARE INTELIGENTE, S.A. DE C.V.
26. TECNOLOGÍA EN INFORMÁTICA MÚLTIPLE S.A. DE C.V.



GOBIERNO DE
MÉXICO



**CENTRO DE INVESTIGACIONES Y
ESTUDIOS SUPERIORES EN
ANTROPOLOGÍA SOCIAL**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-03890W999-E101-2021
RELATIVA AL “SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA; PRODUCTOS PARA
SERVICIO DE CAFETERÍA; ASÍ COMO CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS”

**CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN
ANTROPOLOGÍA SOCIAL**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA**

No. IA-03890W999-E101-2021

**Que establece las Bases en que se desarrollará el Procedimiento y los
requisitos de participación para el “Suministro y entrega en sitio de
artículos de oficina; productos para servicio de cafetería; así como
consumibles y accesorios informáticos”, bajo los términos
establecidos en el Contrato Marco emitido por la Secretaria de
Hacienda y Crédito Público**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E101-2021

RELATIVA AL "SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA; PRODUCTOS PARA SERVICIO DE CAFETERÍA; ASÍ COMO CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS"

ÍNDICE

GLOSARIO DE TÉRMINOS

CALENDARIO DE EVENTOS

I. DATOS GENERALES

- a. Medio y carácter del procedimiento
- b. Número de identificación de la Invitación a cuando menos Tres Personas
- c. Ejercicio fiscal
- d. Idioma en que se deberán presentar las propuestas
- e. Disponibilidad presupuestaria

II. OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO

- a. Descripción de la contratación
- b. Forma de adjudicación
- c. Normas aplicables
- d. Método para realizar pruebas
- e. Modalidad de la contratación
- f. Tipo de abastecimiento
- g. Modelo del Contrato
- h. Lugar, Plazo y condiciones de entrega de los bienes
 - h.1. Empaque, embalaje, manejo, estiba y traslado de los bienes
 - h.2. Verificación, revisión y validación de entrega de los bienes.
 - h.3. Disponibilidad de los productos a suministrar
 - h.4. Garantía contra defectos de fabricación
 - h.5. Reposición de bienes defectuosos
- i. Condiciones de precio
- j. Condiciones de pago
 - j.1. Datos que deberán contener las facturas
- k. Impuestos y derechos
- l. Garantía de cumplimiento del Contrato
 - k.1. Liberación de garantías
- m. Penas convencionales
- n. Deduciones
- o. Rescisión del Contrato



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E101-2021

RELATIVA AL "SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA; PRODUCTOS PARA SERVICIO DE CAFETERÍA; ASÍ COMO CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS"

- p. Modificaciones al Contrato
- q. Anticipos

III. FORMA Y TÉRMINOS DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

- a. Reducción de plazos
- b. Fecha, hora y lugar para celebrar los actos del procedimiento de la Invitación
- c. Difusión de la Invitación
- d. Visita a las instalaciones
- e. Junta de Aclaraciones
- f. Modificaciones a la Invitación
- g. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones
- h. Acto de Fallo
- i. Firma del Contrato
 - i.1. Indicaciones relativas a la firma del Contrato

IV. PROPOSICIONES CONJUNTAS

V. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

- 1. Documentación Legal-Administrativa
- 2. Documentación de la Propuesta Técnica
- 3. Documentación de la Propuesta Económica

VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

- 1. Aspectos a evaluar
 - a) Evaluación legal y administrativo
 - b) Evaluación Técnica
 - c) Evaluación Económica
 - d) Adjudicación

VII. CAUSAS DE DESECHAMIENTO

VIII. DECLARACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DESIERTA

IX. MODIFICACIONES POR CAUSAS EXTERNAS A LAS CONDICIONES DE LA INVITACIÓN

- a) Suspensión temporal
- b) Cancelación total o parcial de la Invitación

X. INFORMACIÓN A PARTICULARES

XI. INCONFORMIDADES

XII. CONTROVERSIAS



GOBIERNO DE
MÉXICO



**CENTRO DE INVESTIGACIONES Y
ESTUDIOS SUPERIORES EN
ANTROPOLOGÍA SOCIAL**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E101-2021

RELATIVA AL "SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA; PRODUCTOS PARA SERVICIO DE CAFETERÍA; ASÍ COMO CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS"

XIII. CASOS NO PREVISTOS

XIV. FORMATOS

Anexo Técnico

Anexo No. 1.- Relación de documentación entregada

Anexo No. 2.- Manifestación de interés

Anexo No. 3.- Acreditación de personalidad jurídica

Anexo No. 4.- Manifiesto de no ubicarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley

Anexo No. 5.- Declaración de integridad

Anexo No. 6.- Manifiesto de conformidad con el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

Anexo No. 7.- Nacionalidad del licitante

Anexo No. 8.- Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

Anexo No. 9.- Capacidad del licitante

Anexo No. 10.- Propuesta Económica

Anexo No. 11.- Carta de aviso de domicilio

Anexo No. 12.- Carta de conformidad y aceptación a la Invitación

Anexo No. 13.- Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

Anexo No. 14.- Información Reservada y Confidencial

Anexo No. 15.- Formato de solicitud e información para pagos mediante transferencia electrónica de fondos

Anexo No. 16.- Carta de garantía integral

Anexo No. 17.- Solicitud de afiliación a cadenas productivas

Anexo No. 18.- Modelo de garantía de cumplimiento (Fianza)

Anexo No. 19.- Modelo de Contrato



GOBIERNO DE
MÉXICO



**CENTRO DE INVESTIGACIONES Y
ESTUDIOS SUPERIORES EN
ANTROPOLOGÍA SOCIAL**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E101-2021

RELATIVA AL "SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA; PRODUCTOS PARA SERVICIO DE CAFETERÍA; ASÍ COMO CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS"

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para los efectos de la presente Invitación se entenderá por:

ADQUISICIÓN: Suministro y entrega en sitio de artículos de oficina; productos para servicio de cafetería; así como consumibles y accesorios informáticos, para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

ÁREA CONTRATANTE: La Dirección de Administración, facultada para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir, contratar servicios o arrendamientos que requiere el CIESAS.

ÁREA REQUIRENTE: Área usuaria que de acuerdo a sus necesidades solicite o requiera formalmente la adquisición o contratación de los servicios o arrendamientos.

ÁREA TÉCNICA: La responsable de la elaboración de las especificaciones técnicas, de la evaluación de las proposiciones técnicas y documentación presentada verificando que cumpla con los requisitos solicitados en la Invitación y responsable de responder las preguntas que sobre los aspectos técnicos realicen licitantes, el área técnica podrá tener también el carácter del área requirente.

ANEXO TÉCNICO: Descripción, especificaciones, características y cantidades de los bienes a objeto de la presente Invitación.

ANEXO: Se refiere a la organización de los bienes objeto de la presente Invitación.

1. Artículos de oficina
2. Productos para servicio de cafetería
3. Consumibles y accesorios

BIENES: Artículos de oficina; productos para servicio de cafetería; así como consumibles y accesorios informáticos.

CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR: Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada; dejarán de ser fortuitos o de fuerza mayor, aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado o éste haya contribuido para que se produzcan.

C.F.F.: Código Fiscal de la Federación.

CIESAS: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.

COMPRANET: Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, integrado entre otra información, por los programas anuales en la materia, de las dependencias y entidades; el registro único de proveedores; el padrón de testigos sociales; el registro de proveedores sancionados; las Convocatorias a la Licitación y sus modificaciones; las Invitaciones a cuando menos Tres Personas; las actas de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y de Fallo; los testimonios de los testigos sociales; los datos de los Contratos y los Convenios Modificatorios; las adjudicaciones directas; las resoluciones de la instancia de inconformidad que hayan causado estado, y las notificaciones y avisos correspondientes, con la dirección electrónica en Internet <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



**CENTRO DE INVESTIGACIONES Y
ESTUDIOS SUPERIORES EN
ANTROPOLOGÍA SOCIAL**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E101-2021

RELATIVA AL "SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA; PRODUCTOS PARA SERVICIO DE CAFETERÍA; ASÍ COMO CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS"

CONTRATO: Documento por medio del cual la Administración Pública Federal por conducto de la Convocante ordena a un particular la adquisición, el arrendamiento y/o servicio y además regula las obligaciones entre la Convocante y el Proveedor.

CONTRATO MARCO: Contrato Marco para el Suministro y Entrega en Sitio de Artículos de Oficina; Productos para Servicio de Cafetería; así como Consumibles y Artículos Informáticos, para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

CONVOCANTE: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Condiciones para calificar las proposiciones presentadas por licitantes las cuales servirán de base para determinar la proposición solvente que resulte más conveniente para el CIESAS.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Documento legal mediante el cual el licitante respalda el compromiso de cumplir con una obligación contraída en el contrato y tiene como propósito proteger los recursos que la Convocante compromete al formalizar un contrato.

INVITACIÓN: Documento que contiene los conceptos, criterios y requisitos de carácter legal-administrativo, técnico y económico a los que se sujetará el presente procedimiento de contratación Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica.

I.V.A.: Impuesto al Valor Agregado, que corresponde al 16%.

LEY: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LICITANTE: La persona física o moral que participe en el presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica.

MIPYMES: Micro, Pequeñas y Medianas Empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

OIC: Órgano Interno de Control en el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.

PARTIDA: La división, agrupación o desglose de los bienes requeridos, contenidos en un renglón para conceptuarlos o diferenciarlos unos de otros, en un procedimiento de contratación o en un Contrato. Y que conforman los Anexos 1, 2 y 3 del Anexo Técnico.

POBALINES: Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del CIESAS.

PRECIO CONVENIENTE: Es aquel que el CIESAS determine a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en el presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica.

PRECIO NO ACEPTABLE: Es aquél que, derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENTRO DE INVESTIGACIONES Y
ESTUDIOS SUPERIORES EN
ANTROPOLOGÍA SOCIAL



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E101-2021

RELATIVA AL "SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA; PRODUCTOS PARA SERVICIO DE CAFETERÍA; ASÍ COMO CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS"

investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica.

POSIBLES PROVEEDORES: La persona física o moral que con los que las Dependencias y/o Entidades de la Administración Pública Federal podrán celebrar contrato específico para la adquisición de los bienes y forman parte del Contrato Marco para el Suministro y Entrega en Sitio de Artículos de Oficina; Productos para Servicio de Cafetería; así como Consumibles y Artículos Informáticos, para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

PRECIOS FIJOS: Los que no están sujetos a variación alguna y se mantienen fijos desde el momento de la presentación de la propuesta y hasta la conclusión de la prestación de los servicios.

PRECIOS MÁXIMOS: Son aquellos precios contenidos en el Anexo 2 del Contrato Marco para el Suministro y Entrega en Sitio de Artículos de Oficina; Productos para Servicio de Cafetería; así como Consumibles y Artículos Informáticos, para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

PROPOSICIÓN SOLVENTE QUE RESULTE CONVENIENTE PARA EL CIESAS: Es la que presenta las mejores condiciones legales-administrativas, técnicas y económicas para el CIESAS, las cuales garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de todos los requisitos solicitados por la Convocante.

PROPUESTA O PROPOSICIÓN: Documentación legal-administrativa, técnica y económica que presentan los licitantes.

PROVEEDOR(ES): La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que resulte(n) adjudicada(s) en el presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica y, por lo tanto, la Convocante celebrará el (los) contrato(s) específico(s) derivado(s) del presente procedimiento.

REGLAMENTO: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

S.A.T.: Servicio de Administración Tributaria.

S.F.P.: Secretaría de la Función Pública.

S.H.C.P.: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E101-2021

RELATIVA AL "SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA; PRODUCTOS PARA SERVICIO DE CAFETERÍA; ASÍ COMO CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS"

CALENDARIO DE EVENTOS

DIFUSIÓN DE LA INVITACIÓN:

DÍA:	11	MES:	Octubre	AÑO:	2021
LUGAR:	https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html www.ciesas.edu.mx				

VISITA A LAS INSTALACIONES:

DÍA:	NO APLICA
LUGAR:	

JUNTA DE ACLARACIONES:

DÍA:	NO HABRÁ JUNTA DE ACLARACIONES
LUGAR:	

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA

DÍA:	19	MES:	Octubre	AÑO:	2021	HORA:	12:00
LUGAR:	https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html Sala de juntas de la Dirección de Administración, ubicada en calle Niño Jesús 251, segundo piso, Colonia La Joya, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14090, Ciudad de México.						

ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:

DÍA:	22	MES:	Octubre	AÑO:	2021	HORA:	18:00
LUGAR:	https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html Sala de juntas de la Dirección de Administración, ubicada en calle Niño Jesús 251, segundo piso, Colonia La Joya, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14090, Ciudad de México.						

Nota: Con la notificación del Fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el Modelo de Contrato que se encuentra en el **Anexo No. 19** de la presente Invitación y obligará al CIESAS y al (los) licitante(s) adjudicado(s), a firmar el Contrato específico correspondiente.

FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

DÍA:	25	MES:	Octubre	AÑO:	2021	HORA:	16:00
LUGAR:	O dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la Notificación del Fallo Dirección de Administración, ubicada en calle Niño Jesús 251, segundo piso, Colonia La Joya, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14090, Ciudad de México.						



GOBIERNO DE
MÉXICO



**CENTRO DE INVESTIGACIONES Y
ESTUDIOS SUPERIORES EN
ANTROPOLOGÍA SOCIAL**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-03890W999-E101-2021

RELATIVA AL “SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA; PRODUCTOS PARA SERVICIO DE CAFETERÍA; ASÍ COMO CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS”

I. DATOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-03890W999-E101-2021 (CLAVE COMPRANET) PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA; PRODUCTOS PARA SERVICIO DE CAFETERÍA; ASÍ COMO CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS”.

El Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS), en cumplimiento con las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a través de la Dirección de Administración, ubicada en Calle Niño Jesús número 251, Colonia La Joya, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14090, Ciudad de México, con teléfono 54-87-36-90 Ext. 1022, establece la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No. **IA-03890W999-E101-2021** (clave CompraNet) para la contratación del “**Suministro y entrega en sitio de artículos de oficina; productos para servicio de cafetería; así como consumibles y accesorios informáticos**”, de acuerdo con lo siguiente:

En cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 26 fracción II, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I, 41 fracción XX, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 77 de su Reglamento, el *Contrato Marco para el Suministro y Entrega en Sitio de Artículos de Oficina; Productos para Servicio de Cafetería; así como Consumibles y Artículos Informáticos, para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal vigente, su Primero, Segundo, Tercero y Cuarto Convenio Modificadorio*, esta Invitación contiene y establece los requisitos, condiciones, plazos y procedimientos de participación, así como los derechos y obligaciones derivadas de la adjudicación.

La Convocante invita a participar en la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No. **IA-03890W999-E101-2021**, a las personas físicas o morales que forman parte del *Contrato Marco para el Suministro y Entrega en Sitio de Artículos de Oficina; Productos para Servicio de Cafetería; así como Consumibles y Artículos Informáticos, para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, vigente, su Primer, Segundo y Tercer Convenio de Adhesión*, y que se encuentran publicados en CompraNet en el sitio <https://www.gob.mx/compranet/acciones-y-programas/contratos-marco-202938>, por lo que, únicamente podrán participar los licitantes invitados.

a. Medio y carácter del procedimiento

Con fundamento en los artículos 26 fracción II, 26 bis fracción II y 28 fracción I de la Ley, el presente procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas Pública será **Electrónica de carácter Nacional**.

Por lo que los licitantes interesados solo podrán participar en las etapas del procedimiento de manera **electrónica**, a través de **CompraNet** en el sitio <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>, utilizando medios de identificación electrónica, por lo que será requisito indispensable el registrarse a través de CompraNet, conforme al “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del año 2011.

Para este procedimiento **no se recibirán y aceptarán** proposiciones de carácter presencial y/o enviadas a través de servicio postal o de mensajería.



GOBIERNO DE
MÉXICO



**CENTRO DE INVESTIGACIONES Y
ESTUDIOS SUPERIORES EN
ANTROPOLOGÍA SOCIAL**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E101-2021

RELATIVA AL “SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA; PRODUCTOS PARA SERVICIO DE CAFETERÍA; ASÍ COMO CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS”

b. Número de identificación de la Invitación a cuando menos Tres Personas

El número de identificación asignado por CompraNet es **IA-03890W999-E101-2021** con número de expediente **2344221** y código de procedimiento **1073748**, para la contratación del “**Suministro y entrega en sitio de artículos de oficina; productos para servicio de cafetería; así como consumibles y accesorios informáticos**”.

Nota: Este es el número oficial que deberá ser utilizado para el llenado de toda la documentación que los licitantes presenten en su propuesta Técnica, Económica, Legal-Administrativa.

c. Ejercicio fiscal

La contratación objeto del presente procedimiento abarcará el ejercicio fiscal **2021**, por el periodo del **22 de octubre al 31 de diciembre de 2021**.

d. Idioma en que se deberán presentar las propuestas

La documentación referente a las proposiciones técnicas, económicas, así como toda la documentación legal-administrativa y complementaria, deberá presentarse en idioma español y en papel membretado del licitante y debidamente firmado por la persona facultada para ello.

En caso de que algún documento que integre la oferta técnica se presente en un idioma diferente, deberá ir acompañado de su traducción simple al español.

e. Disponibilidad presupuestaria

Para cubrir las erogaciones que se deriven de la presente Invitación, el CIESAS cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2021, en las partidas **21101 (MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA)**, **22104 (PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES)** y **29401 (REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES)**.

II. OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO

a. Descripción de la contratación.

La presente Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica, tiene por objeto la contratación del “**Suministro y entrega en sitio de artículos de oficina; productos para servicio de cafetería; así como consumibles y accesorios informáticos**”, la cual consta de **144 (ciento cuarenta y cuatro) partidas** descritas en los **Anexos 1, 2 y 3 del Anexo Técnico** de la presente Invitación.

La descripción detallada de los bienes, incluyendo las especificaciones técnicas, cantidades y unidades de medida, se encuentran pormenorizadas en los **Anexos 1, 2 y 3 del Anexo Técnico** de la presente Invitación.

b. Forma de adjudicación

Para el presente procedimiento de contratación **se adjudicará por partida al(los) licitante(s)** que cumpla con la totalidad de los requisitos establecidos en la presente Invitación y el **Anexo Técnico**, ofrezca las



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E101-2021

RELATIVA AL "SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA; PRODUCTOS PARA SERVICIO DE CAFETERÍA; ASÍ COMO CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS"

mejores condiciones para el CIESAS y presente la propuesta solvente más baja.

Cabe aclarar, que el (los) licitante(s) que no oferten en su propuesta la(s) partida(s) por la(s) que participa al 100% será desechada.

c. Normas aplicables

Los licitantes deberán manifestar que cumplen con Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o normas de referencia o especificaciones que correspondan, de conformidad con lo dispuesto por la Ley sobre Metrología y Normalización; y deberán cumplir con las siguientes normas, y con las demás que resulten aplicables:

MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA

NORMA	DESCRIPCIÓN DE LA NORMA
NMX-AA-144-SCFI-2008	Características y especificaciones técnicas del contenido de fibra de material reciclable y cloro para la fabricación de papel para impresoras y fotocopiadoras que sea adquirido por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
NMX-N-086-SCFI-2009	Productos para Oficinas y escuelas-lápices de escritura y color.
NOM-050-SCFI-2004	Información comercial etiquetado general de productos" y demás ordenamientos aplicables en la materia.
CIRCULAR que contiene los Lineamientos generales relativos a los aspectos de sustentabilidad ambiental para las adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público. (publicado en el Diario oficial de la Federación el 31 de octubre de 2007)	

PRODUCTOS PARA SERVICIO DE CAFETERÍA

NORMA	DESCRIPCIÓN DE LA NORMA
NOM-050-SCFI-2004	Información comercial etiquetado general de productos" y demás ordenamientos aplicables en la materia

CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS

NORMA	DESCRIPCIÓN DE LA NORMA
NOM-050-SCFI-2004	Información comercial etiquetado general de productos" y demás ordenamientos aplicables en la materia

d. Método para realizar pruebas

En el presente procedimiento no se realizarán pruebas.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E101-2021

RELATIVA AL "SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA; PRODUCTOS PARA SERVICIO DE CAFETERÍA; ASÍ COMO CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS"

e. Modalidad de la contratación

El presente procedimiento **no está sujeto** a la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos.

f. Tipo de abastecimiento

Para este procedimiento **no aplica** el abastecimiento simultáneo.

g. Modelo del Contrato

Con fundamento en el artículo 29 fracción XVI de la Ley y 39 fracción II inciso i) del Reglamento, se incluye como **Anexo No. 19**, el modelo del Contrato específico que será empleado por la Convocante para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente Invitación, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 45 de la Ley y en el artículo 81 del Reglamento, mismo que serán obligatorios para el (los) licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s), en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, y de acuerdo con lo ofertado en la proposición del (los) licitante(s) haya(n) sido adjudicado(s) en el Fallo.

En caso de discrepancia, en el contenido del Contrato en relación con el de la presente Invitación, prevalecerá lo estipulado en esta última, de acuerdo a lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 45 de la Ley.

h. Lugar, Plazo y condiciones de entrega de los bienes

La entrega de los bienes objeto del presente procedimiento de contratación, deberá realizarse en la marca adjudicada, y en su envoltura original, de conformidad con las características, cantidades, especificaciones, unidades de medida solicitadas en los **Anexos 1, 2 y 3 del Anexo Técnico** de la presente Invitación y lo que derive de la(s) solicitud(es) de aclaración(es).

El (los) proveedor(es) adjudicado(s) deberán entregar los bienes, en un plazo no mayor de **10 (diez) días naturales contados a partir de la notificación del fallo, tratándose de la primera entrega en el mes de octubre**; y en el caso de la **segunda y tercera entrega en los meses de noviembre y diciembre respectivamente, dentro de los 5 (cinco) primeros días del mes que corresponde**.

El lugar de entrega para de los bienes, es en Calle Niño Jesús Número 251, Colonia La Joya, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México C.P. 14090, en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, debiendo presentar un recibo o nota de remisión que contenga desglosados únicamente los bienes que está entregando, la cual deberá contener como mínimo los siguientes datos: Nombre de la Entidad, Domicilio de entrega, Fecha de la orden, Fecha de entrega, Relación de bienes entregados, Precio unitario, Unidad de medida, Código de clasificación, Nombre de la partida, Importes: subtotal, Impuesto al Valor Agregado (IVA) y total, Hora de la recepción y Nombre y firma de quien recibió.

h.1. Empaque, embalaje, manejo, estiba y traslado de los bienes

La integridad de los bienes será responsabilidad del(los) proveedor(es) hasta que se efectúe la entrega y ésta sea validada por parte del personal que al efecto designe el Titular del Departamento de Servicios Generales para recibir los bienes.

El traslado de los bienes estará a cargo del(los) proveedor(es), por los medios que estime(n) pertinente(s)



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E101-2021

RELATIVA AL "SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA; PRODUCTOS PARA SERVICIO DE CAFETERÍA; ASÍ COMO CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS"

siempre y cuando cumpla(n) con los niveles de entrega de los bienes previamente establecidos.

Al respecto, el costo del traslado de los bienes deberá estar incluido en el precio de los bienes que ofrezca(n) el(los) proveedor(es) en su(s) oferta(s) económica(s).

Los artículos deberán ser empacados, manteniéndose en su envoltura original cuando esto sea posible o bien, en empaque del (los) proveedor(es) que los protejan durante el traslado contra el clima, manejo, estiba y en general, de cualquier agente externo que le pudiera ser perjudicial.

El empaque de los bienes deberá estar etiquetado por el (los) proveedor(es) con la leyenda "frágil", cuando sea el caso, y con una lista del contenido, a fin de facilitar su revisión por el usuario, además de la razón social del remitente, nombre del usuario y domicilio, número, monto y peso del pedido y estiba que soporta, tipo de material, número de caja y total de cajas (ej. 1 de 3, 2 de 3, 3 de 3, etc.).

h.2. Verificación, revisión y validación de entrega de los bienes.

El CIESAS a través del personal que designe el Titular del Departamento de Servicios Generales, verificará que la cantidad de los bienes que le entregan correspondan a lo solicitado, firmando de conformidad asentando en la nota de remisión que recibe los bienes a entera satisfacción, asentando la fecha y hora de recepción.

En caso de que los bienes no cumplan con las especificaciones establecidas en los **Anexos 1, 2 y 3 del Anexo Técnico**, éstos no serán aceptados y el (los) proveedor(es) suministrará(n) nuevamente los bienes, conforme a las especificaciones requeridas en un plazo no mayor a 5 (cinco) días naturales.

El recibo o nota de remisión que presente el (los) proveedor(es) al momento de entregar los bienes respaldará la aceptación por parte del CIESAS, de la cantidad de bienes entregados.

En caso de que el (los) proveedor(es) entregue(n) menos bienes de los que entregaran de forma mensual, deberá entregar el resto con otro recibo o nota de remisión, sobre los bienes que no entregó en el tiempo indicado, motivo por el cual se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales correspondientes que se establezca(n) en el (los) contrato(s) específico(s).

Si al momento de la entrega de bienes dentro de los horarios y días establecidos no se encuentra el personal autorizado para la recepción de los mismos, el (los) proveedor(es) entregará(n) los bienes al administrador del contrato específico.

h.3. Disponibilidad de los bienes a suministrar

El (los) proveedor(es) deberá(n) garantizar la disponibilidad de los Bienes ofrecidos.

h.4. Garantía contra defectos de fabricación

El periodo mínimo de garantía de los bienes contra defectos de fabricación deberá ser, cuando menos, de 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la fecha en que el administrador del (los) contrato(s) específico(s), acepte(n) de conformidad los bienes suministrados.



GOBIERNO DE
MÉXICO



**CENTRO DE INVESTIGACIONES Y
ESTUDIOS SUPERIORES EN
ANTROPOLOGÍA SOCIAL**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E101-2021

RELATIVA AL "SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA; PRODUCTOS PARA SERVICIO DE CAFETERÍA; ASÍ COMO CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS"

h.5. Reposición de Bienes defectuosos

En caso de que se requiera o solicite la reposición de Bienes defectuosos, el (los) proveedor(es) deberá(n) de retirar el o los productos el mismo día de su entrega o en el momento que se le solicite la reposición de un(os) producto(s), para ser sustituidos al segundo día hábil siguiente, notificando al administrador del contrato específico y deberán entregarle mensualmente el reporte de las reposiciones.

i. Condiciones de precio

Los precios unitarios y totales ofertados, deberán ser en pesos mexicanos y serán fijos y firmes durante la vigencia del (los) Contrato(s) específico(s) adjudicado(s), así como las modificaciones que en su caso se lleven a cabo de acuerdo al artículo 52 de la Ley.

El precio que oferten en su propuesta económica deberá estar acorde o dentro de los parámetros establecidos como **precios máximos para la adquisición de los bienes** contenidos en el **Anexo 2 del Contrato Marco para el "Suministro y entrega en sitio de artículos de oficina; productos para servicio de cafetería; así como consumibles y accesorios informáticos, para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal" vigente, mismos que de acuerdo al Cuarto Convenio Modificatorio al Contrato Marco, fueron actualizados acorde al Índice Nacional de Precios Al Consumidor publicado en el DOF.**

j. Condiciones de pago

Una vez realizada la entrega de los bienes por parte del (los) proveedor(es), y recibidos a entera satisfacción por parte del Administrador del Contrato y/o el (la) Encargado(a) del Almacén, asentando en el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) la firma de Visto Bueno y el sello por parte del Almacén con la leyenda "Se revisó el bien descrito y cumple con lo solicitado"

De conformidad con en el artículo 51 de la Ley y 89 de su Reglamento, el (los) pago(s) de los bienes objeto de esta Invitación se efectuarán en moneda nacional, dentro de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la entrega y aceptación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente, el cual deberá reunir los requisitos fiscales establecidos en el artículo 29-A del C.F.F. y demás disposiciones aplicables en la materia, indicar la descripción completa del bien precio unitario, subtotal, I.V.A. y total, así como número de Contrato respectivo.

Los CFDI's (archivos en formato PDF y XML) deberán enviarse a las siguientes direcciones de correo electrónico abelsantoshidalgo@cieras.edu.mx y contratos@cieras.edu.mx, para su revisión y aprobación, en un horario de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la Ley, en caso de presentar errores e inconsistencias en el CFDI y documentación requerida para el trámite de pago, no serán aceptadas por el CIESAS y se devolverán al(los) proveedor(es) señalando las causas, y deberá(n) realizar la reposición de la documentación o CFDI; el periodo que transcurra a partir de la notificación y hasta que presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos o depósito en cuenta de cheques, por lo que el (los) proveedor(es) podrá(n) solicitar al CIESAS, mediante el formato del **Anexo No. 15** debidamente requisitado, su inclusión en el Sistema de Pago Interbancario o depósito en cuenta de cheques para lo cual deberán indicar la Institución Bancaria y el número de cuenta donde requiere se establezca el pago de las



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E101-2021

RELATIVA AL "SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA; PRODUCTOS PARA SERVICIO DE CAFETERÍA; ASÍ COMO CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS"

obligaciones derivadas del Contrato; la misma podrá ser modificada a petición del proveedor siempre y cuando dicha modificación se solicite por escrito a más tardar en la fecha de entrega del CFDI correspondiente.

En caso de que el pago se realice mediante transferencia bancaria, porque así lo haya solicitado el (los) proveedor(es), el CIESAS no asume ninguna responsabilidad por el tiempo que se tomen las instituciones bancarias en realizar la transferencia.

En el supuesto de que el (los) proveedor(es) reciba(n) pagos en exceso, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas de más, así como los intereses correspondientes de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley.

En caso de que el (los) proveedor(es) haya(n) sido sujeto a sanción contractual con penas convencionales por incumplimiento, se entenderá que el (los) proveedor(es) no ha(n) cumplido con los requisitos de exigibilidad de pago, si no entrega el comprobante de pago de la pena convencional al Administrado del Contrato.

j.1. Datos que deberán contener los CFDI

- **Nombre:** Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (en caso de que se cuente con algún sistema de facturación en el que no sea posible insertar el nombre completo por la cantidad de caracteres, deberá facturarse a nombre de "CIESAS").
- **R.F.C.:** CIE800912-J23
- **Domicilio fiscal:** Juárez No. 87, Colonia Tlalpan, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14000.
- **Número del contrato** (El que le sea asignado).
- **Número y Nombre de la Invitación:**
- **Descripción de los bienes** (Conforme al Contrato y propuesta técnica y económica).

k. Impuestos y derechos

Los impuestos y derechos que se generen con motivo de la adquisición de bienes, objeto de la presente Invitación, serán pagados por el (los) proveedor(es).

El CIESAS únicamente pagará el Impuesto al Valor Agregado del importe subtotal de la propuesta presentada del (los) proveedor(es), conforme a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

Cualquier otro impuesto o derecho, deberá ser cubierto por el (los) proveedor(es).

l. Garantía de cumplimiento del Contrato

Con fundamento en los artículos 48 fracción II y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103 de su Reglamento, así como, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, el (los) proveedor(es) adjudicados, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, así como vicios ocultos objeto del mismo, deberá garantizar mediante Fianza expedida por una Institución legalmente autorizada, en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, a favor del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social,



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E101-2021

RELATIVA AL "SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA; PRODUCTOS PARA SERVICIO DE CAFETERÍA; ASÍ COMO CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS"

por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá ser entregada a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del (los) Contrato(s) específico(s).

En el **Anexo No. 18** de esta Invitación, se encuentra el Modelo de garantía de cumplimiento (Fianza) el cual muestra de forma enunciativa más no limitativa los datos que deberán contener la garantía que se otorgue para tal efecto, de conformidad con establecido en el artículo 103 del Reglamento de la Ley.

En caso de no entregar la garantía en el término establecido, será motivo de rescisión del Contrato sin responsabilidad para el CIESAS.

El (los) proveedor(es) adjudicado(s) podrá entregar la fianza electrónica, para lo cual deberá presentar archivo PDF y XML.

En el caso de que el CIESAS hiciera efectiva la garantía de cumplimiento (fianza), ésta lo comunicará por escrito al proveedor y a la Afianzadora, obligándose el primero a que la fianza permanezca vigente hasta que se subsanen las causas que motivaron el incumplimiento de las obligaciones a su cargo.

En caso de modificación al Contrato, el proveedor se obliga a entregar a la Convocante, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del Convenio Modificatorio correspondiente, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

I.1. Liberación de las garantías

Una vez transcurrido la vigencia del (los) Contrato(s), y en su caso el Convenio Modificatorio, y que se demuestre que se haya cumplido satisfactoriamente al 100% las obligaciones pactadas en el (los) contrato(s); el (los) proveedor(es) podrá(n) solicitar por escrito al CIESAS la cancelación y liberación de la garantía de cumplimiento del Contrato (fianza) correspondiente, una vez verificado que se cumplió con la totalidad de las obligaciones establecidas en el Contrato, el CIESAS dará a el (los) proveedor(es) su autorización por escrito.

m. Penas convencionales

De conformidad con los artículos 53 de la Ley, 95 y 96 de su Reglamento, el CIESAS aplicará penas convencionales, en caso de que por causas imputables a el (los) proveedor(es) realice(n) la entrega de los bienes fuera de los plazos establecidos en el **Anexo Técnico**, por un monto equivalente al 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso sobre el importe de los bienes no entregados o que haya sido entregado con atraso, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). Dichas penas no deberán exceder el monto de la garantía de cumplimiento del Contrato.

El proveedor será notificado por escrito de las penas convencionales a que sea acreedor por el incumplimiento en que incurrió, otorgándole un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales para que realice el pago de la pena impuesta, o en su caso, declare lo que a su derecho convenga y presente los documentos que comprueben que no incurrió en incumplimiento, por lo que agotado dicho plazo el CIESAS dentro de un plazo igual, emitirá la determinación al respecto notificándole a el proveedor; en caso de que el proveedor no realice manifestación alguna, precluirá su derecho a oponerse y por consiguiente se iniciará el procedimiento correspondiente.



GOBIERNO DE
MÉXICO



**CENTRO DE INVESTIGACIONES Y
ESTUDIOS SUPERIORES EN
ANTROPOLOGÍA SOCIAL**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E101-2021

RELATIVA AL "SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA; PRODUCTOS PARA SERVICIO DE CAFETERÍA; ASÍ COMO CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS"

En el supuesto de que el (los) proveedor(es) haya(n) sido sujeto(s) a sanción contractual con penas convencionales por incumplimiento en la entrega de los bienes, deberá pagar la penalización en efectivo o mediante cheque certificado a nombre R3890W CIESAS RECURSOS PROPIOS o a través de transferencia o depósito a la cuenta que para tal efecto proporcione el CIESAS.

El pago del (los) CFDI(s) quedará condicionado parcialmente, al pago que el (los) proveedor(es) deba(n) efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento de acuerdo a lo establecido en el artículo 53 de la Ley, así como su Reglamento.

Así mismo, el CIESAS podrá rescindir el Contrato, por los incumplimientos acumulados haciendo valida la garantía de cumplimiento (fianza) correspondiente.

Nota: Deberá proporcionar copia del pago de la pena convencional, al Titular del Departamento de Servicios Generales, de no cumplir con este requisito no se podrá continuar con el trámite de pago.

n. Deducciones

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 Bis de La Ley y 97 de su Reglamento, el CIESAS podrá hacer deducciones a el (los) proveedor(es), en caso de presentarse los bienes de manera deficiente o de mala calidad de acuerdo con las características, especificaciones, cantidades y/o condiciones establecidas en el **Anexo Técnico**, por el 1% (uno por ciento) diario sobre el monto de los bienes presentados de manera deficientemente o de mala calidad y se aplicará al Comprobante Fiscal Digital (CFDI) que se presente para su cobro, inmediatamente después de que el área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente.

El Administrador del Contrato notificará por escrito al proveedor el monto de la deducción que habrá de descontarse al Comprobante Fiscal Digital (CFDI) correspondiente a través de nota de crédito.

El límite de aplicación de deducciones será hasta por el importe de la garantía de cumplimiento (fianza) del 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en cuyo caso, se procederá al inicio del procedimiento de rescisión del Contrato.

Estas deducciones son independientes de las penas convencionales.

o. Rescisión del Contrato

De existir motivo para rescindir el(los) Contrato(s) específico(s) derivado(s) de la presente Invitación; el CIESAS, quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del (los) Contrato(s) específico(s), aplicando las penas convencionales y/o rescindirlo, siendo la presente una facultad potestativa de conformidad con el artículo 54 de la Ley.

El CIESAS, podrá rescindir administrativamente el (los) contrato(s) adjudicado(s) en caso de cualquier incumplimiento a las condiciones establecidas en la Invitación o en el Contrato que se suscriba, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- Por contravenir los términos y condiciones del Contrato y/o las disposiciones de la Ley y su



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E101-2021

RELATIVA AL "SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA; PRODUCTOS PARA SERVICIO DE CAFETERÍA; ASÍ COMO CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS"

Reglamento y/o los demás ordenamientos legales que resulten aplicables.

- Si el (los) proveedor(es) adjudicado(s) no entrega la garantía de cumplimiento (fianza) y/o por presentarla apócrifa.
- Cuando autoridad competente lo declare en concurso mercantil o alguna figura análoga, o bien se encuentre cualquier otra situación que afecte su patrimonio, en tal forma que le impida cumplir con las obligaciones asumidas en este Contrato.
- Cuando el importe que se haya calculado por concepto de penas convencionales o deductivas, sea igual o superior al 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato.
- Cuando el CIESAS o cualquier otra autoridad detecta que el (los) proveedor(es) adjudicado(s) proporcionó (aron) información o documentación falsa o alterada en el procedimiento de contratación, para la elaboración del Contrato o en la ejecución del mismo.
- Cuando el (los) proveedor(es) adjudicado(s) incurra(n) en atraso de manera parcial o total en la entrega de los bienes objeto de esta Invitación, siempre y cuando el atraso sea por causas imputables a el (los) proveedor(es) adjudicado(s).
- Cuando el (los) proveedor(es) adjudicado(s) no cumpla(n) con alguna de las especificaciones de los bienes, señaladas en el Contrato, en el Anexo Técnico y en la Invitación.
- En caso de que no coincida el bien entregado con lo ofertado.
- Cuando el (los) proveedor(es) adjudicado(s) antes del vencimiento del plazo para la conclusión de la vigencia del Contrato, manifiesta por escrito su imposibilidad para continuar suministrando los bienes.
- Cuando el (los) proveedor(es) adjudicado(s) interrumpe injustificadamente la entrega de los bienes.
- Cuando el (los) proveedor(es) adjudicado(s) se niega a reponer los bienes que el CIESAS hubiere considerado como rechazados o discrepantes.
- Cuando el (los) proveedor(es) adjudicado(s) no cumpla con cualquiera de las cláusulas establecidas en el Contrato.

Asimismo, se podrá dar por terminado anticipadamente el Contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente solicitados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al CIESAS, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al Contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la S.F.P. en estos supuestos el CIESAS reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato correspondiente.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo establecido en los artículos 54 de la Ley y 98 de su Reglamento.

p. Modificaciones al Contrato

El CIESAS bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas podrá modificar el (los) Contrato(s) específico(s) que se deriven de la presente Invitación, siempre que las modificaciones no rebasen en su conjunto el veinte por ciento (20%) del monto o cantidad de los bienes establecidos originalmente, siempre y cuando el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente, por lo que deberá observarse lo dispuesto en artículo 52 de la Ley y 91, 92 y 98 de su Reglamento.

Cualquier modificación al Contrato deberá formalizarse por escrito, en los casos señalados anteriormente.

En caso de que el (los) proveedor(es) no firme(n) la modificación al por ser causa imputable a éste el atraso,



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E101-2021

RELATIVA AL "SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA; PRODUCTOS PARA SERVICIO DE CAFETERÍA; ASÍ COMO CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS"

se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 96 del reglamento de la Ley.

Cuando se convenga el incremento de los bienes, el (los) proveedor(es) deberá(n) entregar la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento del Contrato, conforme a lo señalado en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

q. Anticipos

Para la presente Invitación **no se otorgarán anticipos**.

III. FORMA Y TÉRMINOS DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

En el presente procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica número **IA-03890W999-E101-2021 únicamente podrán participar las personas físicas o morales que forman parte del que forman parte del *Contrato Marco para el Suministro y Entrega en Sitio de Artículos de Oficina; Productos para Servicio de Cafetería; así como Consumibles y Artículos Informáticos, para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, vigente, su Primer, Segundo y Tercer Convenio de Adhesión*** y hayan sido invitadas por la Convocante.

Por tratarse de una Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica, los licitantes invitados podrán participar en cada una de las etapas del procedimiento únicamente a través del sistema CompraNet en la página <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>, mediante medios de identificación electrónica, en cuyo caso, deberán previamente haber realizado su registro y estar habilitados en el sistema CompraNet, y contar con su certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite e S.A.T., las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de la Ley.

Los actos de Junta de Aclaraciones, de Presentación y Apertura y de Fallo, se realizarán a través del sistema CompraNet en el sitio <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>, **sin la presencia de los licitantes**, sin embargo, podrá asistir cualquier persona en calidad observador bajo la condición de registrar su asistencia, debiendo en su caso abstenerse de intervenir en cualquier forma en el desarrollo de los mismos.

El desarrollo de los actos que conforman el presente procedimiento se llevará a cabo de acuerdo con el calendario establecido en esta Invitación, o en el domicilio que la Convocante señale en el acta del evento previo.

a. Reducción de plazos

Para la presente Invitación, **no se contempla** la reducción de plazos.

b. Fecha, hora y lugar para celebrar los actos del procedimiento de la Invitación

El desarrollo de los actos que conforman el presente procedimiento se llevará a cabo de acuerdo con el calendario establecido en esta Invitación, o en el domicilio que la Convocante señale en el acta del evento previo.



GOBIERNO DE
MÉXICO



**CENTRO DE INVESTIGACIONES Y
ESTUDIOS SUPERIORES EN
ANTROPOLOGÍA SOCIAL**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E101-2021

RELATIVA AL "SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA; PRODUCTOS PARA SERVICIO DE CAFETERÍA; ASÍ COMO CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS"

c. Difusión de la Invitación

De conformidad con el artículo 77 cuarto párrafo del Reglamento de la Ley, la difusión de la Invitación del presente procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica número **IA-03890W999-E101-2021** podrá ser consultada a **partir del día 11 de octubre de 2021** a través del Sistema CompraNet en el sitio <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html> y en la página web de la Convocante en el sitio <http://www.ciesas.edu.mx> para efectos de que los licitantes invitados estén en posibilidades de conocer sus alcances y contenido.

La Invitación estará disponible y podrá ser consultada desde el día de la publicación y hasta el día en que se emita el Fallo correspondiente y su obtención será gratuita.

d. Visita a las instalaciones

En el presente procedimiento de Invitación, **no habrá** visita a las instalaciones.

e. Junta de aclaraciones

Con fundamento en lo señalado en el sexto párrafo del artículo 77 del Reglamento de la Ley, la Convocante no llevará a cabo Junta de Aclaraciones, sin embargo, los licitantes podrán solicitar aclaraciones a través del sistema CompraNet en la página <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html> a más tardar a las **14:00 horas del día 14 de octubre de 2021**, las respuestas a las aclaraciones serán dadas a conocer a los licitantes por la misma vía (CompraNet) en el apartado de Difusión del Anuncio al Público en General del procedimiento correspondiente a más tardar a las **14:00 horas del día 15 de octubre de 2021**.

De conformidad con los artículos 33 Bis tercer párrafo de la Ley y 45 tercer párrafo del Reglamento, los licitantes que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente Invitación, **deberán enviar un escrito**, a través del sistema CompraNet, en el que manifiesten **bajo protesta de decir verdad, su interés en participar en la presente Invitación**, por si o en representación de un tercero, y que contenga los datos que se mencionan en el **Anexo No. 2** de esta Invitación.

Así mismo, con fundamento en los artículos 33 Bis antepenúltimo párrafo de la Ley y 45 sexto y séptimo párrafo del Reglamento, por tratarse de un procedimiento de carácter electrónico, las **solicitudes de aclaración deberán enviarse de preferencia en hoja membretada y firmadas por el licitante o Representante Legal a través del sistema CompraNet**.

Las solicitudes de aclaración que presente los licitantes deberán **plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente Invitación**, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. **Las solicitudes de aclaración que no cumplan con los requisitos señalados, no se les darán respuesta y podrán ser desechadas por la Convocante**. El envío de las preguntas deberá ser en formato Word o PDF editable, no imagen (libre de virus), que permita a la Convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad a la fecha señalada, se considerarán como **extemporáneas**, por lo que, **no se les dará respuesta**, pero si se integraran al expediente de la Invitación.

La Convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración de los licitantes, la que



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



**CENTRO DE INVESTIGACIONES Y
ESTUDIOS SUPERIORES EN
ANTROPOLOGÍA SOCIAL**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E101-2021

RELATIVA AL “SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA; PRODUCTOS PARA SERVICIO DE CAFETERÍA; ASÍ COMO CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS”

registre el Sistema “CompraNet” al momento de su envío.

Cualquier modificación a la Invitación, incluyendo las que resulten de las solicitudes de aclaración, formará parte de la Invitación y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición, de conformidad con el artículo 33 de la Ley.

f. Modificaciones a la Invitación

Cualquier modificación a la Invitación, derivada como resultado de la o las respuestas a las solicitudes de aclaración, formará parte integrante de la misma y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición. Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características, conforme al artículo 33 de la Ley.

g. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones

El acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo el día **19 de octubre de 2021 a las 12:00 horas**, a través del sistema CompraNet en la página <https://compranet.hacienda.gob.mx/>, **sin la presencia de los licitantes**. Después de esta fecha y hora **no se recibirá ninguna propuesta**, precisando que, **recibidas las proposiciones en la fecha y hora antes señalados, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto**, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión, de conformidad con el artículo 26 antepenúltimo párrafo de la Ley y artículo 39, numeral III, inciso d) de su Reglamento.

Sólo podrán participar en este evento los licitantes invitados y que hayan presentado su escrito bajo protesta de decir verdad, donde expresen su interés en participar en la presente Invitación, por sí o en representación de un tercero, considerando todos los datos generales del interesado y en su caso del representante, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33 Bis de la Ley; 45 y 46 de su Reglamento; y se hayan registrado en CompraNet.

La Convocante tomará como hora de recepción de las proposiciones de los licitantes, la que registre el Sistema “CompraNet” al momento de su envío.

La entrega de proposiciones se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley, generadas mediante el uso de tecnologías que resguardan la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, de acuerdo a como lo establezca la Secretaría de la Función Pública.

Los archivos deberán contener la propuesta técnica y económica, así como la documentación legal-administrativa, de conformidad con lo solicitado en la presente Invitación.

El acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se iniciará con la descarga de los archivos que contienen las proposiciones recibidas por medio del sistema CompraNet y en el mismo orden que se establezca en el sistema. En caso de que algún licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en el acto, los faltantes u omisiones se harán constar en el formato de relación de documentación entregada (**Anexo No. 1**).

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 35 fracción I de la Ley, en la Apertura de las Proposiciones, la Convocante únicamente hará constar la documentación que presentó cada uno de los licitantes, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido.



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENTRO DE INVESTIGACIONES Y
ESTUDIOS SUPERIORES EN
ANTROPOLOGÍA SOCIAL



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E101-2021

RELATIVA AL "SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA; PRODUCTOS PARA SERVICIO DE CAFETERÍA; ASÍ COMO CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS"

El servidor público que presida el acto, atendiendo al número de proposiciones presentadas y a las partidas licitadas, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las proposiciones, o anexar copia de la propuesta económica de los licitantes al acta respectiva, debiendo en este último caso, dar lectura al importe total de cada proposición. En ambos supuestos el análisis detallado de las proposiciones se efectuará posteriormente por la Convocante, al realizar la evaluación de las mismas.

Invariablemente de que las propuestas deberán registrarse utilizando la firma electrónica avanzada que emite el S.A.T. para el cumplimiento de obligaciones fiscales, los documentos que la integran deberán contener la firma autógrafa del Representante Legal o por persona facultada legalmente para ello en la última hoja del documento que las contenga y en el caso de los modelos de anexos de la Invitación, deberán firmarse en la parte que se indique.

De conformidad con el artículo 50 del Reglamento, cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

En caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la Convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la Convocante tampoco podrá desechar la proposición.

Cuando por causas ajenas a CompraNet o a la Convocante, no sea posible iniciar o continuar con el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la Convocante difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto.

Se tendrán como **no presentadas** las proposiciones de los licitantes, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante. No obstante, la Convocante intentará abrir más de una vez en presencia del representante del Órgano Interno de Control, cuando este asista, en caso de que se confirme que el archivo tiene algún virus informático o está alterado por causas ajenas a la Convocante o al sistema CompraNet **la proposición se tendrá por no presentada.**

Con fundamento en el artículo 35 fracción II de la Ley, el servidor público que preside el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y el representante del área requirente, rubricarán la propuesta técnica y económica.

En el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, la Convocante podrá anticipar o diferir la fecha del Fallo dentro de los plazos establecidos en la fracción III del artículo 35 de la Ley, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente a este acto. También podrá hacerlo durante la evaluación de las proposiciones, dentro de los plazos indicados, notificando a los licitantes la nueva fecha a través de CompraNet.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición para este procedimiento.

La recepción de la proposición se entenderá realizada una vez que ésta se analice durante su evaluación,



GOBIERNO DE
MÉXICO



**CENTRO DE INVESTIGACIONES Y
ESTUDIOS SUPERIORES EN
ANTROPOLOGÍA SOCIAL**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E101-2021

RELATIVA AL "SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA; PRODUCTOS PARA SERVICIO DE CAFETERÍA; ASÍ COMO CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS"

debiéndose indicar en el Fallo si la proposición fue desechada por incumplir alguno de los puntos señalados en esta Invitación o en las disposiciones legales.

Las propuestas que hubieran sido desechadas, quedarán en custodia del CIESAS y podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten mediante escrito dirigido a la Convocante, una vez transcurridos *sesenta días naturales* contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el Fallo respectivo, de acuerdo a lo establecido en el último párrafo del Artículo 56 de la Ley.

El CIESAS pondrá a disposición de los interesados copia del acta de Presentación y Apertura de Proposiciones, en el pizarrón de avisos del inmueble ubicado en Calle Niño Jesús No. 251, planta baja, Colonia La Joya, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, por un término no menor a cinco días hábiles, siendo responsabilidad de cada licitante recoger la copia respectiva. Así mismo, se difundirá a través del sistema CompraNet en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html> a partir del día en el que se haya realizado el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. Para efectos de notificación a los licitantes, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal, de conformidad con el artículo 37 Bis de la Ley.

Nota: Desde la Apertura de las Proposiciones y hasta el momento de la notificación del Fallo, los licitantes **no** contactarán al CIESAS para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su proposición, ya que cualquier intento por parte del licitante de ejercer influencia sobre el CIESAS en la evaluación, comparación de proposiciones o en su decisión sobre la adjudicación del Contrato, dará lugar a que se deseche su proposición.

h. Acto de Fallo

El Fallo se dará a conocer el día **22 de octubre de 2021 a las 18:00 horas**, y se difundirá a través del sistema CompraNet en la página <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>, el mismo día que se emita, y contendrá el resultado de la evaluación realizada a las proposiciones presentadas, indicando el (los) licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s), cuya oferta(s) resulte(n) solvente(s) debido a que cumplen con los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos establecidos en la presente Invitación y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones, así como haber presentado la oferta solvente más baja. Así mismo, se hará constar la relación del (los) licitante(s) cuya(s) propuestas fueron desechadas, indicando la(s) razón(es) que sustentan tal determinación indicando los puntos de la Invitación que se incumplió.

Con la notificación del Fallo se adjudica el (los) contrato(s), por lo que los derechos y obligaciones establecidas en el modelo de Contrato (**Anexo No. 19**) serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el Fallo, de conformidad con el artículo 37 de la Ley.

En caso de que en el Fallo se advierta la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la Convocante, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a su notificación, siempre y cuando no se haya firmado el Contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan la enmienda y se notificará a los licitantes que hayan participado en el procedimiento, dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el Fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



**CENTRO DE INVESTIGACIONES Y
ESTUDIOS SUPERIORES EN
ANTROPOLOGÍA SOCIAL**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E101-2021

RELATIVA AL "SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA; PRODUCTOS PARA SERVICIO DE CAFETERÍA; ASÍ COMO CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS"

anterior, el servidor público responsable dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

Contra la resolución que contenga el Fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del Título Sexto, Capítulo I de la Ley.

El plazo para la emisión del Fallo podrá ser diferido siempre y cuando el nuevo plazo fijado no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, de conformidad con el artículo 35 fracción III de la Ley y se les informará en el acta de Fallo del diferimiento.

El CIESAS pondrá a disposición de los interesados copia del acta de Fallo, en el pizarrón de avisos del inmueble ubicado en Calle Niño Jesús No. 251, planta baja, Colonia La Joya, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, por un término no menor a cinco días hábiles, siendo responsabilidad de cada licitante recoger la copia respectiva. Así mismo, se difundirá a través del sistema CompraNet en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html> el mismo día en el que se celebre. Para efectos de notificación a los licitantes, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal, de conformidad con los artículos 37 y 37 Bis de la Ley.

i. Firma del Contrato

Una vez comunicado el Fallo, el Representante Legal del (los) licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) deberá(n) presentarse a firmar el Contrato específico (**Anexo No. 19**) el día **25 de octubre de 2021 a las 16:00 horas y/o dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del Fallo**, en la Dirección de Administración, ubicado Calle Niño Jesús 251, primer piso, Col. La Joya, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14090, Ciudad de México.

En el supuesto de que el(los) licitante(s) adjudicado(s) no formalice(n) el(los) Contrato(s) por causas imputables al mismo, dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores al Fallo, se tendrá por no aceptado el Contrato y será sancionado por la S.F.P. en los términos de lo dispuesto en el Título Quinto, Capítulo Único de la Ley y el Título Quinto Capítulo Único de su Reglamento.

De conformidad con el artículo 46 segundo párrafo de la Ley, el(los) licitante(s) adjudicado(s) no firma(n) Contrato específico, dentro del plazo señalado, la Convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el Contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del 10 % (diez por ciento), de conformidad con lo asentado en el Fallo, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.

i.1. Indicaciones relativas a la firma del Contrato

Previo a la formalización del (los) Contrato(s) específico(s), el(los) licitante(s) adjudicado(s) se obliga(n) a entregar la documentación legal y administrativa abajo señalada, en la Dirección de Administración sita en Calle Niño Jesús 251, primer piso, Colonia La Joya, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14090, Ciudad de México, así mismo, deberá ser enviada a la dirección de correo electrónico berecampos@cieras.edu.mx, con el propósito de que la Convocante cuente con todos los elementos necesarios para elaborar el(los) Contrato(s) respectivo(s) y proceder a la formalización en la fecha y hora establecida.

PERSONA MORAL:



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E101-2021

RELATIVA AL "SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA; PRODUCTOS PARA SERVICIO DE CAFETERÍA; ASÍ COMO CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS"

1. Copia simple del Acta Constitutiva y en su caso, las modificaciones o protocolizaciones a la misma, con la que acredite la existencia legal de la empresa, las cuales deberán estar inscritas en el Registro Público de Comercio. **El original o copia certificada únicamente deberá presentarlo para su cotejo.**
2. Copia del Poder Notarial otorgado ante Fedatario Público, de la persona con facultades de representación legal y que cuente con atribuciones para la firma del Contrato. **El original o copia certificada únicamente deberá presentarlo para su cotejo.**
3. Copia simple de Identificación Oficial vigente por ambos lados del Apoderado o Representante Legal. **El original únicamente deberá presentarlo para su cotejo.**
4. Copia simple de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Constancia de Situación Fiscal. **El original únicamente deberá presentarlo para su cotejo.**
5. Copia simple del comprobante de domicilio fiscal con vigencia no mayor a 30 (treinta) días previos. **El original únicamente deberá presentarlo para su cotejo.**

PERSONA FÍSICA:

4. Copia certificada de Acta de Nacimiento. **El original únicamente deberá presentarlo para su cotejo.**
5. Copia simple de Identificación Oficial vigente. **El original únicamente deberá presentarlo para su cotejo.**
6. Copia simple de Clave Única de Registro de Población (CURP). **El original únicamente deberá presentarlo para su cotejo.**
7. Copia simple de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Constancia de Situación Fiscal. **El original únicamente deberá presentarlo para su cotejo.**
8. Copia simple del comprobante de domicilio fiscal con vigencia no mayor a 30 (treinta) días previos. **El original únicamente deberá presentarlo para su cotejo.**

AMBOS CASOS:

1. Carta en papel membretado, en la cual manifieste los datos para pago mediante transferencia electrónica de fondos, de conformidad con el **Anexo No. 15.**
2. Carta de garantía integral, de conformidad con el **Anexo No. 16.**
3. Escrito que contenga la manifestación de no encontrarse en los supuestos de la fracción IX del Artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, de conformidad con **Anexo No. 6.**
4. Deberá presentar documento actualizado expedido por el S.A.T. en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de obligaciones en sentido positivo, conforme a lo señalado en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2021, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2020. Lo anterior en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la falta de presentación del documento actualizado expedido por el S.A.T. del (los) licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) se obliga(n) será motivo para la no formalización del (los) contrato(s) por causas imputables al mismo. **La constancia no deberá tener una antigüedad mayor a 30 (treinta) días a la fecha de la firma del Contrato.**
5. Deberá presentar documento actualizado expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social en sentido positivo, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ de fecha 25 de marzo de 2015, dictados por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. La falta de presentación del



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E101-2021

RELATIVA AL "SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA; PRODUCTOS PARA SERVICIO DE CAFETERÍA; ASÍ COMO CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS"

documento actualizado expedido por el I.M.S.S. del (los) licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) se obliga(n) será motivo para la no formalización del (los) contrato(s) por causas imputables al mismo. **La constancia no deberá tener una antigüedad mayor a 30 (treinta) días a la fecha de la fecha de firma del Contrato.**

6. Deberá presentar documento actualizado expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en el que se emita la opinión de cumplimiento en materia de aportaciones y entero de descuentos sin adeudo, en cumplimiento del ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT). La falta de presentación del documento actualizado expedido por el INFONAVIT del (los) licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) será motivo para la no formalización del Contrato por causas imputables al mismo. **La constancia no deberá tener una antigüedad mayor a 30 (treinta) días a la fecha de la fecha de firma del Contrato.**
7. Deberá entregar manifiesto bajo protesta de decir verdad sobre la estratificación respectiva, considerando los aspectos contenidos en el **Anexo No. 8.**
8. Solicitud de afiliación a cadenas productivas, de conformidad con el **Anexo No. 17. (Optativo).**

Nota: En caso de no contar con trabajadores lo deberá de manifestar por escrito y en caso de subcontratación deberá proporcionar copia del contrato de intermediación laboral, así como copia de la opinión del cumplimiento de obligaciones en Materia de Seguridad Social emitidas por el Instituto Mexicano del Seguro Social e Infonavit.

Si las respuestas del S.A.T. e I.M.S.S., llegan en sentido negativo antes de la formalización total y completa del Contrato específico, será causa suficiente para no proceder a la firma.

En caso de que dicha respuesta llegue después de la formalización del Contrato específico con todos sus requisitos, el Contrato se cumplirá a toda cabalidad, con todas las consecuencias legales, y por todo el periodo de tiempo por el que fue previsto en la Invitación y firmado por las partes, no obstante, la Convocante atenderá las solicitudes y/o requerimientos de las mismas autoridades fiscales.

IV. PROPOSICIONES CONJUNTAS

Para el presente procedimiento **no se aceptarán propuestas conjuntas.**

V. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

Los licitantes deberán presentar la siguiente documentación legal-administrativa, técnica y económica como parte de su proposición, a través del sistema CompraNet en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>.

1. DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

a) Manifestación de interés.

Escrito **bajo protesta de decir verdad**, en hoja membretada del licitante y debidamente firmado por la persona facultada legalmente para ello, donde expresen su interés en participar en la Invitación, por sí o en representación de un tercero, considerando todos los datos generales del licitante y en su caso del Representante Legal, de acuerdo al modelo del **Anexo No. 2** de la presente Invitación, el cual deberá estar firmado por la persona legalmente facultada para ello.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E101-2021

RELATIVA AL “SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA; PRODUCTOS PARA SERVICIO DE CAFETERÍA; ASÍ COMO CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS”

Nota: Si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

Evaluación: Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación “Bajo protesta de decir verdad”.
- Que la manifestación se apegue a lo solicitado en el **Anexo No. 2**.
- Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.

b) Acreditación de Personalidad Jurídica

Escrito **bajo protesta de decir verdad**, en hoja membretada del licitante y debidamente firmado por la persona facultada legalmente para ello, en la deberá acreditar la existencia legal de licitante y personalidad jurídica del Representante Legal, de acuerdo al modelo del **Anexo No. 3** de la presente Invitación.

Nota: Si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

Evaluación: Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación “Bajo protesta de decir verdad”.
- Que la manifestación se apegue a lo solicitado en el **Anexo No. 3**.
- Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.
- Que el objeto social señalado en dicho documento corresponda al objeto de la Invitación, que se acredite la existencia legal del licitante y del Representante o Apoderado Legal.

c) Manifiesto de Cumplimiento de Normas

Los licitantes deberán presentar escrito libre hoja membretada del licitante, debidamente firmado por la persona facultada legalmente para ello, en donde se especifiquen las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales o, normas de referencia o especificaciones, conforme a los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización que apliquen a los bienes ofertados, y que manifiesten **bajo protesta de decir verdad** que cumplen como mínimo con las siguientes normas:

MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA

NORMA	DESCRIPCIÓN DE LA NORMA
NMX-AA-144-SCFI-2008	Características y especificaciones técnicas del contenido de fibra de material reciclable y cloro para la fabricación de papel para impresoras y fotocopiadoras que sea adquirido por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
NMX-N-086-SCFI-2009	Productos para Oficinas y escuelas-lápices de escritura y color.
NOM-050-SCFI-2004	Información comercial etiquetado general de productos” y demás ordenamientos aplicables en la materia.
CIRCULAR que contiene los Lineamientos generales relativos a los aspectos de sustentabilidad ambiental para las adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público. (publicado en el Diario oficial de la Federación el 31 de octubre de 2007)	



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E101-2021

RELATIVA AL "SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA; PRODUCTOS PARA SERVICIO DE CAFETERÍA; ASÍ COMO CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS"

PRODUCTOS PARA SERVICIO DE CAFETERÍA

NORMA	DESCRIPCIÓN DE LA NORMA
NOM-050-SCFI-2004	Información comercial etiquetado general de productos" y demás ordenamientos aplicables en la materia

CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS

NORMA	DESCRIPCIÓN DE LA NORMA
NOM-050-SCFI-2004	Información comercial etiquetado general de productos" y demás ordenamientos aplicables en la materia

Evaluación: Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación "Bajo protesta de decir verdad".
- Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.
- Indicación de la(s) norma(s) a la que pertenece el bien ofertado.

d) Manifiesto de no ubicarse en los artículos 50 y 60 de la Ley

Escrito **bajo protesta de decir verdad**, en hoja membretada del licitante y firmado por la persona facultada legalmente para ello, que ni el suscrito, ni su representada se encuentra en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley, de conformidad con el modelo del **Anexo No. 4** de la presente Invitación.

Nota: Si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

Evaluación: Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación "bajo protesta de decir verdad".
- Que la manifestación se apegue a lo solicitado en el **Anexo No. 4**.
- Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.

e) Declaración de Integridad

Escrito en hoja membretada del licitante y firmado por la persona facultada legalmente para ello, en la que manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del CIESAS, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el modelo de **Anexo No. 5** de la presente Invitación.

Nota: Si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

Evaluación: Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación "bajo protesta de decir verdad".



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E101-2021

RELATIVA AL "SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA; PRODUCTOS PARA SERVICIO DE CAFETERÍA; ASÍ COMO CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS"

- Que manifieste que no incurrirá en conductas, de aquellas que se señalan en el artículo 29 fracción IX de la Ley según modelo de **Anexo No. 5**.
- Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.

f) Manifiesto de conformidad con el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

Escrito en hoja membretada del licitante y firmado por la persona facultada legalmente para ello, en la que manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que el que suscribe, los socios y/o accionistas no desempeña empleo, cargo o comisión en servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del Contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, de conformidad con el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Según modelo del **Anexo No. 6** de la presente Invitación.

Nota: Si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

Evaluación: Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación "bajo protesta de decir verdad".
- Que la manifestación se apegue a lo solicitado en el **Anexo No. 6**.
- Que el manifiesto cumpla con lo señalado en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.

g) Nacionalidad del licitante

Escrito en hoja membretada del licitante y firmado por la persona facultada legalmente para ello, en el que manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que el licitante es de nacionalidad mexicana, de conformidad con lo señalado en los artículos 28 fracción I último párrafo de la Ley y 35 primer párrafo de su Reglamento. Según modelo del **Anexo No. 7** de la presente Invitación.

Nota: Si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

Evaluación: Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación "bajo protesta de decir verdad".
- Que la manifestación se apegue a lo solicitado en el **Anexo No. 7**.
- Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.

h) Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

El licitante que se encuentre dentro de la estratificación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), deberá presentar escrito **bajo protesta de decir verdad**, en hoja membretada del licitante membretado y firmado por la persona facultada legalmente para ello, en el que se establezcan los rangos por número de trabajadores y monto de ventas anuales en que se ubica el licitante, de conformidad con el **Anexo No. 8** de la presente Invitación.

En caso de que el licitante no este considerado como Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES),



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E101-2021

RELATIVA AL "SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA; PRODUCTOS PARA SERVICIO DE CAFETERÍA; ASÍ COMO CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS"

deberá presentar escrito libre donde manifieste **bajo protesta de decir verdad**, no encontrarse en este supuesto.

Nota: Si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

Evaluación: Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación "bajo protesta de decir verdad".
- Que el documento se ajuste al **Anexo No. 8**.
- Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.

i) Copia simple del Poder Notarial otorgado ante Fedatario Público y copia de la identificación oficial con fotografía vigente por ambos lados del Apoderado o Representante Legal que suscriba las proposiciones.

En caso de Personas Físicas, deberán presentar copia del acta de nacimiento y copia de la identificación con fotografía oficial vigente por ambos lados.

Evaluación: Se verificará con dicho documento:

- Que quien firme las propuestas, acredite su identidad y este legalmente facultado para ello.

j) Copia simple de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Constancia de Situación Fiscal del licitante.

Evaluación: Se verificará con dicho documento:

- Que el licitante se encuentre registrado como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y su actividad esté relacionada con objeto del presente procedimiento.

k) Capacidad del licitante

Escrito libre en hoja membretada del licitante y firmado por la persona facultada legalmente para ello, en la que el licitante manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con la infraestructura, capacidad técnica y financiera para garantizar el suministro de los bienes objeto de la presente Invitación en las condiciones solicitadas en el **Anexo Técnico** y dará estricto cumplimiento al Contrato, según modelo del **Anexo No. 9** de la presente Invitación.

Nota: Si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

Evaluación: Se verificará con el citado documento:

- La manifestación "bajo protesta de decir verdad".
- Que el documento se ajuste al **Anexo No. 9**.
- Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.

l) Currículum Vitae del licitante actualizado, en hoja membretada del licitante y firmado por la personal facultada legalmente para ello.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-03890W999-E101-2021

RELATIVA AL “SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA; PRODUCTOS PARA
SERVICIO DE CAFETERÍA; ASÍ COMO CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS”

Evaluación: Se verificará con dicho documento:

- El historial del licitante y que en el que se demuestre tener experiencia en el suministro de los bienes objeto de la presente Invitación.
- Que esté debidamente firmado por la persona facultada legalmente para ello.

m) Carta de aviso de domicilio

Escrito **bajo protesta de decir verdad**, en hoja membretada del licitante y firmado por la persona facultada legalmente para ello, en el que señale el domicilio y correo electrónico para oír y recibir toda clase de notificaciones, así como, documentos relacionados con el presente procedimiento, según modelo del **Anexo No. 11** de la presente Invitación.

Nota: Si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

Evaluación: Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación “Bajo protesta de decir verdad”.
- Que el documento se ajuste al **Anexo No. 11**.
- Que se encuentre debidamente firmado por la persona facultada legalmente para ello.

n) No adeudos fiscales

Escrito libre en hoja membretada del licitante y firmado por la persona facultada legalmente para ello, en el que manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que en el caso de que resulte adjudicado previo a la firma del Contrato, deberá presentar constancia de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por el S.A.T. en sentido positivo.

Evaluación: Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación “Bajo protesta de decir verdad”.
- La manifestación de que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que en caso de resultar adjudicado previo a la firma del contrato entregará constancia de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por el S.A.T. en sentido positivo.
- Que se encuentre debidamente firmado por la persona facultada legalmente para ello.

o) No adeudos en materia de seguridad social e Infonavit

Escrito libre en hoja membretada del licitante y firmado por la persona facultada legalmente para ello, en el que manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social y aportaciones patronales y entero de descuentos, y que en el caso de que resulte adjudicado previo a la firma del Contrato, deberá presentar constancia de opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitido por el I.M.S.S. en sentido positivo así como, constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos sin adeudo emitido por el Infonavit.

Evaluación: Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación “Bajo protesta de decir verdad”.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E101-2021

RELATIVA AL "SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA; PRODUCTOS PARA SERVICIO DE CAFETERÍA; ASÍ COMO CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS"

- La manifestación de que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que en caso de resultar adjudicado previo a la firma del contrato entregará constancia de opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitido por el I.M.S.S. en sentido positivo y entregará constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales así como, constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos sin adeudo emitido por el Infonavit.
- Que se encuentre debidamente firmado por la persona facultada legalmente para ello.

p) Carta de conformidad y aceptación de la Invitación

Escrito en hoja membretada del licitante y firmada por la persona facultada legalmente para ello, de acuerdo con el formato del **Anexo No. 12** de la presente Invitación.

Nota: Si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

Evaluación: Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación "Bajo protesta de decir verdad".
- Que el documento se ajuste al **Anexo No. 12**.
- Que se encuentre debidamente firmado por la persona facultada legalmente para ello.

q) Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) (Optativo)

Escrito en hoja membretada del licitante y firmada por la persona facultada legalmente para ello, en el que manifieste que conoce el contenido de la información contenida en el **Anexo No. 13** de la presente Invitación.

Nota: Si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

Evaluación: Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que el documento se ajuste al **Anexo No. 13**.
- Que se encuentre debidamente firmado por la persona facultada legalmente para ello.

r) Información reservada y confidencial

Escrito en hoja membretada del licitante y firmada por la persona facultada legalmente para ello, sobre información reservada y confidencial, de acuerdo con el formato del **Anexo No. 14** de la presente Invitación.

Nota: Si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

Evaluación: Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que el documento se ajuste al **Anexo No. 14**.
- Que se encuentre debidamente firmado por la persona facultada legalmente para ello.

2. DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E101-2021

RELATIVA AL "SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA; PRODUCTOS PARA SERVICIO DE CAFETERÍA; ASÍ COMO CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS"

s) Propuesta Técnica

Los licitantes deberán presentar su propuesta técnica en hoja membretada y firmada por la persona facultada legalmente para ello, la descripción amplia y detallada de los bienes que oferta en su propuesta técnica, cumpliendo estrictamente con todas las condiciones, especificaciones, características, unidades de medida y cantidades señaladas en los **Anexos 1, 2 y 3** del **Anexo Técnico** de la presente de la presente Invitación, considerando la(s) solicitud(es) de aclaración, y únicamente por la(s) partida(s) en la(s) que participa.

Dentro de su Propuesta Técnica deberán incluir y considerar lo siguiente:

- 1) La propuesta técnica deberá presentarse únicamente por la(s) partida(s) en la que participa e indicar la marca de los bienes a ofertar.
- 2) Deberá presentar su propuesta técnica sin precios.
- 3) La propuesta técnica se deberá presentar en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran. En caso de que algún documento que integre la propuesta técnica se presente en un idioma diferente, deberá ir acompañado de su traducción simple al español.
- 4) Manifestación **bajo protesta de decir verdad**, que la vigencia de la proposición es por un periodo mínimo de 30 días naturales.
- 5) Deberá manifestar **bajo protesta de decir verdad**, que los gastos para la entrega de los bienes (transportación, fletes, maniobras de carga y descarga y seguros que garanticen la entrega), correrán a cargo del proveedor.
- 6) Deberá incluir escrito libre en papel membretado del licitante y firmado por la persona facultada legalmente para ello, en el que manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que los bienes ofertados, cumplen con las características, especificaciones, unidades de medida y cantidades de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico, y que en caso de resultar adjudicado los bienes ofertados se entregarán en la marca adjudicada y en su empaque original.
- 7) Deberá incluir escrito libre en papel membretado del licitante y firmado por la persona facultada legalmente para ello, en el que manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que se garantiza la disponibilidad de los bienes en los plazos establecidos en el Anexo Técnico.
- 8) Deberá incluir escrito libre en papel membretado del licitante y firmado por la persona facultada legalmente para ello, en el que manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que se compromete a garantizar los bienes contra defectos de fabricación, por un periodo de 60 días naturales contados a partir de que el Administrador del Contrato acepte de conformidad los bienes suministrados.
- 9) Deberá incluir escrito libre en papel membretado del licitante y firmado por la persona facultada legalmente para ello, en el que manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que se compromete a reponer los bienes defectuosos, al segundo día hábil al que se solicite su reposición.

Evaluación: Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que la información corresponda a lo solicitado en el **Anexo Técnico**.
- Que se cumpla con los requisitos, condiciones, especificaciones, unidades de medida y cantidades solicitados en el **Anexo Técnico**, y en su caso, se consideren la(s) solicitud(es) de aclaración.
- Que se incluya las manifestaciones y escritos solicitados en presente inciso (1 al 9).
- La manifestación "Bajo protesta de decir verdad".
- Que esté debidamente firmado por la persona facultada legalmente para ello.

3. DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E101-2021

RELATIVA AL "SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA; PRODUCTOS PARA SERVICIO DE CAFETERÍA; ASÍ COMO CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS"

t) Propuesta Económica

Los licitantes deberán presentar su propuesta económica en hoja membretada y firmada por la persona facultada legalmente para ello, de conformidad con lo solicitado en **Anexo No. 10** de la presente Invitación y deberán considerar lo siguiente:

- a. Los licitantes deberán presentar proposición económica únicamente por la(s) partida(s) en la(s) que participa.
- b. Los licitantes deberán cotizar los bienes a precio fijo durante la vigencia del Contrato.
- c. Los licitantes deberán cotizar en Moneda Nacional.
- d. Las propuestas económicas deberán elaborarse a: 2 (dos) decimales.
- e. Los licitantes deberán anotar el importe total con letra.
- f. Los licitantes deberán desglosar precios unitarios sin considerar el I.V.A.
- g. Los licitantes deberán considerar y manifestar **bajo protesta de decir verdad**, que el precio ofertado ya considera todos los costos directos e indirectos (transportación, fletes, maniobras de carga y descarga y seguros que garanticen la entrega).

Evaluación: Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que la información contenida corresponda al modelo del **Anexo No. 10** y cumpla con los requisitos solicitados en presente inciso (a al g).
- La manifestación "Bajo protesta de decir verdad".
- Que se encuentre firmado por la persona facultada legalmente para ello.

Nota: La omisión en la presentación de los documentos obligatorios aquí enunciados, o bien la falta de los requisitos establecidos en el apartado de evaluación de los mismos, serán causas de desechamiento, ya que afectan la solvencia de la proposición.

VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

1. Aspectos por evaluar

De conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 bis de la Ley y artículo 51 de su Reglamento, la Convocante determina utilizar en este procedimiento el **Criterio de Evaluación Binario, es decir, cumple o no cumple** con los requisitos establecidos en la presente Invitación y sus anexos, así como, las modificaciones derivadas de la(s) solicitud(es) de aclaración, y el factor preponderante que se considerará para la adjudicación del Contrato es el **precio más bajo**, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para evaluar las proposiciones presentadas por los licitantes, el CIESAS considerará los principios de transparencia, igualdad, imparcialidad, claridad, objetividad y precisión y verificará que las proposiciones aseguren al CIESAS, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Una vez recibida la documentación, se efectuará la evaluación cualitativa de las proposiciones, para lo cual se revisará y analizarán las proposiciones presentadas por cada uno de los licitantes, comparando las condiciones legales-administrativas, técnicas y económicas, que garanticen y cumplan con los requerimientos establecidos en la presente Invitación, sus anexos y las modificaciones derivadas de la(s) solicitud(es) de aclaración, con el fin de determinar su solvencia.



GOBIERNO DE
MÉXICO



**CENTRO DE INVESTIGACIONES Y
ESTUDIOS SUPERIORES EN
ANTROPOLOGÍA SOCIAL**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E101-2021

RELATIVA AL "SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA; PRODUCTOS PARA SERVICIO DE CAFETERÍA; ASÍ COMO CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS"

El área técnica tendrá la responsabilidad de analizar las proposiciones técnicas presentadas por los licitantes, y es el área responsable de emitir el dictamen técnico en el que hará constar el resultado del análisis detallado de las propuestas aceptadas, así como, la mención de las propuestas desechadas, incluyendo las causas que lo motivaron, y que servirá como fundamento para emitir el Fallo.

El área contratante tendrá la responsabilidad de analizar la documentación legal-administrativa y económica.

La adjudicación del(los) Contrato(s) específico(s) se hará(n) por partida(s), al (los) licitante(s) que haya(n) ofertado el precio más bajo, siempre y cuando la propuesta resulte solvente y el precio ofertado sea aceptable.

La determinación de que un **precio no es aceptable**, se realizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento de la Ley.

a) Evaluación legal y administrativo

Se evaluará que los documentos inherentes a aspectos legales-administrativos, solicitados en el numeral **V. inciso 1.** de la presente Invitación y las modificaciones derivadas de la(s) solicitud(es) de aclaración, cumplan con lo solicitado y que hayan sido entregados en su totalidad, salvo aquellos documentos que sean considerados como opcionales, o bien, no afecten la solvencia de la proposición.

Se verificará la existencia legal del licitante, que el giro sea acorde al objeto de la presente Invitación, que los documentos e información sean verídicos, que cumpla con los requisitos y la información solicitada no esté alterada ni desvirtuada de algún modo y se encuentren firmados por quien acredite tener facultades para ello.

Las propuestas que cumplan los requisitos legales-administrativos serán objeto de evaluación técnica, y el área contratante enviará las propuestas técnicas presentadas por los licitantes al área técnica y/o requirente, para la evaluación y emita dictamen técnico correspondiente.

b) Evaluación técnica

El área técnica y/o requirente será la responsable del análisis detallado de los aspectos, conceptos y documentación técnica para que se determine si el(los) bien(es) propuesto es idóneo y concuerda con las condiciones, características, especificaciones, unidades de medida y cantidades solicitadas en el **Anexo Técnico** y cubre las necesidades requeridas por el CIESAS.

El área técnica responsable deberá analizar las propuestas técnicas, verificando que incluyan los documentos y requisitos solicitados en el numeral **V. inciso 2.** de la presente Invitación y se realizará comparando entre sí, en forma directa, todos los requisitos ofrecidos por los licitantes para que en su conjunto se determine si el bien es idóneo y concuerda con las características solicitadas y cubra con las necesidades requeridas por el CIESAS, conforme a lo solicitado en el **Anexo Técnico**, la Invitación, y las modificaciones derivadas de la(s) solicitudes(s) de aclaración.

Los resultados de la evaluación técnica se asentaran en el "Formato de Resultado de Evaluación Técnica" donde a manera de tabla comparativa se presentará la referencia de los bienes de la que consta la Invitación, así como la especificación técnica del bien solicitado, el nombre de cada licitante y de manera



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENTRO DE INVESTIGACIONES Y
ESTUDIOS SUPERIORES EN
ANTROPOLOGÍA SOCIAL



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E101-2021

RELATIVA AL “SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA; PRODUCTOS PARA SERVICIO DE CAFETERÍA; ASÍ COMO CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS”

descendente se establecerá si cumple o no cumple en la casilla correspondiente al bien ofertado, considerándose elegible la que cumpla con todos los requisitos y garantice satisfactoriamente cada una de las partidas.

Derivado de la revisión y análisis de la propuesta técnica y documentación de apoyo, se emitirá un dictamen técnico en el que se hará constar que se analizaron las propuestas presentadas y el resultado de su evaluación. En el dictamen asentará la aceptación de su propuesta o en el caso de que el licitante no cumpla técnicamente hará constar las razones por la que se desechara su propuesta indicando los puntos de la Invitación, Anexo Técnico y/o solicitud(es) de aclaración que se incumplió.

c) Evaluación económica

Los licitantes que serán susceptibles de evaluación económica, serán aquellos que acrediten la evaluación legal-administrativa y técnica, de acuerdo con dictamen técnico.

Se analizará a detalle la propuesta económica respecto a la claridad de la información, exactitud de las cifras presentadas, y cumplimiento de los requisitos y con ello se adjudicará al(los) licitante(s) que haya(n) ofertado el precio más bajo, siempre y cuando la propuesta resulte solvente y el precio ofertado sea aceptable, tomando en cuenta para la asignación del (los) Contrato(s) específico(s) el precio unitario que el(los) licitante(s) presente(n) antes de I.V.A.

Se elaborará un comparativo “Formato de Resultado de Evaluación Económica”, considerando los precios unitarios antes de I.V.A. ofertados a fin de determinar cual resulta la propuesta más baja, de conformidad con lo solicitado en el **Anexo No. 10** de la presente Invitación, lo que permitirá realizar la evaluación de propuestas económicas en igualdad de condiciones y tomando en consideración que las propuestas económicas ofertadas por el(los) licitante(s) estén acorde o dentro de los parámetros establecidos como **precios máximos para la adquisición de los bienes** contenidos en el **Anexo 2 del Contrato Marco para el “Suministro y entrega en sitio de artículos de oficina; productos para servicio de cafetería; así como consumibles y accesorios informáticos, para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal” vigente, mismos que de acuerdo al Cuarto Convenio Modificatorio al Contrato Marco, fueron actualizados acorde al Índice Nacional de Precios Al Consumidor publicado en el DOF.**

En caso de que se presente un error de cálculo en las propuestas económicas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta económica, ésta se desechará.

El cálculo de los precios no aceptables, se realizará únicamente cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior en un 10% (diez por ciento) al ofertado respecto del que se observa como mediana en la investigación de mercado realizada. Para calcular cuando un precio no es aceptable, el responsable de hacer la evaluación económica aplicará las directrices señaladas en el artículo 51 del Reglamento.

El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XII del artículo 2 de la Ley. Para calcular cuando un precio es conveniente el responsable de hacer la evaluación económica aplicará las directrices señaladas en el artículo 51 del Reglamento.



GOBIERNO DE
MÉXICO



**CENTRO DE INVESTIGACIONES Y
ESTUDIOS SUPERIORES EN
ANTROPOLOGÍA SOCIAL**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E101-2021

RELATIVA AL "SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA; PRODUCTOS PARA SERVICIO DE CAFETERÍA; ASÍ COMO CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS"

d) Adjudicación

El(los) Contrato(s) específico(s) se adjudicará(n) **por partida** al (los) licitante(s) **cuya oferta resulte solvente**, porque cumple con los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos establecidos en la Invitación, sus Anexos y las modificaciones derivadas de la(s) solicitud(es) de aclaración, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y otorgue las mejores condiciones al CIESAS y **el precio ofertado sea el más bajo**.

Si resultase que dos o más proposiciones son solventes y satisfacen los requerimientos del CIESAS, el Contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la Convocante.

Para los casos previstos en las fracciones I y II del artículo 36 Bis de la Ley, si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más licitantes en alguna partida, la misma se adjudicará al licitante que participe como micro empresa, y a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del Contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la Convocante de conformidad en lo establecido en el artículo 54 del Reglamento de la Ley.

VII. CAUSAS DE DESECHAMIENTO

Será causal de desechamiento el incurrir en cualquiera de los siguientes supuestos durante el desarrollo de la presente Invitación:

1. Cuando no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en la presente Invitación y se afecte la solvencia de la proposición.
2. Si se comprueba que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar los costos de los bienes o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
3. Cuando la autoridad facultada compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 de la Ley.
4. En el caso de presentar tachaduras, enmendaduras o alteraciones en el contenido de la información presentada, así como proposiciones manuscritas.
5. En el caso de comprobar que la información presentada o declarada sea falsa.
6. En caso de que la información presentada este incompleta y no pueda ser cubierta con información contenida en la proposición o con los documentos distintos a la misma.
7. En el caso de que la proposición económica no se apegue a lo solicitado en el **Anexo No. 10** de esta Invitación.
8. Cuando se solicite la manifestación "bajo protesta de decir verdad" y esta sea omitida en el documento o bien cuando no presente escritos solicitados.
9. En el caso de que no cumpla con alguno o algunos de los criterios de evaluación señalados.
10. Cuando el licitante incumpla alguna obligación establecida en la Ley, su Reglamento o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.
11. Cuando la proposición técnica presentada no se apegue a lo estipulado en el **Anexo Técnico** de



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E101-2021

RELATIVA AL "SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA; PRODUCTOS PARA SERVICIO DE CAFETERÍA; ASÍ COMO CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS"

esta Invitación.

12. Cuando se presente más de una proposición, propuesta técnica o económica por el mismo bien, por un mismo licitante.
13. Cuando derivado del análisis de las proposiciones, no corresponda a la descripción del bien, características y cantidad solicitada en el **Anexo Técnico**.
14. La omisión de la firma por parte de la persona facultada legalmente (Apoderado o Representante Legal).
15. Cuando se oferten precios en moneda extranjera.
16. Cuando presente las proposiciones en idioma diferente al español.
17. Cuando se compruebe que los precios no son aceptables o convenientes.
18. Cuando habiendo cumplido con los requisitos legales-administrativos y técnicos, y el precio del bien ofertado no sea el más bajo.
19. Cuando no se presente alguno de los documentos solicitados como obligatorios en la Invitación.
20. Cuando alguno de los documentos obligatorios presentados no cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Invitación y por tanto no se garantice el cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 36 bis de la ley, siempre y cuando afecten la solvencia de su proposición.
21. Cuando habiéndose presentado un error de cálculo en la propuesta económica, el licitante no acepte la rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.
22. Cuando la Convocante compruebe la presentación de documentos alterados, o apócrifos.
23. Cuando el licitante incumpla alguna obligación establecida en la ley, su reglamento o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.
24. Cuando el volumen o conceptos ofertados sea menor al 100% del volumen o conceptos solicitados por la Convocante, en cada partida.
25. Si la proposición no fue firmada en el sistema CompraNet, utilizando la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de las obligaciones fiscales o el sistema indique que el archivo con Firma Digital No Válido.
26. Que se corrobore por cualquier medio que el Licitante se encuentra sancionado actualmente o inhabilitado por la S.F.P., para participar en procedimientos de contratación o celebrar Contratos.

La documentación que integre las proposiciones, deberá ser clara, legible y congruente en su conjunto.

Ninguna de las condiciones contenidas en la Invitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

VIII. DECLARACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DESIERTA

De conformidad con los artículos 38 de la ley y 58 del Reglamento, la Convocante podrá declarar desierta la Invitación, cuando se presente alguno de los siguientes casos:

- a. Cuando no se presenten proposiciones en el acto de Presentación y Apertura por parte de los licitantes.
- b. Cuando al analizar las proposiciones presentadas, no se encuentre cuando menos una que cumpla con los requisitos establecidos en la presente Invitación y/o no resulten legal, técnica o económicamente aceptables para el CIESAS.
- c. Cuando los precios no fueren aceptables y/o convenientes, de conformidad con el artículo 51 del



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E101-2021

RELATIVA AL "SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA; PRODUCTOS PARA SERVICIO DE CAFETERÍA; ASÍ COMO CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS"

Reglamento de la Ley.

- d. Cuando el importe de la propuesta solvente sea superior al monto del presupuesto autorizado a la Convocante para la adquisición de los bienes objeto de la presente Invitación y no sea posible obtener la reasignación de recursos en términos de lo señalado por el artículo 56 del Reglamento.

En caso de declararse desierto el procedimiento, el CIESAS podrá convocar una segunda Invitación, o bien optar por los supuestos de excepción previstos en los artículos 42 penúltimo párrafo y 43 último párrafo de la Ley, así como en lo señalado en el segundo párrafo del artículo 78 de su Reglamento, siempre que persista la necesidad de contratar y no se modifiquen los requisitos establecidos en la Invitación.

IX. MODIFICACIONES POR CAUSAS EXTERNAS A LAS CONDICIONES DE LA INVITACIÓN

Debido a la presentación de causas externas a la Convocante que generen la modificación a los términos y condiciones generales establecidas en la Invitación tales como la fuerza mayor, determinación de autoridad competente que así lo exija, etc. podrían presentarse las siguientes circunstancias:

a) Suspensión temporal

En términos del artículo 70 de la Ley, a solicitud del licitante inconforme, y cuando se advierta que existan o pudieran existir actos contrarios a las disposiciones de la ley, o las que de ella deriven y, además, no se siga perjuicio al interés social ni se contravengan disposiciones de orden público, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública o el Órgano Interno de Control en la Convocante, podrá decretar la suspensión de los actos del procedimiento de contratación y los que de este deriven.

La Convocante podrá suspender parcial o totalmente la presente Invitación, en forma temporal cuando:

1. Se presuma que existen acuerdos entre los licitantes para elevar los precios de los bienes objeto de este proceso previendo la corrección pronta de esta circunstancia.
2. Se presuma la existencia de otras irregularidades graves o por causas de interés general, caso fortuito o de fuerza mayor pero que se prevea puedan corregirse o terminarse en un tiempo razonable.
3. Exista una inconformidad que suspenda el proceso de adjudicación de un contrato involucrado, ello no detendrá la continuidad del procedimiento del resto de los bienes.
4. Cuando así lo determine la S.F.P. o el O.I.C.

Para estos casos, se informará por escrito a los licitantes involucrados, acerca de la suspensión, o bien, se indicará dicha suspensión en el acta respectiva al evento en que se determine.

Si desaparecen las causas que hayan motivado la suspensión temporal de la Invitación, se reanudará la misma, previo aviso por escrito al licitante y solo participarán aquéllos que no hubiesen sido descalificados durante este proceso.

b) Cancelación total o parcial de la Invitación



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E101-2021

RELATIVA AL “SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA; PRODUCTOS PARA SERVICIO DE CAFETERÍA; ASÍ COMO CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS”

De conformidad con el artículo 38 penúltimo párrafo de la Ley, la Convocante podrá cancelar total o parcialmente una Invitación, partidas o conceptos, cuando se presente alguno de los siguientes motivos:

1. Se presente caso fortuito o fuerza mayor.
2. Cuando no puedan superarse las causas que motivaron la suspensión temporal del procedimiento.
3. Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas por el área técnica y/o requirente, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar y que de continuarse con el procedimiento se pueda ocasionar un daño o perjuicio al CIESAS.
4. Por restricciones de carácter presupuestal debidamente justificadas.

La determinación de dar por cancelada la Invitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

Salvo en las cancelaciones por caso fortuito y fuerza mayor, Convocante cubrirá a los licitantes los gastos no recuperables que, en su caso, procedan en términos de lo dispuesto por la Ley y su Reglamento.

Esta determinación se hará del conocimiento de todos los involucrados, por escrito, en un plazo máximo de setenta y dos horas en que se haya tomado la decisión.

X. INFORMACIÓN A PARTICULARES

De conformidad con lo establecido en los numerales 6 y 7 de las **Reglas generales para el contacto con particulares**, Sección II, **Anexo Primero** del “*ACUERDO por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones*”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de agosto de 2015, así como al “*ACUERDO por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo...*”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día viernes 19 de febrero de 2016 se hace de su conocimiento lo siguiente:

- Los servidores públicos que intervengan en el presente procedimiento de contratación, deberán observar el “*protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones*”, el cual puede ser consultado en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública.
- Las comunicaciones telefónicas serán grabadas y las reuniones, visitas y actos públicos videograbados, así como que dicha información podrá ponerse a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de las contrataciones públicas, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y ser utilizada como elemento de prueba.
- Los datos personales que se recaben serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



**CENTRO DE INVESTIGACIONES Y
ESTUDIOS SUPERIORES EN
ANTROPOLOGÍA SOCIAL**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E101-2021

RELATIVA AL "SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA; PRODUCTOS PARA SERVICIO DE CAFETERÍA; ASÍ COMO CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS"

- Los particulares tienen el derecho de presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control en el CIESAS, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos de la Convocante.

Con la finalidad de proteger los datos personales de los licitantes, el CIESAS establece el formato del **Anexo No. 14** en la presente Invitación, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 38 de su Reglamento, para lo cual, las personas físicas y morales que participen en el presente procedimiento de contratación deberán indicar si los documentos presentados contienen información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de estos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual consideran que tengan ese carácter.

De conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, toda la documentación proporcionada por los licitantes, a reserva de que el licitante indique lo contrario, será considerada pública.

XI. INCONFORMIDADES

En caso de existir alguna inconformidad con respecto a los actos del procedimiento que se considere contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley, en los términos de lo previsto en los artículos 29 fracción XIV, 65 y 66 de dicha Ley.

Esta podrá promoverse por escrito, directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública ubicadas en Avenida Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México o a través de CompraNet en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html> en la que deberán utilizarse, en sustitución de la firma autógrafa, medios de identificación electrónica previamente certificados por la S.F.P., dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la de la última junta de aclaraciones, de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, o de que se le haya notificado al licitante en los casos en que no se celebre junta pública.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas interesadas previamente manifiesten al Órgano Interno de Control en el CIESAS, ubicado en Calle Niño Jesús No. 251, Colonia La Joya, Alcaldía de Tlalpan, C.P. 14090, Ciudad de México, las irregularidades que a su juicio se hayan cometido en el proceso.

Transcurrido el plazo establecido, se tendrá por precluido el derecho a inconformarse, sin perjuicio de que la S.F.P. pueda actuar en cualquier tiempo en términos de Ley.

Los licitantes podrán presentar inconformidades contra los actos del procedimiento de esta Invitación pública, en los términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley y el Título Sexto Capítulo Primero de su Reglamento.

XII. CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de esta Invitación se resolverán con apego a lo previsto en la Ley, el Reglamento y las demás disposiciones legales aplicables y vigentes en la materia.

En el supuesto de que se suscite alguna controversia relacionada con la información enviada a través de CompraNet en <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>, la autoridad competente podrá solicitar



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



**CENTRO DE INVESTIGACIONES Y
ESTUDIOS SUPERIORES EN
ANTROPOLOGÍA SOCIAL**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E101-2021

RELATIVA AL "SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA; PRODUCTOS PARA SERVICIO DE CAFETERÍA; ASÍ COMO CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS"

a la Convocante, exhiba los archivos electrónicos que obran en CompraNet, así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar, conforme a las disposiciones normativas que resulten aplicables.

XIII. CASOS NO PREVISTOS

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente Invitación, será resuelta con base a lo establecido en la Ley y su Reglamento.

ATENTAMENTE

**L.C.P. CLAUDIA GONZÁLEZ GUZMÁN
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN
DE ADMINISTRACIÓN DEL CIESAS**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E101-2021

RELATIVA AL "SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA; PRODUCTOS PARA SERVICIO DE CAFETERÍA; ASÍ COMO CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS"

XIV. FORMATOS

ANEXO TÉCNICO

1. DESCRIPCIÓN Y OBJETO

El Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS), requiere la contratación para el "Suministro y Entrega en Sitio de Artículos de Oficina; Productos para Servicio de Cafetería; así como Consumibles y Artículos Informáticos", con el objeto de que el personal continúe realizando sus actividades de forma óptima acuerdo a las necesidades que la operación del CIESAS demande.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS

Se requiere el suministro y entrega en sitio de los bienes que se señalan en los siguientes anexos:

- 1.- **Anexo 1** Artículos de Oficina.
- 2.- **Anexo 2** Productos para servicio de Cafetería.
- 3.- **Anexo 3** Consumibles y Accesorios Informáticos.

En los anexos antes citados se detalla la descripción de cada una de las partidas establecidas.

Sus ofertas económicas deberán presentarse en moneda nacional y deberán cumplir en su totalidad con las especificaciones técnicas y alcances de la adquisición solicitada, así como todos los requisitos y condiciones señaladas en el Contrato Marco para el Suministro y Entrega en Sitio de Artículos de Oficina; Productos para Servicio de Cafetería; así como Consumibles y Accesorios Informáticos, para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

3. LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES

Los artículos de oficina; productos para servicio de cafetería; así como consumibles y accesorios informáticos deberán ser entregados nuevos, en su envoltura original en las cantidades y características técnicas solicitadas en el numeral 2, y conforme a los plazos establecidos en el presente Anexo Técnico.

Las condiciones contenidas en el presente Anexo Técnico, no podrán ser negociadas.

El (los) proveedor(es) adjudicado(s) deberán entregar los BIENES, en un plazo no mayor de 10 (diez) días naturales contados a partir de la notificación del fallo, tratándose de la primera entrega en el mes de octubre; y en el caso de la segunda y tercera entrega en los meses de noviembre y diciembre respectivamente, dentro de los 5 (cinco) primeros días del mes que corresponde.

El lugar de entrega para todos los artículos de oficina; productos para servicio de cafetería; así como consumibles y accesorios informáticos, deberán realizarse en Calle Niño Jesús Número 251, Colonia La Joya, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México C.P. 14090, en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, conforme a lo siguiente:



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E101-2021

RELATIVA AL "SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA; PRODUCTOS PARA SERVICIO DE CAFETERÍA; ASÍ COMO CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS"

a) Productos a entregar

El (los) proveedor(es) suministrará(n) al CIESAS sólo los BIENES requeridos conforme a los Anexos descritos en el numeral 2 del presente Anexo Técnico, para lo cual deberá presentar un recibo o nota de remisión que contenga desglosados únicamente los artículos que está entregando.

b) Empaque, embalaje, manejo, estiba y traslado de productos

La integridad de los BIENES será responsabilidad del(los) proveedor(es) hasta que se efectúe la entrega y ésta sea validada por parte del personal que al efecto designe el Titular del Departamento de Servicios Generales para recibir los BIENES.

El traslado de los BIENES estará a cargo del(los) proveedor(es), por los medios que estime(n) pertinente(s) siempre y cuando cumpla(n) con los niveles de entrega de los BIENES previamente establecidos.

Al respecto, el costo del traslado de los BIENES deberá estar incluido en el precio de los BIENES que ofrezca(n) el(los) proveedor(es) en su(s) oferta(s) económica(s).

Los artículos deberán ser empacados, manteniéndose en su envoltura original cuando esto sea posible o bien, en empaque del (los) proveedor(es) que los protejan durante el traslado contra el clima, manejo, estiba y en general, de cualquier agente externo que le pudiera ser perjudicial.

El empaque de los BIENES deberá estar etiquetado por el (los) proveedor(es) con la leyenda "frágil", cuando sea el caso, y con una lista del contenido, a fin de facilitar su revisión por el usuario, además de la razón social del remitente, nombre del usuario y domicilio, número, monto y peso del pedido y estiba que soporta, tipo de material, número de caja y total de cajas (ej. 1 de 3, 2 de 3, 3 de 3, etc.).

c) Verificación, revisión y validación de entrega

El CIESAS a través del personal que designe el Titular del Departamento de Servicios Generales, verificará que la cantidad de los bienes que le entregan correspondan a lo solicitado, firmando de conformidad asentando en la nota de remisión que recibe los bienes a entera satisfacción, asentando la fecha y hora de recepción.

En caso de que los BIENES no cumplan con las especificaciones establecidas en los Anexos descritos en el numeral 2 del presente Anexo Técnico, éstos no serán aceptados y el (los) proveedor(es) suministrará(n) nuevamente los BIENES, conforme a las especificaciones requeridas en un plazo no mayor a 5 días naturales.

El recibo o nota de remisión que presente el (los)proveedor(es) al momento de entregar los BIENES respaldará la aceptación por parte del CIESAS, de la cantidad de BIENES entregados. El recibo o nota deberá contener como mínimo lo siguiente:

- Nombre de la Entidad.
- Domicilio de entrega.
- Fecha de la orden.
- Fecha de entrega.
- Relación de bienes entregados.
- Precio unitario de los BIENES.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E101-2021

RELATIVA AL "SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA; PRODUCTOS PARA SERVICIO DE CAFETERÍA; ASÍ COMO CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS"

- Unidad de medida de los BIENES.
- Código de clasificación.
- Nombre de la partida.
- Importes: subtotal, Impuesto al Valor Agregado (IVA) y total.
- Hora de la recepción.
- Nombre y firma de quien recibió.

En caso de que el (los) proveedor(es) entregue(n) menos BIENES de los que entregaran de forma mensual, deberá entregar el resto con otro recibo o nota de remisión, sobre los bienes que no entregó en el tiempo indicado, motivo por el cual se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales correspondientes que se establezca(n) en el (los) contrato(s) específico(s).

Si al momento de la entrega de BIENES dentro de los horarios y días establecidos no se encuentra el personal autorizado para la recepción de los mismos, el (los) proveedor(es) entregará(n) los BIENES al Administrador del contrato específico.

d) Disponibilidad de los productos a suministrar

El (los) proveedor(es) deberá(n) garantizar la disponibilidad de los Bienes ofrecidos.

e) Garantía contra defectos de fabricación

El periodo mínimo de garantía de los BIENES contra defectos de fabricación deberá ser, cuando menos, de 60 días naturales, contados a partir de la fecha en que el (los) administrador(es) del (los) contrato(s) específico(s), acepte(n) de conformidad los bienes suministrados.

f) Reposición de Bienes defectuosos

En caso de que se requiera o solicite la reposición de Bienes defectuosos, el (los) proveedor(es) deberá(n) de retirar el o los productos el mismo día de su entrega o en el momento que se le solicite la reposición de un(os) producto(s), para ser sustituidos al segundo día hábil siguiente, notificando al administrador del contrato específico y deberán entregarle mensualmente el reporte de las reposiciones.

4. ENTREGA ELECTRÓNICA DE FACTURAS

Una vez que el área requirente firme electrónicamente el acuse de recibo de conformidad, el proveedor emitirá su factura y enviara electrónicamente los comprobantes fiscales (archivos en formato PDF y XML), para su revisión y aprobación a los correos abelsantoshidalgo@cieras.edu.mx y contratos@cieras.edu.mx, en un horario de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles.

5. REVISIÓN Y APROBACIÓN DE FACTURAS

El pago se realizará dentro de los veinte días naturales posteriores a la aceptación de los bienes por parte del área requirente, así como la aprobación del comprobante fiscal correspondiente, el cual deberá reunir los requisitos fiscales establecidos en el artículo 29-A del C.F.F. y demás disposiciones aplicables en la materia.

Datos que deberán contener los Comprobantes Fiscales Digitales (CFDI)



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



**CENTRO DE INVESTIGACIONES Y
ESTUDIOS SUPERIORES EN
ANTROPOLOGÍA SOCIAL**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E101-2021

RELATIVA AL "SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA; PRODUCTOS PARA SERVICIO DE CAFETERÍA; ASÍ COMO CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS"

Nombre: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (en caso de que se cuente con algún sistema de facturación en el que no sea posible insertar el nombre completo por la cantidad de caracteres, deberá facturarse a nombre de "CIESAS").

R.F.C.: CIE800912-J23

Domicilio fiscal: Juárez No. 87, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14000.

Descripción de los bienes (Conforme al Contrato).

Número de contrato (el que le sea asignado)

En caso de presentar errores o inconsistencias en la(s) factura(s) y/o su documentación anexa, el área administradora del contrato notificará al proveedor adjudicado, indicando lo que deba de corregirse, una vez que haya subsanado los errores o inconsistencias, reiniciará con el cómputo de los días establecidos para que la "ENTIDAD" realice el pago, de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Dicho pago se efectuará en moneda nacional por transferencia electrónica de fondos, para lo cual deberá presentar escrito en papel membretado en el que manifieste los datos para el pago en el que deberá incluir número de cuenta, número de cuenta CLABE, nombre de la institución bancaria y sucursal.

6. SERVIDORES PÚBLICOS FACULTADOS PARA RECIBIR BIENES

Los servidores públicos que podrán recibir los bienes y por lo tanto firmar de conformidad la recepción de los mismos en las notas de remisión correspondiente, son el Titular del Departamento de Servicios Generales y la o el Encargada(o) del Almacén.

7. MEDIDAS DE SEGURIDAD

El (los) proveedor(es) se compromete(n) a que el personal que utilice para llevar a cabo la entrega de los bienes objeto del Contrato Específico para el Suministro y Entrega en Sitio de Artículos de Oficina; Productos para Servicio de Cafetería; así como Consumibles y Accesorios Informáticos, para el CIESAS, dará debido y exacto cumplimiento de los controles de acceso y medidas de seguridad que el CIESAS, tenga establecido en el inmueble en el cual llevará a cabo la entrega de BIENES.

8. RESPONSABILIDAD LABORAL

El (los) proveedor(es) se constituye(n) como único patrón del personal que ocupe para llevar a cabo la entrega de los bienes a adquirir y será el único responsable de las obligaciones que en virtud de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social, le deriven frente a dicho personal, liberando al CIESAS, de cualquier responsabilidad laboral al respecto.

9. NORMAS

El (los) proveedor(es) deberán dar cumplimiento a las siguientes normas oficiales:

MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA

- NMX-AA-144-SCFI-2008, "Características y especificaciones técnicas del contenido de fibra de material reciclable y cloro para la fabricación de papel para impresoras y fotocopiadoras que sea adquirido por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal".
- NMX-N-086-SCFI-2009, "Productos para Oficinas y escuelas-lápices de escritura y color".



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



**CENTRO DE INVESTIGACIONES Y
ESTUDIOS SUPERIORES EN
ANTROPOLOGÍA SOCIAL**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E101-2021

RELATIVA AL “SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA; PRODUCTOS PARA SERVICIO DE CAFETERÍA; ASÍ COMO CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS”

- NOM-050-SCFI-2004, “Información comercial etiquetado general de productos” y demás ordenamientos aplicables en la materia.
- CIRCULAR que contiene los Lineamientos generales relativos a los aspectos de sustentabilidad ambiental para las adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público. (publicado en el Diario oficial de la Federación el 31 de octubre de 2007)

PRODUCTOS PARA SERVICIO DE CAFETERÍA

- NOM-050-SCFI-2004, “Información comercial etiquetado general de productos” y demás ordenamientos aplicables en la materia.

CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS

- NOM-050-SCFI-2004, “Información comercial etiquetado general de productos” y demás ordenamientos aplicables en la materia.

Asimismo, los interesados deberán comprometerse al cumplimiento de aquellas Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de referencia o especificaciones, conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, que directa o indirectamente se relacionen con el objeto del presente Anexo Técnico.

10. PERFIL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO

Se requiere de una persona que se encuentre legalmente constituida bajo las Leyes Mexicanas, que tenga la infraestructura necesaria y la experiencia mínima de un año en el suministro de los bienes objeto del presente Anexo Técnico.

11. VIGENCIA DEL CONTRATO ESPECÍFICO.

La vigencia del CONTRATO ESPECÍFICO, será del **22 de octubre al 31 de diciembre de 2021**. Salvo en el supuesto de que, por cualquier causa prevista en el contrato, opere la rescisión o terminación anticipada.

12. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

El Titular del Departamento de Servicios Generales, será el servidor público designado por el CIESAS para verificar el estricto cumplimiento de los alcances del Contrato, así como, de las características y especificaciones señaladas en el presente Anexo Técnico y recibir los insumos a entera satisfacción del CIESAS.

13. MODIFICACIONES AL CONTRATO

Se podrá modificar el Contrato, dentro de la vigencia del mismo, por incremento en los bienes siempre que no rebase el 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios estipulados originalmente, y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente, misma que deberá formalizarse por escrito.

14. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Con fundamento en los artículos 48 fracción II y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103 de su Reglamento, así como, las Políticas, Bases y Lineamientos en



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



**CENTRO DE INVESTIGACIONES Y
ESTUDIOS SUPERIORES EN
ANTROPOLOGÍA SOCIAL**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E101-2021

RELATIVA AL "SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA; PRODUCTOS PARA SERVICIO DE CAFETERÍA; ASÍ COMO CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS"

Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, el (los) proveedor(es) adjudicados, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, así como vicios ocultos objeto del mismo, deberá garantizar mediante Fianza expedida por una Institución legalmente autorizada, en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, a favor del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá ser entregada a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato.

En caso de modificaciones del contrato, por las cuales se incremente el monto, plazo o vigencia del mismo, el proveedor se obliga a entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio modificatorio, el endoso correspondiente a su Fianza otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones estipuladas en el contrato a satisfacción del CIESAS, El (los) proveedor(es) podrán solicitar por escrito la liberación de la Fianza correspondiente.

15. PENAS CONVENCIONALES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 96 de su Reglamento, en caso de incumplimiento en la entrega de los bienes, por causas imputables a el (los) proveedor(es), se aplicará pena convencional del 1% de los bienes no entregados o que haya sido entregado con atraso, antes del Impuesto al Valor Agregado, por cada día natural de atraso, pena que no excederá el monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

En el supuesto de que El (los) proveedor(es) sea sujeto a penas convencionales, el pago de la factura quedará condicionado proporcionalmente hasta en tanto el (los) proveedor(es) realice el pago por concepto de penas convencionales, en Caja General del CIESAS, en efectivo o cheque a nombre R3890W CIESAS RECURSOS PROPIOS o a través de transferencia a la cuenta que para tal efecto proporcione el CIESAS.

16 DEDUCCIONES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de presentarse bienes de mala calidad, se impondrá una deducción del 1% diario sobre el monto de los bienes presentados de manera deficiente o de mala calidad, sin considerar Impuesto al Valor Agregado, la cual se aplicará a la factura que el (los) proveedor(es) presente para su cobro, inmediatamente después de que se cuantifique la deducción correspondiente.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E101-2021

RELATIVA AL "SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA; PRODUCTOS PARA SERVICIO DE CAFETERÍA; ASÍ COMO CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS"

**Anexo 1
Artículos de Oficina**

Partida	Producto	Especificación	Unidad de medida	Cantidad Octubre	Cantidad Noviembre	Cantidad Diciembre	Total	Marca
1	AGUJA PARA ALACRÁN	AGUJA CON OJILLO EN ACERO TEMPLADO	PIEZA	5	5	5	15	
2	BICOLOR	LÁPIZ PARA MARCAR BICOLOR	PIEZA	20	15	15	50	
3	BLOCKS (NOTAS AUTOADHERIBLES)	3" X 3" CON 400 HOJAS	PAQUETE	5	5	5	15	
4	BLOCKS	2" X 2" CON 100 HOJAS	PAQUETE	5	5	5	15	
5	BLOCKS	1 1/2 X 2" CON 100 HOJAS	PAQUETE	5	5	5	15	
6	BLOCKS	BLOCK TAMAÑO CARTA PAPEL BOND RAYADO HASTA 100 HOJAS	PIEZA	10	10	10	30	
7	BOLÍGRAFOS	BOLÍGRAFO PUNTO METÁLICO PUNTO MEDIANO CAJA CON DE 12 PIEZAS NEGRO	CAJA/PAQUETE	10	10	10	30	
8	BOLÍGRAFOS	BOLÍGRAFO PUNTO METÁLICO PUNTO MEDIANO CAJA CON DE 12 PIEZAS AZUL	CAJA/PAQUETE	20	15	15	50	
9	BOLÍGRAFOS	BOLÍGRAFO PUNTO METÁLICO PUNTO MEDIANO CAJA CON DE 12 PIEZAS ROJO	CAJA/PAQUETE	6	3	3	12	
10	BORRADOR	GOMA BLANCA DE MIGAJÓN MEDIDA +/- DE 4 CM DE LARGO POR 3 CM DE ANCHO	PIEZA	50	44	44	138	
11	BROCHES PARA FOLDER	BROCHE DE PATAS N°4 LATONADO CAJA CON 100 PIEZAS	PIEZA	2	2	2	6	
12	CAJAS DE CARTÓN (CORRUGADO, LISO Y PLEGADIZO)	TAMAÑO OFICIO DE 0.35 M DE ANCHO X 0.50 M LARGO X 0.25 M DE ALTO +/- 2 CM CON REFUERZO LATERAL	PIEZA	5	5	5	15	
13	CAJAS DE CARTÓN (CORRUGADO, LISO Y PLEGADIZO)	TAMAÑO CARTA DE 0.31 M DE ANCHO X 0.50 M LARGO X 0.25 M DE ALTO +/- 2 CM CON REFUERZO LATERAL	PIEZA	5	5	5	15	



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E101-2021

RELATIVA AL "SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA; PRODUCTOS PARA SERVICIO DE CAFETERÍA; ASÍ COMO CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS"

Partida	Producto	Especificación	Unidad de medida	Cantidad Octubre	Cantidad Noviembre	Cantidad Diciembre	Total	Marca
14	CARPETAS PARA ARCHIVO	CARPETA REGISTRADORA COLOR VERDE JASPEADO TAMAÑO CARTA CON HERRAJES METÁLICOS DE 2 ARGOLLAS	PIEZA	70	50	50	170	
15	CARPETAS PARA ARCHIVO	CARPETA DE 2 ARGOLLAS 3" COLOR BLANCA VINIL CON CUBIERTA PLÁSTICA TRANSPARENTE PASTA DURA	PIEZA	5	5	5	15	
16	CARPETAS PARA ARCHIVO	CARPETA DE 2 ARGOLLAS 2" TAMAÑO CARTA BLANCA VINIL DE PASTA DURA	PIEZA	5	5	5	15	
17	CARPETAS PARA ARCHIVO	CARPETA DE 3 ARGOLLAS 4" TAMAÑO CARTA COLOR BLANCA VINIL DE PASTA DURA	PIEZA	4	4	4	12	
18	CARPETAS PARA ARCHIVO	CARPETA DE 3 ARGOLLAS 5" TAMAÑO CARTA COLOR BLANCA VINIL DE PASTA DURA	PIEZA	5	5	5	15	
19	CARPETAS PARA ARCHIVO	CARPETA DE 3 ARGOLLAS 3" TAMAÑO CARTA COLOR BLANCA VINIL DE PASTA DURA	PIEZA	5	5	5	15	
20	CARTULINA OPALINA	TAMAÑO CARTA 125 GR CON 100 HOJAS	PAQUETE	15	10	10	35	
21	CINTA PARA COSER EXPEDIENTES	DE ALGODÓN DE APROXIMADAMENTE 250 M	ROLLO	2	1	1	4	
22	CINTA PARA COSER EXPEDIENTES	DE LINO EN MADEJA DE MÍNIMO 250 GR	PIEZA	2	1	1	4	
23	CLIPS	CROMADO NO. 1 CUADRADO INOXIDABLE, CON 100 PIEZAS	CAJA	40	30	30	100	



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E101-2021

RELATIVA AL "SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA; PRODUCTOS PARA SERVICIO DE CAFETERÍA; ASÍ COMO CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS"

Partida	Producto	Especificación	Unidad de medida	Cantidad Octubre	Cantidad Noviembre	Cantidad Diciembre	Total	Marca
24	CLIPS	CROMADO NO. 2 CUADRADO INOXIDABLE CON 100 PIEZAS	CAJA	40	30	30	100	
25	COJÍN SELLO	PARA SELLO EN PLÁSTICO DE 9 X 16 CM +/- 1 CM	PIEZA	5	5	5	15	
26	CORRECTOR LÍQUIDO	BLANCO BASE AGUA	PIEZA	10	10	10	30	
27	CUADERNOS	PROFESIONAL RAYADO CON 100 HOJAS	PIEZA	10	10	10	30	
28	CUADERNOS	PROFESIONAL CUADRO GRANDE CON 100 HOJAS	PIEZA	10	5	5	20	
29	CUADERNOS	FORMA FRANCESA RAYADO DE 96 HASTA 100 HOJAS MEDIDAS +/-16 X 21.5 CM +/- 1 CM	PIEZA	30	10	10	50	
30	DESENGRAPADORA	STANDARD, CUERPO DE ACERO Y ORILLA DE PLÁSTICO	PIEZA	5	5	5	15	
31	DESPACHADOR UNIVERSAL DE CINTAS ADHESIVAS	PARA USO EN CINTAS DE CENTRO GRANDE CON CORTADOR DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	4	3	3	10	
32	ENGRAPADORA	ESTÁNDAR DE TIRA COMPLETA	PIEZA	15	15	15	45	
33	ENGRAPADORA	DE ESCRITORIO DE USO PESADO	PIEZA	10	10	10	30	
34	FOLDERS	MANILA A-4	PIEZA	500	500	500	1500	
35	FOLDERS	DE COSTILLA CARTA	PIEZA	20	20	20	60	
36	FOLIADORES	AUTOMÁTICO CON 6 DÍGITOS	PIEZA	5	5	5	15	
37	FOLIADORES	DE 7 DÍGITOS	PIEZA	5	5	5	15	
38	GRAPAS	STANDARD CAJA CON 5,000 PIEZAS	CAJA	15	15	15	45	
39	LÁPICES	LÁPIZ HEXAGONAL NÚMERO 2 CON CUERPO DE MADERA PUNTA DE GRAFITO BANDA ROJA CON GOMA CAJA 100 PIEZAS	CAJA	4	2	2	8	



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E101-2021

RELATIVA AL "SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA; PRODUCTOS PARA SERVICIO DE CAFETERÍA; ASÍ COMO CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS"

Partida	Producto	Especificación	Unidad de medida	Cantidad Octubre	Cantidad Noviembre	Cantidad Diciembre	Total	Marca
40	LÁPICES	LÁPIZ HEXAGONAL NÚMERO 2½ CON CUERPO DE MADERA PUNTA DE GRAFITO BANDA ROJA CON GOMA CAJA 10 PIEZAS	CAJA	4	2	2	8	
41	PAPEL BOND	TAMAÑO CARTA MÁXIMO 75 G/M2, CON 5000 HOJAS	CAJA	25	20	20	65	
42	PAPEL BOND	PARA ROTAFOLIO 70 X 95 CM, CON 25 HOJAS	PAQUETE	10	10	10	30	
43	PAPEL BOND	TAMAÑO OFICIO MÁXIMO 75 G/M2, CON 5000 HOJAS	CAJA	2	2	2	6	
44	PAPEL BOND	PARA CARPETA 3 ARGOLLAS, CON 100 HOJAS	PAQUETE	5	5	5	15	
45	PAPEL CARBÓN	CARTA, CON 100 HOJAS	PAQUETE	1	1	1	3	
46	PAPEL ETIQUETAS ENGOMADO	ETIQUETA BLANCA PARA CD CAJA 100 PIEZAS	PIEZA	5	5	5	15	
47	PAPEL KRAFT	KRAFT ROLLO MEDIDAS MÍNIMAS DE 75 CM ANCHO X 100 M DE LARGO	PIEZA/ROLLO	6	2	2	10	
48	PAPEL ENGOMADO TIRAS	BANDERITAS TIPO FLECHA CON 96 PIEZAS VARIOS COLORES 11.9 X 43.2 MM	PIEZA	40	40	40	120	
49	PEGAMENTO AMARILLO (CEMENTO)	500 ML	PIEZA	7	7	7	21	
50	PEGAMENTO EN TUBO	125 GRS	PIEZA	10	10	10	30	
51	PEGAMENTO LÍQUIDO	BLANCO 225 ML	PIEZA	10	10	10	30	
52	PEGAMENTO LÍQUIDO	BLANCO 500 GRS	PIEZA	10	10	10	30	
53	PERFORADORA	2 ORIFICIOS	PIEZA	7	7	7	21	
54	PERFORADORA	3 ORIFICIOS	PIEZA	7	7	7	21	
55	PERFORADORA	1 ORIFICIO	PIEZA	10	10	10	30	



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E101-2021

RELATIVA AL "SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA; PRODUCTOS PARA SERVICIO DE CAFETERÍA; ASÍ COMO CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS"

Partida	Producto	Especificación	Unidad de medida	Cantidad Octubre	Cantidad Noviembre	Cantidad Diciembre	Total	Marca
56	PORTA CLIPS	CON IMÁN 10.5 CM DE ALTO X 5.8 CM DE ANCHO	PIEZA	5	5	5	15	
57	PORTA CLIPS	DE ACRÍLICO	PIEZA	5	5	5	15	
58	PORTA GAFETES	PORTA GAFETE YOYO, CON 10 PIEZAS	PAQUETE	60	30	30	120	
59	PORTA GAFETES	CORDÓN, CON 25 PIEZAS	PAQUETE	160	80	80	320	
60	PORTA GAFETES	PORTA GAFETE BROCHE, CON 100 PIEZAS	PAQUETE	100	50	50	200	
61	PORTA LÁPICES	DE ACRÍLICO COLOR HUMO 6.3 X 6.3 X 9.6 CM	PIEZA	5	5	5	15	
62	POSTES DE ALUMINIO	POSTES DE ALUMINIO PARA ENCUADERNACIÓN 2"	PIEZA	5	5	5	15	
63	REFUERZOS (PARA PERFORACIÓN EN PAPEL)	ADHESIVO BLANCO PARA HOJAS PERFORADAS 16 MM DE DIÁMETRO, CON 100 PIEZAS	PAQUETE	10	10	10	30	
64	REFUERZOS (PARA PERFORACIÓN EN PAPEL)	ADHESIVO BLANCO PARA HOJAS PERFORADAS 18 MM DE DIÁMETRO, CON 100 PIEZAS	PAQUETE	10	10	10	30	
65	REGLAS DE PLÁSTICO	30 CM	PIEZA	20	20	20	60	
66	SELLO DE GOMA	SELLO FECHADOR DE MAROMA CON ESTRUCTURA METÁLICA Y RECUBIERTA DE PLÁSTICO PARA USO RUDO	PIEZA	10	10	10	30	
67	SELLO DE GOMA	SELLO DE "COTEJO" SIN FECHA	PIEZA	15	15	15	45	
68	SELLO DE GOMA	SELLO DE "RECIBIDO"	PIEZA	5	5	5	15	
69	SELLO DE GOMA	SELLO DE "CANCELADO"	PIEZA	5	5	5	15	
70	SELLO DE GOMA	SELLO DE URGENTE	PIEZA	5	5	5	15	
71	SELLO DE GOMA	SELLO DE "SIN TEXTO"	PIEZA	15	15	15	45	



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E101-2021

RELATIVA AL "SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA; PRODUCTOS PARA SERVICIO DE CAFETERÍA; ASÍ COMO CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS"

Partida	Producto	Especificación	Unidad de medida	Cantidad Octubre	Cantidad Noviembre	Cantidad Diciembre	Total	Marca
72	SEPARADORES DE CARTULINA	PARA CARPETA DE CARTULINA TAMAÑO CARTA 10 DIVISIONES	PIEZA	5	5	5	15	
73	SEPARADORES DE CARTULINA	PARA CARPETA DE CARTULINA TAMAÑO CARTA 5 DIVISIONES	JUEGO	5	5	5	15	
74	SEPARADORES DE CARTULINA	PARA CARPETA DE CARTULINA TAMAÑO CARTA 8 DIVISIONES	JUEGO	5	5	5	15	
75	SEPARADORES DE CARTULINA	PARA CARPETA DE CARTULINA TAMAÑO CARTA 12 DIVISIONES	JUEGO	5	5	5	15	
76	SEPARADORES DE CARTULINA	PARA CARPETA DE CARTULINA TAMAÑO CARTA 15 DIVISIONES	JUEGO	5	5	5	15	
77	SEPARADORES DE CARTULINA	PARA CARPETA DE CARTULINA TAMAÑO CARTA 31 DIVISIONES	JUEGO	5	5	5	15	
78	SEPARADORES DE CARTULINA	PARA CARPETA DE CARTULINA TAMAÑO CARTA ALFABÉTICOS DE LA "A" A LA "Z"	JUEGO	5	5	5	15	
79	SEPARADORES DE CARTULINA	PARA CARPETA DE CARTULINA TAMAÑO OFICIO 10 DIVISIONES	JUEGO	5	5	5	15	
80	SEPARADORES DE CARTULINA	PARA CARPETA DE CARTULINA TAMAÑO OFICIO 5 DIVISIONES	JUEGO	5	5	5	15	
81	SEPARADORES DE PLÁSTICO	PARA CARPETA DE PLÁSTICO TAMAÑO CARTA 10 DIVISIONES	JUEGO	5	5	5	15	
82	SEPARADORES DE PLÁSTICO	PARA CARPETA DE PLÁSTICO TAMAÑO CARTA 12 DIVISIONES	JUEGO	5	5	5	15	
83	SEPARADORES DE PLÁSTICO	PARA CARPETA DE PLÁSTICO TAMAÑO CARTA 8 DIVISIONES	JUEGO	5	5	5	15	
84	SEPARADORES DE PLÁSTICO	PARA CARPETA DE PLÁSTICO TAMAÑO CARTA 15 DIVISIONES	JUEGO	5	5	5	15	
85	SEPARADORES DE PLÁSTICO	PARA CARPETA DE PLÁSTICO TAMAÑO CARTA 5 DIVISIONES	JUEGO	5	5	5	15	
86	SEPARADORES DE PLÁSTICO	PARA CARPETA DE PLÁSTICO TAMAÑO OFICIO 12 DIVISIONES	JUEGO	5	5	5	15	



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E101-2021

RELATIVA AL "SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA; PRODUCTOS PARA SERVICIO DE CAFETERÍA; ASÍ COMO CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS"

Partida	Producto	Especificación	Unidad de medida	Cantidad Octubre	Cantidad Noviembre	Cantidad Diciembre	Total	Marca
87	SEPARADORES DE PLÁSTICO	PARA CARPETA DE PLÁSTICO TAMAÑO OFICIO 5 DIVISIONES	JUEGO	5	5	5	15	
88	SERVILLETAS DE PAPEL	500 PIEZAS	PIEZA	15	15	15	45	
89	SOBRES DE PAPEL	SOBRE DE 23 X 30.5 CM, CON 100 PIEZAS	CAJA	5	5	5	15	
90	SOBRES DE PAPEL	KRAFT TAMAÑO OFICIO	PIEZA	50	50	50	150	
91	SOBRES DE PAPEL	SOBRE DE 23 X 30.5 CM CON HILO Y RONDANA, CON 100 PIEZAS	CAJA	20	20	20	60	
92	SOBRES DE PAPEL	MANILA 26 X 34 CON HILO Y RONDANA	PIEZA	50	50	50	150	
93	SOBRES DE PAPEL	MANILA 30.5 X 39.5, CON 50 PIEZAS	CAJA	4	4	4	12	
94	SOBRES DE PAPEL	MEDIDAS 12.5 X 12.5 CM, CON 100 PIEZAS	CAJA	4	2	2	8	
95	SOBRES DE PAPEL	8.8 X 16.20	PIEZA	25	25	25	75	
96	SOBRES DE PAPEL	MANILA 30.5 X 39.5 CON HILO Y RONDANA, CON 25 PIEZAS	PAQUETE	4	2	2	8	
97	SOBRES ORDINARIOS	CARTA, CON 500 PIEZAS	CAJA	2	1	1	4	
98	SOBRES ORDINARIOS	OFICIO, CON 500 PIEZAS	CAJA	2	1	1	4	
99	SOBRES POSTALES	SOBRE DE PAPEL 26 X 34	PIEZA	25	25	25	75	
100	TAJALÁPIZ ELÉCTRICO (SACAPUNTAS ELÉCTRICO)	DISEÑO COMPACTO NAVAJA DE ACERO REFORZADA CON DEPOSITO REMOVIBLE PARA DESECHOS DE PLÁSTICO	PIEZA	15	10	10	35	
101	TAJALÁPIZ MANUAL (SACAPUNTAS MANUAL)	ESCOLAR METÁLICO/PLÁSTICO, CON 10 PIEZAS	BOLSA	6	3	3	12	
102	TAPETE	DE CORTE 60 X 45 CM	PIEZA	10	5	5	20	
103	TARJETAS	TARJETAS DE CARTULINA 3 X 5"	PAQUETE	4	2	2	8	



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E101-2021

RELATIVA AL "SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA; PRODUCTOS PARA SERVICIO DE CAFETERÍA; ASÍ COMO CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS"

Partida	Producto	Especificación	Unidad de medida	Cantidad Octubre	Cantidad Noviembre	Cantidad Diciembre	Total	Marca
104	TARJETAS	TARJETAS DE CARTULINA 5 X 8", CON 100 PIEZAS	PAQUETE	2	1	1	4	
105	TIJERAS PARA OFICINA	ACERO INOXIDABLE NO. 6	PIEZA	35	30	30	95	
106	AGARRAPAPEL	SUJETADOCUMENTOS TAMAÑO MEDIANO 3/4 PULGADAS (19 MM) CON 12 PIEZAS	CAJA	5	5	5	15	
107	AGARRAPAPEL	SUJETADOCUMENTOS TAMAÑO MEDIANO 1 1/4 PULGADAS (32 MM) CON 12 PIEZAS	CAJA	5	5	5	15	
108	AGARRAPAPEL	SUJETADOCUMENTOS TAMAÑO GRANDE 2 PULGADAS (50MM) CON 12 PIEZAS	CAJA	15	15	15	45	
109	ALMOHADILLA PARA SELLO	COJÍN ENTINTADOR DE FIELTRO PARA FOLIADOR DE 8 DÍGITOS	PIEZA	25	25	25	75	
110	LÁPIZ ADHESIVO	LÁPIZ ADHESIVO SEMISÓLIDO PARA PAPEL CARTÓN Y TELA EN TUBO DE 10 G.	PIEZA	40	30	30	100	
111	MARCA TEXTOS	COLORES FLUORESCENTES	PIEZA	30	30	30	90	
112	PERSONIFICADOR	ACRÍLICO 28 X 7 X 8 CM	PIEZA	27	25	25	77	
113	PISTOLA	PARA SILICÓN	PIEZA	15	15	15	45	
114	SILICÓN	EN BARRA GRUESA 11.3 MM X 25 CM	PIEZA	50	50	50	150	
115	SILICÓN	LIQUIDO 250 ML	PIEZA	15	15	15	45	
116	SUMADORA	DE ESCRITORIO DE 12 DÍGITOS	PIEZA	15	15	15	45	
117	TINTA PARA SELLO	VARIOS COLORES 60 ML	PIEZA	5	5	5	15	
118	TINTA PARA SELLO	PARA FOLIADOR VARIOS COLORES 12 ML	PIEZA	20	10	10	40	
119	MARCADOR (PLUMÓN)	TINTA PERMANENTE PUNTA CINCEL	PIEZA	10	5	5	20	
120	MARCADOR (PLUMÓN)	PIZARRÓN BLANCO VARIOS COLORES	PIEZA	20	10	10	40	



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E101-2021

RELATIVA AL "SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA; PRODUCTOS PARA SERVICIO DE CAFETERÍA; ASÍ COMO CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS"

Partida	Producto	Especificación	Unidad de medida	Cantidad Octubre	Cantidad Noviembre	Cantidad Diciembre	Total	Marca
121	MARCADOR (PLUMÓN)	CERA CON CUBIERTA DESPRENDIBLE	PIEZA	10	5	5	20	
122	MARCADOR (PLUMÓN)	PARA DETECTAR BILLETES FALSOS	PIEZA	14	7	7	28	
123	PROTECTOR DE PLÁSTICO PARA HOJAS	TAMAÑO CARTA PARA INSERTAR EN CARPETA DE 2 Y 3 ORIFICIOS CON 100 PIEZAS	PAQUETE	30	30	30	90	
124	CERA CUENTA FÁCIL	CERA CUENTA FÁCIL 14 GRS	PIEZA	10	10	10	30	
125	PLAYO	ROLLO 18"X1200 FT (45.72 CM X 365.76 M) 20 M MÍN	PIEZA	5	3	3	11	

Anexo 2

Productos para servicio de Cafetería

Partida	Concepto	Descripción	Unidad de medida	Cantidad Octubre	Cantidad Noviembre	Cantidad Diciembre	Total	Marca
126	AGUAS GASEOSAS (AGUA MINERAL)	355 ML	PIEZA	40	20	20	80	
127	AZÚCAR	MORENA 1KG	KILO	50	25	25	100	
128	AZÚCAR	REFINADA 1KG	KILO	20	20	20	60	
129	AZÚCAR	EN SOBRE DE 5 GRS CON 100 PIEZAS	CAJA	6	4	4	14	
130	CAFÉ SOLUBLE	MÁXIMO 200 GR	PIEZA	6	3	3	12	
131	GALLETAS	SURTIDA HASTA 620 GR	PIEZA	30	30	30	90	
132	REFRESCO	DE COLA EN LATA 355 ML	PIEZA	80	40	41	161	
133	REFRESCO	REGULAR VARIOS SABORES LATA 355 ML	PIEZA	80	40	40	160	
134	SUSTITUTO DE AZÚCAR	CAJA HASTA CON 200 SOBRES	CAJA	10	5	5	20	
135	SUSTITUTO DE AZÚCAR	CAJA CON 500 SOBRES	CAJA	6	3	8	17	
136	SUSTITUTO DE CREMA	CAJA CON 1000 SOBRES	CAJA	4	2	5	11	
137	SUSTITUTO DE CREMA	CAJA CON 200 SOBRES	CAJA	12	6	6	24	
138	TE	CAJA HASTA CON 25 SOBRES	CAJA/PAQUETE	11	6	6	23	



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E101-2021

RELATIVA AL "SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA; PRODUCTOS PARA SERVICIO DE CAFETERÍA; ASÍ COMO CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS"

Partida	Concepto	Descripción	Unidad de medida	Cantidad Octubre	Cantidad Noviembre	Cantidad Diciembre	Total	Marca
139	AGUA EMBOTELLADA PARA BEBER	230 A 250 ML PAQUETE DE 24 PIEZAS	PAQUETE	40	40	40	120	
140	CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO DE GRANO	PAQUETE DE 1 KG	PAQUETE	38	30	40	108	

**Anexo 3
Consumibles y Accesorios Informáticos**

Partida	Concepto	Descripción	Unidad de medida	Total	Marca
141	DISCOS DUROS	DISCO DURO EXTERNO 1 TB	PIEZA	7	
142	DISCOS DUROS	DISCO DURO EXTERNO 2 TB	PIEZA	4	
143	DISPOSITIVOS USB	MEMORIA USB 32 GB	PIEZA	20	
144	DISPOSITIVOS USB	MEMORIA USB 16 GB	PIEZA	83	

NOTAS:

Las ofertas técnicas de las personas morales o físicas, deberán presentarse conforme a lo siguiente:

- 1) La propuesta técnica deberá presentarse únicamente por la(s) partida(s) en la que participa e indicar la marca de los bienes a ofertar.
- 2) Deberá presentar su propuesta técnica sin precios.
- 3) La propuesta técnica se deberá presentar en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran. En caso de que algún documento que integre la propuesta técnica se presente en un idioma diferente, deberá ir acompañado de su traducción simple al español.
- 4) Manifestación bajo protesta de decir verdad, que la vigencia de la proposición es por un periodo mínimo de 30 días naturales.
- 5) Deberá manifestar bajo protesta de decir verdad, que los gastos para la entrega de los bienes (transportación, fletes, maniobras de carga y descarga y seguros que garanticen la entrega), correrán a cargo del proveedor.
- 6) Deberá incluir escrito libre en papel membretado del licitante y firmado por la persona facultada legalmente para ello, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados, cumplen con las características, especificaciones, unidades de medida y cantidades de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico, y que en caso de resultar adjudicado los bienes ofertados se entregarán en la marca adjudicada y en su empaque original.
- 7) Deberá incluir escrito libre en papel membretado del licitante y firmado por la persona facultada legalmente para ello, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se garantiza la disponibilidad de los bienes en los plazos establecidos en el Anexo Técnico.
- 8) Deberá incluir escrito libre en papel membretado del licitante y firmado por la persona facultada legalmente para ello, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se compromete a garantizar los bienes contra defectos de fabricación, por un periodo de 60 días naturales contados a partir de que el Administrador del Contrato acepte de conformidad los bienes suministrados.



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



**CENTRO DE INVESTIGACIONES Y
ESTUDIOS SUPERIORES EN
ANTROPOLOGÍA SOCIAL**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E101-2021

RELATIVA AL "SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA; PRODUCTOS PARA SERVICIO DE CAFETERÍA; ASÍ COMO CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS"

- 9) Deberá incluir escrito libre en papel membretado del licitante y firmado por la persona facultada legalmente para ello, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se compromete a reponer los bienes defectuosos, al segundo día hábil al que se solicite su reposición.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E101-2021

RELATIVA AL “SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA; PRODUCTOS PARA SERVICIO DE CAFETERÍA; ASÍ COMO CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS”

Anexo 1

Relación de documentación entregada

Nombre o razón social del licitante:

Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-03890W999-E101-2021, para la contratación del “Suministro y entrega en sitio de artículos de oficina; productos para servicio de cafetería; así como consumibles y accesorios informáticos”

Consecutivo	Documentos	Presentó documento	
		SÍ	NO
DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA			
a)	Manifestación de interés Anexo No. 2		
b)	Acreditación de Personalidad Jurídica Anexo No. 3		
c)	Manifiesto de Cumplimiento de Normas.		
d)	Manifiesto de no ubicarse en los artículos 50 y 60 de la Ley Anexo No. 4		
e)	Declaración de Integridad Anexo No. 5		
f)	Manifiesto de conformidad con el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas Anexo No. 6		
g)	Nacionalidad del licitante Anexo No. 7		
h)	Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Anexo No. 8		
i)	Copia simple del Poder Notarial otorgado ante Fedatario Público y copia de la identificación oficial con fotografía vigente por ambos lados del Apoderado o Representante Legal que suscriba las proposiciones. En caso de Personas Físicas, deberán presentar copia del acta de nacimiento y copia de la identificación con fotografía oficial vigente		
j)	Copia simple de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Constancia de Situación Fiscal del licitante.		



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E101-2021

RELATIVA AL "SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA; PRODUCTOS PARA SERVICIO DE CAFETERÍA; ASÍ COMO CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS"

Consecutivo	Documentos	Presentó documento	
		SÍ	NO
k)	Capacidad del licitante Anexo No. 9		
l)	Currículum Vitae del licitante actualizado, en hoja membretada y firmado por la personal facultada legalmente para ello.		
m)	Carta de aviso de domicilio Anexo No. 11		
n)	Escrito libre en el que manifieste que no tiene adeudos fiscales.		
o)	Escrito libre en el que manifieste que no tiene adeudos en materia de seguridad social e Infonavit.		
p)	Carta de conformidad y aceptación a la Invitación Anexo No. 12		
q)	Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE) (Optativo) Anexo No. 13		
r)	Información reservada y confidencial Anexo No. 14		
DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA			
s)	Propuesta Técnica en hoja membretada del licitante y firmada por la persona facultada legalmente para ello, de conformidad con el Anexo Técnico de la Invitación, considerando la(s) solicitud(es) de aclaración, así como documentación como documentación complementaria.		
PROPUESTA ECONÓMICA			
t)	Propuesta Económica en hoja membretada y firmada por la persona facultada legalmente para ello, de conformidad con lo solicitado en Anexo No. 10 de la Invitación.		



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



**CENTRO DE INVESTIGACIONES Y
ESTUDIOS SUPERIORES EN
ANTROPOLOGÍA SOCIAL**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E101-2021

RELATIVA AL "SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA; PRODUCTOS PARA SERVICIO DE CAFETERÍA; ASÍ COMO CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS"

Anexo No. 2 Manifestación de Interés

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2021.

Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social
Dirección de Administración
P r e s e n t e

De conformidad con lo previsto por el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por mi propio derecho (o en representación de: _____) manifiesto **bajo protesta de decir verdad** mi interés de participar en el procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No. **IA-03890W999-E101-2021**, relativa a la contratación del "Suministro y entrega en sitio de artículos de oficina; productos para servicio de cafetería; así como consumibles y accesorios informáticos", convocada por el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, para lo cual me permito asentar los siguientes datos:

Datos Generales:

Nombre de la persona física o moral: _____
Registro Federal de Contribuyentes: _____

Domicilio:

Calle y Número: _____ Colonia: _____
Delegación o Municipio: _____ Entidad Federativa: _____
Código Postal: _____ Teléfonos: _____ Fax _____
Correo Electrónico: _____

Información de la escritura pública en la que conste la constitución:

(Indicar, número de escritura; fecha de constitución; nombre, número y lugar del notario público y Registro público de la propiedad y comercio).

Objeto social:

Relación de accionistas:

Reformas o modificaciones al Acta Constitutiva:

(señalar reforma o modificación, número de escritura, fecha, nombre y número del notario público, así como inscripción en el registro público de la propiedad)

Datos del apoderado y/o representante legal de la empresa:

(Indicar nombre, domicilio, RFC, cargo, teléfono, fax, celular y correo electrónico)

Datos del documento mediante el cual le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas:

(Indicar, número de escritura; fecha de constitución; nombre, número y lugar del notario público y Registro público de la propiedad y comercio).

**Nombre y firma de la persona
Facultada legalmente**

Nota: Si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del presente escrito.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E101-2021

RELATIVA AL "SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA; PRODUCTOS PARA SERVICIO DE CAFETERÍA; ASÍ COMO CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS"

Anexo No. 3

Acreditación de Personalidad Jurídica

1. Datos generales de la empresa

Nombre o razón social

Registro Federal de Contribuyentes

Domicilio fiscal de la empresa

Calle y número		Colonia
Delegación	C.P.	Entidad Federativa
Teléfono	Fax	e-mail

Información de la escritura pública en la que conste la constitución de la empresa

Número	Fecha
Notario Público	Lic.
Número de notario	Lugar

Registro público de la propiedad y del comercio

Folio Mercantil	Fecha	Lugar
-----------------	-------	-------

Relación de Accionistas

Apellidos	Nombre (s)	RFC	% De Participación

Objeto social de la empresa

Objeto social	
Última reforma al Acta Constitutiva (señalar nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizo, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad)	
Número	Fecha
Notario Público	Lic.
Número de notario	Lugar

2. Instituto Mexicano del Seguro Social

Clave Patronal:

3. Datos del apoderado y/o Representante Legal de la empresa

Nombre:			
Cargo:			
Teléfono	Fax	Celular	e-mail



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



**CENTRO DE INVESTIGACIONES Y
ESTUDIOS SUPERIORES EN
ANTROPOLOGÍA SOCIAL**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E101-2021

RELATIVA AL “SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA; PRODUCTOS PARA SERVICIO DE CAFETERÍA; ASÍ COMO CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS”

Datos del documento mediante el cual el apoderado o Representante Legal acredita su personalidad y facultades

Número		Fecha	
Notario Público	Lic.		
Número de notario		Lugar	

Manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que el suscrito cuenta con las facultades suficientes para comprometerse en la presente Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No. **IA-03890W999-E101-2021**, relativa a la contratación del “**Suministro y entrega en sitio de artículos de oficina; productos para servicio de cafetería; así como consumibles y accesorios informáticos**”, a nombre y en representación de: **(nombre, denominación o razón social del licitante)**, cumpliendo en todas sus etapas con los requisitos de la Invitación y declaro que todos los datos aquí asentados son exactos y verdaderos, autorizando al CIESAS a confirmarlos en cualquier momento con conocimiento de que cualquier diferencia, me hace acreedor a ser descalificado en ese momento.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2021.

Sello de la empresa

**Nombre y firma de la persona
facultada legalmente**

Nota: Si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del presente escrito.



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



**CENTRO DE INVESTIGACIONES Y
ESTUDIOS SUPERIORES EN
ANTROPOLOGÍA SOCIAL**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E101-2021

RELATIVA AL “SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA; PRODUCTOS PARA SERVICIO DE CAFETERÍA; ASÍ COMO CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS”

Anexo No. 4

Manifiesto de no ubicarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2021.

Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social
Dirección de Administración
P r e s e n t e

En relación a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No. **IA-03890W999-E101-2021**, relativa a la contratación del “**Suministro y entrega en sitio de artículos de oficina; productos para servicio de cafetería; así como consumibles y accesorios informáticos**”, el suscrito _____, en mi carácter de Representante Legal de la empresa, _____, personalidad que acredito con el Testimonio Notarial No. _____ expedido por el Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____ Lic. _____, comparezco a nombre de mi representada a declarar **bajo protesta de decir verdad:**

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad mercantil que representó no se encuentra en los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Así mismo, manifiesto que mi representada no se encuentra inhabilitada y no tiene adeudos o multas, derivadas de resoluciones de la Secretaria de la Función Pública o de una entidad Federativa.

Que mi representada se da por enterado que en caso de que la información anterior resultare falsa, será suficiente para que opere la rescisión del Contrato sin responsabilidad para el CIESAS.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dicha disposición y para los fines y efectos a que haya lugar.

**Nombre y firma de la persona
Facultada legalmente**

Nota: Si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del presente escrito.



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENTRO DE INVESTIGACIONES Y
ESTUDIOS SUPERIORES EN
ANTROPOLOGÍA SOCIAL



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-03890W999-E101-2021
RELATIVA AL “SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA; PRODUCTOS PARA
SERVICIO DE CAFETERÍA; ASÍ COMO CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS”

Anexo No. 5 Declaración de integridad

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2021.

Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social
Dirección de Administración
P r e s e n t e

_____ (Nombre del Representante Legal) _____, en mi carácter de _____ de la empresa denominada _____ declaro **bajo protesta de decir verdad** lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento nos abstendremos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los Servidores Públicos del CIESAS induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-03890W999-E75-2021, relativa a la contratación del **“Suministro y entrega en sitio de artículos de oficina; productos para servicio de cafetería; así como consumibles y accesorios informáticos”**.

**Nombre y firma de la persona
Facultada legalmente**

Nota: Si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del presente escrito.



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



**CENTRO DE INVESTIGACIONES Y
ESTUDIOS SUPERIORES EN
ANTROPOLOGÍA SOCIAL**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E101-2021

RELATIVA AL "SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA; PRODUCTOS PARA SERVICIO DE CAFETERÍA; ASÍ COMO CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS"

Anexo No. 6

Manifiesto de conformidad con el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2021.

Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social
Dirección de Administración
P r e s e n t e

El que suscribe _____, en mi carácter de _____ de la empresa _____, declaro **bajo protesta de decir verdad** que mi representada, los socios y/o accionistas que forman parte de esta, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés de conformidad con el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Lo anterior, para los efectos correspondientes de la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No. **IA-03890W999-E101-2021**, relativa a la contratación del "**Suministro y entrega en sitio de artículos de oficina; productos para servicio de cafetería; así como consumibles y accesorios informáticos**".

**Nombre y firma de la persona
Facultada legalmente**

Nota: Si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del presente escrito.



GOBIERNO DE
MÉXICO



**CENTRO DE INVESTIGACIONES Y
ESTUDIOS SUPERIORES EN
ANTROPOLOGÍA SOCIAL**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-03890W999-E101-2021
RELATIVA AL “SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA; PRODUCTOS PARA
SERVICIO DE CAFETERÍA; ASÍ COMO CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS”

Anexo No. 7 Nacionalidad del licitante

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2021.

**Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social
Dirección de Administración
P r e s e n t e**

En relación a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No. **IA-03890W999-E101-2021**, emitida por el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, relativa a la contratación del “**Suministro y entrega en sitio de artículos de oficina; productos para servicio de cafetería; así como consumibles y accesorios informáticos**”; el que suscribe _____, en mi carácter de _____ a nombre de _____, declaro **bajo protesta de decir verdad** que mi representada es de nacionalidad mexicana.

Lo anterior, de conformidad con en los artículos 28 fracción I último párrafo de la Ley y 35 primer párrafo de su Reglamento.

**Nombre y firma de la persona
Facultada legalmente**

Nota: Si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del presente escrito.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E101-2021

RELATIVA AL "SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA; PRODUCTOS PARA SERVICIO DE CAFETERÍA; ASÍ COMO CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS"

Anexo No. 8

Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2021.

Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social
Dirección de Administración
P r e s e n t e

Me refiero al procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No. **IA-03890W999-E101-2021**, relativa a la contratación del "Suministro y entrega en sitio de artículos de oficina; productos para servicio de cafetería; así como consumibles y accesorios informáticos", en el que mí representada, la empresa _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(a)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(b)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas y demás disposiciones aplicables.

Atentamente

**Nombre y firma de la persona
facultada legalmente**

- (a) Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora> Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
- (b) Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

Nota: Si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del presente escrito.



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



CENTRO DE INVESTIGACIONES Y
ESTUDIOS SUPERIORES EN
ANTROPOLOGÍA SOCIAL



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E101-2021

RELATIVA AL “SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA; PRODUCTOS PARA SERVICIO DE CAFETERÍA; ASÍ COMO CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS”

Anexo No. 9 Capacidad del licitante

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2021.

Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social
Dirección de Administración
P r e s e n t e

En relación a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No. **IA-03890W999-E101-2021** emitida por el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, relativa a la contratación del “**Suministro y entrega en sitio de artículos de oficina; productos para servicio de cafetería; así como consumibles y accesorios informáticos**”; el que suscribe _____, en mi carácter de _____ a nombre de _____, declaro **bajo protesta de decir verdad** por conducto de mi representada, que cuenta con la infraestructura y capacidad técnica y financiera para garantizar el suministro de los bienes objeto de la presente Invitación en las condiciones solicitadas en el Anexo Técnico y dará estricto cumplimiento al Contrato.

Nombre y firma de la persona
Facultada legalmente

Nota: Si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del presente escrito.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E101-2021

RELATIVA AL “SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA; PRODUCTOS PARA SERVICIO DE CAFETERÍA; ASÍ COMO CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS”

**Anexo No. 10
Propuesta Económica**

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2021.

**Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social
Dirección de Administración
P r e s e n t e**

PROPUESTA ECONÓMICA

Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No. **IA-03890W999-E101-2021**, relativa a la contratación del “**Suministro y entrega en sitio de artículos de oficina; productos para servicio de cafetería; así como consumibles y accesorios informáticos**”.

Nombre o razón social del licitante: _____

R.F.C.: _____

“Suministro y entrega en sitio de artículos de oficina; productos para servicio de cafetería; así como consumibles y accesorios informáticos”

Partida	Producto	Especificación	Unidad de medida	Cantidad Octubre	Cantidad Noviembre	Cantidad Diciembre	Total	Marca	Precio Unitario
							SUBTOTAL		
							I.V.A. (16%)		
							TOTAL		

Importe con letra: _____

Notas:

- Los licitantes deberán presentar proposición económica únicamente por la(s) partida(s) en la(s) que participa.
- Los licitantes deberán cotizar los bienes a precio fijo durante la vigencia del Contrato.
- Los licitantes deberán cotizar en Moneda Nacional.
- Las propuestas económicas deberán elaborarse a: 2 (dos) decimales.
- Los licitantes deberán anotar el importe total con letra.
- Los licitantes deberán desglosar precios unitarios sin considerar el I.V.A.
- Los licitantes deberán considerar y manifestar **bajo protesta de decir verdad**, que el precio ofertado ya considera todos los costos directos e indirectos (transportación, fletes, maniobras de carga y descarga y seguros que garanticen la entrega).

**Nombre y firma de la persona
Facultada legalmente**



GOBIERNO DE
MÉXICO



**CENTRO DE INVESTIGACIONES Y
ESTUDIOS SUPERIORES EN
ANTROPOLOGÍA SOCIAL**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E101-2021

RELATIVA AL “SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA; PRODUCTOS PARA SERVICIO DE CAFETERÍA; ASÍ COMO CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS”

**Anexo No. 11
Carta de aviso de domicilio**

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2021.

**Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social
Dirección de Administración
P r e s e n t e**

En relación al procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No. **IA-03890W999-E101-2021**, relativa a la contratación del “**Suministro y entrega en sitio de artículos de oficina; productos para servicio de cafetería; así como consumibles y accesorios informáticos**”, el suscrito _____, en mi carácter de _____ de _____, personalidad que tengo debidamente acreditada, comparezco a nombre de mi representada a declarar **bajo protesta de decir verdad:**

Que el suscrito señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones, así como para recibir toda clase de documentos relacionados con el presente procedimiento, el ubicado en:

Calle y número:
Colonia:
Delegación:
Ciudad:
Estado:
Código Postal:
Teléfono:
Correo electrónico:

Área designada para recibir documentación:
Persona autorizada para recibir toda clase de documentos:
Horario de recepción de documentos:

Lo anterior con fundamento en los Artículos 33 y 34 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Nombre y firma de la persona
facultada legalmente**

Nota: Si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del presente escrito.



GOBIERNO DE
MÉXICO



**CENTRO DE INVESTIGACIONES Y
ESTUDIOS SUPERIORES EN
ANTROPOLOGÍA SOCIAL**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-03890W999-E101-2021
RELATIVA AL “SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA; PRODUCTOS PARA
SERVICIO DE CAFETERÍA; ASÍ COMO CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS”

Anexo No. 12

Carta de conformidad y aceptación a la Invitación

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2021.

Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social
Dirección de Administración
P r e s e n t e

El que suscribe, en mi carácter de _____ de la _____, y en relación al procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No. **IA-03890W999-E101-2021**, relativa a la contratación del “**Suministro y entrega en sitio de artículos de oficina; productos para servicio de cafetería; así como consumibles y accesorios informáticos**”, **declaro bajo protesta de decir verdad** lo siguiente:

- 1.- La Empresa que represento se comprometo a entregar los bienes a que se refiere esta Invitación de acuerdo con las condiciones y especificaciones solicitadas en el Anexo Técnico, con los precios fijos cuyo monto aparece en la propuesta económica.
- 2.- Declaro que hemos analizado con detalle la Invitación y las especificaciones correspondientes, y se acepta el contenido y alcance de la Invitación, Anexos y de las condiciones establecidas en estos documentos, así como de las modificaciones que en su caso se deriven de las solicitudes de aclaración. Y que conocemos la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- 3.- Que hemos formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles, que pueden influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen por el suministro de los bienes y hasta su aceptación por parte del CIESAS.
- 4.- Que, si nuestra proposición es aceptada y resultamos favorecidos en la Invitación, nos comprometemos a firmar el Contrato respectivo en la fecha que el CIESAS establezca para tal efecto, mismo que será dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la notificación del Fallo, así como entregar la garantía de cumplimiento a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del Contrato.
- 5.- Convenimos en mantener esta proposición por un periodo de 60 días naturales a partir de la fecha fijada para la recepción y apertura de proposiciones. La proposición nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo indicado.
- 6.- Asimismo, entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la propuesta más baja ni cualquier otra de las proposiciones que reciban.
- 7.-El domicilio manifestado en nuestra propuesta será el lugar donde recibiremos toda clase de notificaciones que resulten de los actos, Contratos y Convenios de esta Invitación, y en caso de sufrir cambio lo notificaré por escrito a la Convocante con la debida oportunidad.

Estoy enterado de que la falsedad en las manifestaciones que se realicen serán sancionadas en los términos de ley.

**Nombre y firma de la persona
facultada legalmente**

Nota: Si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del presente escrito.



GOBIERNO DE
MÉXICO



**CENTRO DE INVESTIGACIONES Y
ESTUDIOS SUPERIORES EN
ANTROPOLOGÍA SOCIAL**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-03890W999-E101-2021

RELATIVA AL "SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA; PRODUCTOS PARA
SERVICIO DE CAFETERÍA; ASÍ COMO CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS"

Anexo No. 13

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) (Optativo)

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2021.

Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social
Dirección de Administración
P r e s e n t e

El que suscribe, en mi carácter _____ de la empresa _____, **declaro bajo protesta de decir verdad** que me he enterado de la información contenida en este ANEXO:

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** –la primera ya fue aprobada en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades del sector privado** contemplan:



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E101-2021

RELATIVA AL “SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA; PRODUCTOS PARA SERVICIO DE CAFETERÍA; ASÍ COMO CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS”

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones impuestas** a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222”

Cometen el delito de cohecho:

- El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no excedan del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, de treinta a trescientos días multa y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E101-2021

RELATIVA AL "SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA; PRODUCTOS PARA SERVICIO DE CAFETERÍA; ASÍ COMO CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS"

años a catorce años de prisión, multa de trescientos a mil días multa y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- A un servidor público extranjero o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- A un servidor público extranjero, o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público lleve a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión,
- A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 del este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."

**Nombre y firma de la persona
facultada legalmente**

Nota: Si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del presente escrito.



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENTRO DE INVESTIGACIONES Y
ESTUDIOS SUPERIORES EN
ANTROPOLOGÍA SOCIAL



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-03890W999-E101-2021
RELATIVA AL “SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA; PRODUCTOS PARA
SERVICIO DE CAFETERÍA; ASÍ COMO CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS”

Anexo No. 14 Información Reservada y Confidencial

Ciudad de México, a ____ de _____ del 2021.

Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social
Dirección de Administración
Presente

En relación a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No. **IA-03890W999-E101-2021**, relativa a la contratación del “**Suministro y entrega en sitio de artículos de oficina; productos para servicio de cafetería; así como consumibles y accesorios informáticos**”, el suscrito _____, en mi carácter de _____ de la empresa _____, por medio del presente se informa que para los efectos establecidos en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública, 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y trigésimo Octavo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, la siguiente documentación contenida en mi propuesta y proporcionada a la Convocante es de naturaleza confidencial, reservada o comercial reservada:

1. _____.
2. _____.
3. _____.

(EN CASO DE QUE SE CONSIDERE QUE NINGÚN DOCUMENTO DE LOS QUE SE ENTREGAN EN LA PROPOSICIÓN ES DE NATURALEZA CONFIDENCIAL DEBERÁ SEÑALARSE LA REDACCIÓN SIGUIENTE:)

Se informa que **ninguno de los documentos que se entregan en nuestra proposición es de naturaleza confidencial para los efectos de Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.**

NOTA: Utilizar únicamente el párrafo que corresponda

**Nombre y firma de la persona
facultada legalmente**

Nota: Si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del presente escrito.



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



**CENTRO DE INVESTIGACIONES Y
ESTUDIOS SUPERIORES EN
ANTROPOLOGÍA SOCIAL**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E101-2021

RELATIVA AL "SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA; PRODUCTOS PARA SERVICIO DE CAFETERÍA; ASÍ COMO CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS"

Anexo No. 15

Formato de solicitud e información para pagos mediante transferencia electrónica de fondos

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2021.

Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social

Dirección de Administración

P r e s e n t e

_____, en mi carácter de _____, de la empresa _____, acreditando mis facultades con el testimonio de la Escritura Pública Número _____, de fecha _____, pasada ante la fe del Lic. _____ Notario Público número _____, con ejercicio en la Ciudad de _____, atendiendo a que mi representada funge actualmente como proveedor de esa entidad y que esperamos en lo futuro seguirá siéndolo de manera habitual, por medio del presente escrito le solicito se sirva girar sus instrucciones a quien corresponda para que los pagos que tenga derecho a recibir mi representada, derivados de los contratos que formalice con ese organismo, sean efectuados mediante transferencia o depósito bancario a la cuenta cuyos datos se señalan a continuación:

Institución de crédito:

Número de cuenta:

No. de cuenta estandarizada (clave interbancaria):

Sucursal:

No. de plaza y lugar:

Titular de la cuenta:

R.F.C.:

Correo electrónico:

La presente solicitud se refiere únicamente a la utilización del medio de pago referido en el párrafo precedente, por lo que no modifica en forma alguna las estipulaciones contenidas en los contratos que tenga celebrados o que en lo futuro llegue a celebrar mi representada con esa entidad, quedando en consecuencia subsistentes todas y cada una de las obligaciones pactadas entre las partes, según conste en cada uno de ellos.

Así mismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es veraz y auténtica y que la personalidad y facultades con que me ostento no me han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

La presente instrucción se considerará subsistente hasta en tanto no se gire a esa entidad instrucción expresa revocándola o modificándola, por lo que el depósito o transferencia que se realice a la cuenta antes indicada liberará al CIESAS de toda responsabilidad respecto del pago de que se trate.

Nota: Anexar copia de la caratula del estado de cuenta.

**Nombre y firma de la persona
Facultada legalmente**

Nota: Si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del presente escrito.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-03890W999-E101-2021
RELATIVA AL “SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA; PRODUCTOS PARA
SERVICIO DE CAFETERÍA; ASÍ COMO CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS”

Anexo No. 16 Carta de garantía integral

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2021.

Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social
Dirección de Administración
P r e s e n t e

(nombre de la persona legalmente facultada), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____, manifiesto que esta carta garantía integral ampara el suministro de los bienes adjudicados con la(s) partida(s) número(s) _____, de la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No. **IA-03890W999-E101-2021**, relativa a la contratación del **“Suministro y entrega en sitio de artículos de oficina; productos para servicio de cafetería; así como consumibles y accesorios informáticos”**, con el Contrato No. _____, y todos ellos cuentan con las siguientes garantías:

La empresa a la que represento se compromete a garantizar que los bienes cuentan con la calidad requerida, así como a responder por cualquier deficiencia o cualquier otra situación no especificada en el Contrato.

Se asumirá la responsabilidad total del uso o aplicación de propiedad intelectual, patentes, marcas o derechos de autor, liberando al CIESAS de toda responsabilidad.

Mi representada cuenta con la infraestructura y capacidad suficiente para suministrar los bienes requeridos y dar cumplimiento a todas las condiciones ofrecidas en la proposición.

Nuestra empresa se compromete a liberar al CIESAS de cualquier reclamación, controversia o procedimiento legal, que por los términos del Contrato y por la entrega de los bienes, se vea envuelto siendo responsabilidad del proveedor o a través de un tercero.

En ella, está considerada la reposición de los bienes en caso de presentar alguna inconsistencia, la cual deberá ser corregida de manera inmediata, a la notificación, sin ningún costo adicional y a entera satisfacción del CIESAS.

Nuestra empresa también se compromete a lo siguiente:

- a) A garantizar la calidad de los bienes, que los bienes son de marca reconocida, y que no son de dudosa procedencia.
- b) Manifiesta su conformidad y aceptación de que no serán recibidos los bienes cuando no cumplan con la documentación solicitada, las especificaciones requeridas, o se encuentren en mal estado.
- c) En caso de que los bienes no cumplan con las especificaciones establecidas en los Anexos 1, 2 y 3 del Anexo Técnico, éstos no serán aceptados y se compromete a suministrar nuevamente los bienes, conforme a las especificaciones requeridas en un plazo no mayor a 5 (cinco) días naturales.
- d) Cubrir por su cuenta los gastos que se generen por conceptos de seguros, transporte, maniobra y fletes para la entrega de los bienes.
- e) Entregar bienes nuevos y de la marca que ofertó.



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



CENTRO DE INVESTIGACIONES Y
ESTUDIOS SUPERIORES EN
ANTROPOLOGÍA SOCIAL



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E101-2021

RELATIVA AL "SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA; PRODUCTOS PARA SERVICIO DE CAFETERÍA; ASÍ COMO CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS"

- f) Realizar los cambios de los artículos que resulten defectuosos, en un plazo no mayor a 2 (dos) días naturales, contados a partir de la solicitud que por escrito le formule el CIESAS.
- g) Manifiesta que el período mínimo de garantía de los bienes contra defectos de fabricación de cuando menos 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de los mismos, dicha garantía abarcará cualquier defecto derivado de vicios ocultos y/o de fabricación y de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido el licitante.

**Nombre y firma de la persona
Facultada legalmente**

Nota: Si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del presente escrito.



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



**CENTRO DE INVESTIGACIONES Y
ESTUDIOS SUPERIORES EN
ANTROPOLOGÍA SOCIAL**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E101-2021

RELATIVA AL "SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA; PRODUCTOS PARA SERVICIO DE CAFETERÍA; ASÍ COMO CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS"

Anexo No. 17

Solicitud de afiliación a cadenas productivas Persona Moral (optativo)

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a Cadenas Productivas de Nacional Financiera, es importante que me proporcione la información abajo indicada, para ingresar su Empresa en nuestro sistema. Con lo anterior, podré generar el Convenio PYME, mismo que a la brevedad le enviaré.

Atentamente:

Lic. Adrián Bringas Rodríguez
Ejecutivo de Afiliación del Gobierno Federal
Cadena Productiva - Factoraje
abringas@ccnf.com.mx
TEL. 53220860

Información requerida para Afiliación a Cadenas Productivas.

Datos generales de la empresa.

Razón Social:
Fecha de alta SHCP:
RFC:
Domicilio Fiscal:
Calle:
No. Exterior:
No. Interior:
C.P.
Colonia:
Delegación o Municipio:
Ciudad:
Estado:
Teléfono (incluir lada):
Fax (incluir lada):
E-mail:
Nacionalidad:

Datos de constitución de la sociedad (ACTA CONSTITUTIVA):

No. de Escritura:
Fecha de Escritura:
Fecha de Inscripción en el Registro Público del Comercio:
Entidad del Registro Público del Comercio:
Delegación o Municipio:
Nombre del Notario Público:
Número del Notario:
Entidad del Notario:
Delegación o Municipio del Notario:



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



**CENTRO DE INVESTIGACIONES Y
ESTUDIOS SUPERIORES EN
ANTROPOLOGÍA SOCIAL**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E101-2021

RELATIVA AL "SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA; PRODUCTOS PARA SERVICIO DE CAFETERÍA; ASÍ COMO CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS"

Datos de inscripción y registro de poderes de ADMINISTRACIÓN, DOMINIO y TÍTULOS DE CRÉDITO

No. de Escritura:

Fecha de Escritura:

Tipo de Poder: Único () Mancomunado () Consejo ()

Fecha de Inscripción en el Registro Público del Comercio:

Entidad del Registro Público del Comercio:

Delegación o Municipio:

Nombre del Notario Público:

Número del Notario:

Entidad del Notario:

Delegación o Municipio del Notario:

Datos del representante legal con poderes de ADMINISTRACIÓN, DOMINIO Y TÍTULOS DE CRÉDITO

Nombre completo:

Estado civil:

Fecha de nacimiento:

R.F.C.:

Teléfono (incluir lada):

Fax (incluir clave lada):

e-mail:

Nacionalidad:

Tipo de Identificación Oficial: Credencial IFE () Pasaporte Vigente () FM2 o FM3 ()

No. de Identificación (IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):

Datos del Banco donde se depositarán los recursos:

Nombre del Banco:

No. de cuenta (11 dígitos):

Plaza:

No. de Sucursal:

CLABE Bancaria (18 dígitos):

Régimen: Mancomunada () Individual () Indistinta () Órgano Colegiado ()

Persona autorizada por la PYME para la entrega y uso de claves:

Nombre:

Puesto:

Teléfono:

Fax:

E-mail:

Descripción de la Actividad Empresarial e Información Estadística:

Fecha de Inicio de Operaciones:

Sector: Industria () Comercio () Servicio ()



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENTRO DE INVESTIGACIONES Y
ESTUDIOS SUPERIORES EN
ANTROPOLOGÍA SOCIAL



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-03890W999-E101-2021

RELATIVA AL "SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA; PRODUCTOS PARA
SERVICIO DE CAFETERÍA; ASÍ COMO CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS"

Personal Ocupado:
Actividad o Giro (según R-1):
Empleos a Generar:
Principales Productos:
Ventas Anuales (último ejercicio):
Ventas Netas Exportación (último ejercicio):
Activo Total (aprox.):
Capital Contable (aprox.):
Requiere Financiamiento: SI () NO ()

**Nombre y firma de la persona
Facultada legalmente**



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



**CENTRO DE INVESTIGACIONES Y
ESTUDIOS SUPERIORES EN
ANTROPOLOGÍA SOCIAL**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E101-2021

RELATIVA AL “SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA; PRODUCTOS PARA SERVICIO DE CAFETERÍA; ASÍ COMO CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS”

Anexo No. 18

Modelo de garantía de cumplimiento (Fianza)

La Afianzadora (**nombre de la afianzadora**) autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se constituye fiadora hasta por la suma de \$ (**importe garantizado del contrato antes de I.V.A.**) ante, a favor y a disposición del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social para garantizar por (**nombre del proveedor**) el debido cumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato número (**número de contrato**) celebrado entre el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social y nuestro fiado (**nombre de proveedor**). El cual fue adjudicado a través de **Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-03890W999-E101-2021**, relativa a la contratación del “**Suministro y entrega en sitio de artículos de oficina; productos para servicio de cafetería; así como consumibles y accesorios informáticos**”.

De conformidad con las características, especificaciones, cantidades, términos y condiciones establecidos en el Anexo Técnico, Propuesta Técnica y Propuesta Económica que forman parte del integrante del contrato número (**número de contrato**), con un importe total de \$ (**importe total del Contrato antes de I.V.A.**) y un plazo de para la entrega de los bienes del (**fecha de inicio**) al (**fecha de término**), esta fianza garantiza la entrega de los bienes, así como los vicios ocultos a cargo de nuestro fiado, mismo que será cumplido en el plazo indicado. La fianza permanecerá vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, esta compañía Aseguradora consiente que expedirá el documento que ampare la ampliación al monto o plazo de la vigencia, en concordancia con la Fianza que garantiza la entrega de la prestación de servicios objeto del referido contrato, de acuerdo a lo que se establece en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

Ésta fianza se expide de entera conformidad con las cláusulas del propio contrato, acorde con lo establecido por los artículos 174, 178 y 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y ésta Compañía Afianzadora se obliga a atender las reclamaciones por incumplimiento de nuestro fiado cuando sean formuladas dentro de los plazos que otorga la Ley aplicable en la materia y deberá liquidar al Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, el 100% del importe garantizado.

Ésta afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

Tratándose del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, el referido procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.



GOBIERNO DE
MÉXICO



**CENTRO DE INVESTIGACIONES Y
ESTUDIOS SUPERIORES EN
ANTROPOLOGÍA SOCIAL**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-03890W999-E101-2021

RELATIVA AL “SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA; PRODUCTOS PARA SERVICIO DE CAFETERÍA; ASÍ COMO CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS”

Anexo No. 19 Modelo de Contrato

CONTRATO PARA SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA; PRODUCTOS PARA SERVICIO DE CAFETERÍA; ASÍ COMO CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS POR MONTO Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA “ENTIDAD”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____ Y POR LA OTRA, LA EMPRESA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL “PROVEEDOR”, RESPECTIVAMENTE Y DE MANERA CONJUNTA LAS “PARTES”, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

LA “ENTIDAD” DECLARA:

1.- Que es un Organismo descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía de decisión técnica, operativa y administrativa, que tiene por objeto realizar actividades de investigación científica y de formación especializada de capital humano en los campos de la antropología social, historia, etnohistoria, lingüística y disciplinas afines, así como la de difundir los resultados de sus investigaciones, de conformidad con el decreto de reestructura publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de octubre del año 2006.

2.- Que la _____, en su carácter de _____ está facultado para representar a la “ENTIDAD”, conforme al testimonio de la correspondiente escritura pública del _____ para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración No. _____ de fecha _____ otorgada ante la fe del _____ Notario Público No. ___ de la _____ y que dicho mandato no le ha sido revocado, ni limitado o modificado en forma alguna a la fecha de la celebración del presente Contrato.

3.- Que la adjudicación del presente Contrato, se llevó a cabo bajo el procedimiento de **Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No. _____**, de conformidad con lo establecido en los artículos 26 fracción II, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

4.- Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, la “ENTIDAD” cuenta con saldo disponible, dentro de su presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2021, en la(s) partida(s) presupuestal número _____ del propio organismo descentralizado; de conformidad el Memorándum de suficiencia presupuestal No. _____, de fecha _____, suscrito por _____.

5.- Para los efectos del presente Contrato, señala como su domicilio legal el ubicado en Calle Juárez No. 87, Colonia Tlalpan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000, Ciudad de México, y que su Registro Federal de Contribuyentes es CIE800912-J23.

EL “PROVEEDOR” DECLARA:

1.- Que es una Persona Moral legalmente constituida conforme a las Leyes Mexicanas, como lo acredita con la Escritura Pública número _____, de fecha _____ otorgada ante la fe del Licenciado _____,



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E101-2021

RELATIVA AL "SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA; PRODUCTOS PARA SERVICIO DE CAFETERÍA; ASÍ COMO CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS"

Notario Público número _____ del _____, inscrita en el Registro Público de Comercio _____ bajo el Folio Mercantil número _____ de fecha _____ y que tiene como objeto social, entre otros los siguientes: _____ con reformas y modificaciones al acta constitutiva referentes a: _____.

2.- Que _____, en su carácter de _____, cuenta con poderes amplios y suficientes para suscribir el presente Contrato y obligar a su representada en los términos del mismo, lo que acredita con la Escritura Pública número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público número _____ del _____, inscrita en el Registro Público de _____, bajo el Folio Mercantil número _____ de fecha _____, y manifiesta que no le ha sido revocado ni limitado en forma alguna hasta la celebración del presente Contrato.

3.- Declara bajo protesta de decir verdad, ser una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas y que cuenta con todos los requisitos y registros necesarios para su operación.

4.- Que tiene capacidad jurídica para contratar y obligar a su representada y reúne las condiciones técnicas, económicas, así como la capacidad financiera y la organización administrativa, recursos técnicos, humanos y económicos para obligarse a la a la entrega de los bienes objeto de este Contrato.

5.- Que la sociedad se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público con el número _____.

6.- Que tiene establecido su domicilio fiscal para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en _____, Número _____, Colonia _____, Delegación _____, C.P. _____, _____, Ciudad de _____.

7.- Que conoce el contenido, requisitos y alcances que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y así como su Reglamento vigente, por lo que expresamente se compromete a dar cumplimiento a dichos ordenamientos.

8.-Mediante escrito de fecha _____, manifiesta que es una empresa _____, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. Lo anterior, en términos del artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

9.- Que durante la celebración del presente Contrato no existió presión, coacción, vicios de la voluntad o de objeto, por lo que manifiesta su conformidad para suscribir el mismo.

10.- Declara bajo protesta de decir verdad que no se encuentra ubicado en ninguno de los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

11.- Que en términos del artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a la fecha de la suscripción del presente instrumento, el (la) _____ en su carácter de _____, así como los socios y accionistas de la empresa no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público; así también que no se encuentra en algún otro supuesto o situación que pudiera generar Conflicto de Interés en la contratación del suministro de bienes objeto del presente Contrato.

12.- Declara bajo protesta de decir verdad que para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E101-2021

RELATIVA AL "SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA; PRODUCTOS PARA SERVICIO DE CAFETERÍA; ASÍ COMO CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS"

Federación se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos de la Regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2021, presentando documento actualizado, emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de fecha _____, mediante el cual remite opinión en sentido positivo.

13.- Declara bajo protesta de decir verdad que para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social en los términos del Acuerdo número ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR. y el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, presentando documento actualizado, expedido por el Instituto Mexicano de Seguro social (IMSS) de fecha _____, mediante el cual remite opinión en sentido positivo.

Así mismo en cumplimiento al Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, presenta la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos de fecha _____, mediante el cual remite constancia sin adeudos.

LAS "PARTES" MANIFIESTAN:

1.- Que reconocen mutuamente la personalidad que ostentan y manifiestan su entera conformidad para la celebración del presente Contrato.

2.- Que en virtud de lo dispuesto por los artículos 45 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 81 fracción IV de su Reglamento, en caso de discrepancia entre la **Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No. _____** y el Contrato, prevalecerá lo establecido en la **Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No. _____** y las modificaciones derivadas de las solicitudes de aclaración.

De acuerdo con lo anterior, se celebra el presente Contrato al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO. – El "PROVEEDOR" se obliga a **SUMINISTRAR Y ENTREGAR EN SITIO** a la "ENTIDAD" los **ARTÍCULOS DE OFICINA; PRODUCTOS PARA SERVICIO DE CAFETERÍA; ASÍ COMO CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS _____** de conformidad con los términos y condiciones establecidos en la **Invitación, las modificaciones derivadas de las solicitudes de aclaración, propuesta técnica (Anexo 1) y propuesta económica (Anexo 2)** presentadas dentro del procedimiento de **Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No. _____**, las cuales se entienden como trascritos y debidamente firmados por las "PARTES", forman parte integrante de este Contrato.

Los Anexos que forman parte integrante del presente Contrato se describen a continuación:

Anexo 1 Propuesta Técnica del "PROVEEDOR"

Anexo 2 Propuesta Económica del "PROVEEDOR"

SEGUNDA. – MONTO DEL CONTRATO. – La "ENTIDAD" se obliga a pagar a el "PROVEEDOR" por concepto del suministro de los bienes descritos en la Cláusula Primera del presente Contrato, la cantidad



GOBIERNO DE
MÉXICO



**CENTRO DE INVESTIGACIONES Y
ESTUDIOS SUPERIORES EN
ANTROPOLOGÍA SOCIAL**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E101-2021

RELATIVA AL “SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA; PRODUCTOS PARA SERVICIO DE CAFETERÍA; ASÍ COMO CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS”

de \$ _____ (_____ pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado equivalente a \$ _____ (_____ pesos 00/100 M.N.) dando un total de \$ _____ (_____ pesos 00/100 M.N.) y que corresponde a la proposición económica del “PROVEEDOR”.

Los precios unitarios y el importe total de los bienes objeto del presente instrumento se determinan de la siguiente forma:

Partida	Producto	Especificación	Unidad de medida	Cantidad Octubre	Cantidad Noviembre	Cantidad Diciembre	Total	Marca	Precio Unitario
							SUBTOTAL		
							I.V.A. (16%)		
							TOTAL		

Los precios pactados en esta cláusula, son fijos y no sufrirán variación alguna, por lo que no se podrán modificar durante la vigencia de este contrato y hasta su vencimiento, conforme a los precios ofertados por el “PROVEEDOR”, descritos en el Anexo 2 Propuesta Económica del “PROVEEDOR”, del presente instrumento y no podrá agregar ningún costo extra.

El pago de los bienes objeto de este Contrato quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el “PROVEEDOR” deba efectuar en su caso por concepto de penas convencionales y deducciones.

TERCERA. - FORMA DE PAGO. - En términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los pagos se realizarán de conformidad con los bienes, efectivamente entregados, previa comprobación, verificación y aceptación de los mismos por el Administrador del Contrato.

Los pagos se realizarán, en moneda nacional, una vez aceptado a entera satisfacción por parte del Administrador del Contrato, de conformidad con el servicio prestado, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores contados a partir de la entrega y aceptación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente, el cual deberá reunir los requisitos fiscales establecidos en el artículo 29-A del C.F.F. y demás disposiciones aplicables en la materia, indicar la descripción completa del bien precio unitario, subtotal, I.V.A. y total, así como número de Contrato respectivo, los archivos PDF y XML deberán enviarse vía electrónica para su revisión y validación a la dirección de correo electrónico que el Administrador del Contrato proporcione para tal efecto.

La “ENTIDAD” se compromete a efectuar el pago al “PROVEEDOR” mediante transferencia bancaria al número de cuenta _____, número de cuenta estandarizada (CLABE) _____, Sucursal _____, Plaza _____ Banco _____.

En caso de presentar errores o deficiencias en el Comprobante Fiscal Digital (CFDI) y/o su documentación complementaria, el Administrador del Contrato, notificará al “PROVEEDOR”, indicando lo que deba de corregirse, una vez que haya subsanado los errores o inconsistencias, reiniciará con el computo de los días



GOBIERNO DE
MÉXICO



**CENTRO DE INVESTIGACIONES Y
ESTUDIOS SUPERIORES EN
ANTROPOLOGÍA SOCIAL**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E101-2021

RELATIVA AL "SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA; PRODUCTOS PARA SERVICIO DE CAFETERÍA; ASÍ COMO CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS"

establecidos para que la "ENTIDAD" realice el pago, de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para efectos de lo anterior, el Administrador del Contrato deberá contar con la documentación en original que compruebe la entrega de los bienes junto con el CFDI correspondiente en el que manifieste su entera satisfacción respecto al suministro de los bienes, en tiempo y forma. En su caso cuando la entrega de los bienes, sean entregados de forma parcial o deficiente o exista algún atraso, será responsabilidad del Administrador del Contrato, determinar el importe que se aplicará por concepto de penas convencionales y deducciones, documentarlas, así como notificar al "PROVEEDOR" el importe de las mismas.

El pago bienes, quedara condicionado al pago que el "PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales y/o deducciones que se determinen conforme a lo que establecen las Clausulas **Décima Tercera y Décima Cuarta** del presente Contrato.

El pago del suministro de los bienes correspondientes quedará sujeto a que el "PROVEEDOR" entregue en tiempo y forma la garantía de cumplimiento a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente Contrato y el Administrador del Contrato será responsable de verificar que el "PROVEEDOR" haya entregado la garantía de cumplimiento correspondiente que será procedente de pago.

CUARTA. - VIGENCIA. - La vigencia del servicio será a partir del día **22 de octubre al 31 de diciembre de 2021.**

QUINTA. – LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA. - El "PROVEEDOR" deberá entregar los bienes objeto del presente Contrato, considerando el domicilio _____, en un horario de _____ establecido en el **Anexo Técnico de la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No. _____**, debiendo presentar un recibo o nota de remisión que contenga desglosados únicamente los bienes que está entregando, la cual deberá contener como mínimo los siguientes datos: Nombre de la Entidad, Domicilio de entrega, Fecha de la orden, Fecha de entrega, Relación de bienes entregados, Precio unitario, Unidad de medida, Código de clasificación, Nombre de la partida, Importes: subtotal, Impuesto al Valor Agregado (IVA) y total, Hora de la recepción y Nombre y firma de quien recibió.

Así mismo, deberá hacer la entrega de bienes objeto del presente instrumento, en la marca adjudicada y en su envoltura original, de conformidad con las características, cantidades, especificaciones, unidades de medida solicitadas en los **Anexos 1, 2 y 3 del Anexo Técnico** de la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No. _____. y lo que derive de la(s) solicitud(es) de aclaración(es).

El "PROVEEDOR" deberán entregar los bienes, en un plazo no mayor de 10 (diez) días naturales contados a partir de la notificación del fallo, tratándose de la primera entrega en el mes de octubre; y en el caso de la segunda y tercera entrega en los meses de noviembre y diciembre respectivamente, dentro de los 5 (cinco) primeros días del mes que corresponde.

El traslado de los bienes estará a cargo del "PROVEEDOR".

SEXTA.- PAGOS EN EXCESO.- El "PROVEEDOR" acepta y reconoce que en caso de que la "ENTIDAD", llegase a entregarle un importe mayor al estipulado en la **Cláusula Segunda** relativa al **Monto del Contrato** que habrá de pagarse por suministro de los bienes amparado en el presente Contrato, devolverá las



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



**CENTRO DE INVESTIGACIONES Y
ESTUDIOS SUPERIORES EN
ANTROPOLOGÍA SOCIAL**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E101-2021

RELATIVA AL “SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA; PRODUCTOS PARA SERVICIO DE CAFETERÍA; ASÍ COMO CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS”

cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes sin necesidad de interponer juicio o demanda en su contra, conforme a lo previsto en el tercer párrafo del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Dichos intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la “ENTIDAD”.

SÉPTIMA. - IMPUESTOS Y DERECHOS. - La “ENTIDAD” únicamente pagará el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, todos los demás impuestos y/o derechos generados con motivo del suministro de los bienes serán a cargo del “PROVEEDOR”.

OCTAVA. - ANTICIPOS. - La “ENTIDAD” no otorgará anticipo, para el suministro de bienes objeto del presente instrumento.

NOVENA. – GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. – Con fundamento en los artículos 48 fracción II y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103 de su Reglamento, el “PROVEEDOR” deberá entregar a la “ENTIDAD” dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente instrumento jurídico, una fianza en moneda nacional expedida por una institución legalmente autorizada para ello, a favor del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, que garantice el cumplimiento del presente Contrato por el 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, dicha garantía subsistirá hasta el cumplimiento total de las obligaciones establecidas en el presente Contrato.

La garantía de cumplimiento antes citada podrá ser entregada por medios electrónicos, siempre y cuando la institución que la expida cumpla con los requerimientos establecidos en el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de responsabilidad del “PROVEEDOR”, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y que de ninguna manera impedirá que la “ENTIDAD” reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que puede exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de modificación al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, el “PROVEEDOR” se obliga a entregar a la “ENTIDAD” dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la formalización del Convenio Modificatorio correspondiente, de conformidad con el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

El “PROVEEDOR” acepta expresamente que la garantía expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial, así como que permanecerá vigente durante la substanciación de los juicios o recursos legales que interponga con relación a dicho Contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

Las “PARTES” convienen que cuando la “ENTIDAD” determine justificadamente reducir el porcentaje de la garantía de cumplimiento, el monto máximo para la aplicación de penas convencionales se calculará considerando el monto de la garantía de cumplimiento establecido en el contrato, sin tomar en cuenta el porcentaje de reducción que se hubiere aplicado a dicha garantía.



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



**CENTRO DE INVESTIGACIONES Y
ESTUDIOS SUPERIORES EN
ANTROPOLOGÍA SOCIAL**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E101-2021

RELATIVA AL "SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA; PRODUCTOS PARA SERVICIO DE CAFETERÍA; ASÍ COMO CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS"

El trámite de liberación de garantía de cumplimiento, se realizará inmediato a que se extienda la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales por parte de el Administrador del Contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81 fracción VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA. - RESPONSABILIDADES. – El "PROVEEDOR" responderá de los daños y perjuicios que por inobservancia y negligencia de su parte llegue a causar a la "ENTIDAD" y/o a terceros, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido durante el suministro de los bienes objeto del presente instrumento, con excepción de los que hayan acontecido por caso fortuito o fuerza mayor, por lo que se obliga a responder por dichos conceptos quedando obligado a resarcir a la "ENTIDAD", de cualquier gasto o costo que ésta erogue por dichos supuestos o pérdida causada.

DÉCIMA PRIMERA. - ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. - La "ENTIDAD" designa a _____, en su carácter de Jefe(a) del Departamento de Servicios Generales, o quien en su caso ocupe dicho cargo como el Administrador del Contrato, quien tendrá la facultad para administrar, vigilar, controlar, revisar y aceptar los bienes a entera satisfacción de la "ENTIDAD" y verificar el estricto cumplimiento de los alcances del presente Contrato.

La "ENTIDAD", se reserva el derecho de reclamar los bienes que no hayan sido entregados conforme a la Cláusula Primera del presente instrumento, comprometiéndose el "PROVEEDOR", a entregarlos en los términos y condiciones convenidas.

La "ENTIDAD" podrá rechazar los bienes si no reúnen las especificaciones y alcances establecidos en el Anexo Técnico de la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No. _____, en este Contrato y sus Anexos _____, obligándose el "PROVEEDOR" en este supuesto a suministrarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para la "ENTIDAD".

Una vez concluida la recepción de los bienes, no obstante, el "PROVEEDOR" quedará obligado a responder de los defectos que resulten en los mismos, de los vicios ocultos, vicios de la voluntad o de objeto o por la mala calidad y de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido en los términos señalados en el Contrato, sus Anexos, la Convocatoria, y en el Código Civil en Materia Federal.

DÉCIMA SEGUNDA. – VERIFICACIÓN. – En términos de lo dispuesto por los artículos 84 penúltimo y último párrafo y 108 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la verificación o aceptación de los bienes se realizará por el Administrador del Contrato o quien lo sustituta o lo supla y/o a través del Encargado(a) del Almacén, quienes verificarán que los bienes objeto del presente Contrato que entregue el "PROVEEDOR", sean con toda exactitud, características, especificaciones y requisitos señalados en la Cláusula Primera de tal manera que hasta en tanto ello no se cumpla no se tendrán como aceptados.

La "ENTIDAD" podrá rechazar los bienes si no reúnen las especificaciones y alcances establecidos en la **Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No. _____**, en el presente Contrato y sus Anexos _____, obligándose el "PROVEEDOR" en este supuesto a suministrarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para la "ENTIDAD", corrección que deberá realizarse en un plazo no mayor a 5 (cinco) días naturales a partir de que la "ENTIDAD", por conducto del Administrador del Contrato le notifique por escrito.

En caso de no atenderse esta situación la "ENTIDAD" aplicará la pena convencional establecida en la



GOBIERNO DE
MÉXICO



**CENTRO DE INVESTIGACIONES Y
ESTUDIOS SUPERIORES EN
ANTROPOLOGÍA SOCIAL**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E101-2021

RELATIVA AL "SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA; PRODUCTOS PARA SERVICIO DE CAFETERÍA; ASÍ COMO CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS"

Cláusula Décima Tercera de este instrumento legal.

El computo del plazo entre el momento en el que se entregan los bienes y el momento en que este es recibido a satisfacción, se interrumpirá cuando la "ENTIDAD" acredite haber comunicado al "PROVEEDOR", el incumplimiento en la entrega de los bienes y aquella en el que el "PROVEEDOR" realice la corrección del mismo, se aplazará, así como la fecha para la recepción a satisfacción.

DÉCIMA TERCERA. - PENAS CONVENCIONALES. - Con base en los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento d, las "PARTES" convienen que en caso de que el "PROVEEDOR" realice la entrega de los bienes fuera de los plazos establecidos en la **Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No. _____**, en el presente Contrato y sus **Anexos _____**, se establece que el "PROVEEDOR" pagará a la "ENTIDAD" el monto equivalente al 1 % (uno por ciento) por cada día natural de atraso, sobre el importe de los bienes no entregados o que haya sido entregado con atraso, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); dichas pena no deberán exceder el monto de la garantía de cumplimiento del 10% (diez por ciento) del monto total de este Contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en cuyo caso, se procederá al inicio del procedimiento de rescisión del Contrato.

Para el pago de las penas convencionales, la "ENTIDAD", a través del Administrador del Contrato, informará por escrito al "PROVEEDOR" el cálculo de la pena convencional correspondiente indicando el tiempo de atraso, así como la base para su cálculo y el monto de la pena a que se haya hecho acreedor, otorgándole un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales para que realice el pago de la pena impuesta, y deberá pagarla en la Caja General de la "ENTIDAD" ubicada en Primer Piso de calle Niño Jesús, número 251, Colonia La Joya, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14090, Ciudad de México, en efectivo o cheque a nombre R3890W CIESAS RECURSOS PROPIOS o a través de depósito y/o transferencia electrónica de fondos a la cuenta que para tal efecto proporcione la "ENTIDAD".

En caso de que el "PROVEEDOR" no realice el pago solicitado dentro del plazo establecido, la "ENTIDAD" no procederá a realizar el pago del Comprobante Fiscal Digital (CFDI) correspondiente.

DÉCIMA CUARTA.- DEDUCCIONES.- Las "PARTES" convienen que en caso de que el "PROVEEDOR" presente los bienes de manera deficiente o de mala calidad, de acuerdo a las condiciones establecidas en la **Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No. _____**, en el presente Contrato y sus **Anexos _____**, se establece que la "ENTIDAD" le deducirá el 1 % (uno por ciento) diario sobre el monto de los bienes presentados de manera deficientemente o de mala calidad y se aplicará a Comprobante Fiscal Digital (CFDI) que presente para su cobro, inmediatamente después de que el Administrador del Contrato tenga cuantificada la deducción correspondiente.

Para aplicar las deducciones, la "ENTIDAD", a través del Administrador del Contrato, informará por escrito al "PROVEEDOR" el monto de las mismas.

La acumulación de las deducciones, no excederá del importe de la garantía de cumplimiento del 10% (diez por ciento) del monto total de este Contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en cuyo caso, se procederá al inicio del procedimiento de rescisión del Contrato.

DÉCIMA QUINTA. - PRÓRROGAS Y/O DIFERIMIENTOS. - Únicamente se aplicará la prórroga por caso fortuito o fuerza mayor, en este supuesto será necesario que el "PROVEEDOR" notifique el evento el día que se suscite el acontecimiento y solicite por escrito la prórroga a la "ENTIDAD" a más tardar al día hábil posterior a éste, acompañando las pruebas que permitan corroborar que dicho evento actualiza los



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E101-2021

RELATIVA AL “SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA; PRODUCTOS PARA SERVICIO DE CAFETERÍA; ASÍ COMO CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS”

supuestos de caso fortuito o fuerza mayor.

En este supuesto, la “**ENTIDAD**” analizará la solicitud, así como los razonamientos y documentación comprobatoria que presente el “**PROVEEDOR**”, notificándole por escrito si se concede o no la prórroga, en un plazo no mayor de 5 (cinco) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud de el “**PROVEEDOR**”.

La falta de previsión del “**PROVEEDOR**” que le impida el cabal cumplimiento de las obligaciones aquí pactadas no se considerará caso fortuito o de fuerza mayor.

En caso de que la “**ENTIDAD**” conceda la prórroga, ésta será formalizada mediante la celebración de un Convenio entre las “**PARTES**”.

DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- La “**ENTIDAD**” podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la “**ENTIDAD**”, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento legal, con motivo de una resolución de inconformidad; o por intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. Para tal efecto, bastará una notificación por escrito al “**PROVEEDOR**”, con una anticipación de 15 (quince) días naturales, sin responsabilidad alguna para la “**ENTIDAD**”, cubriéndose la parte correspondiente por concepto de los servicios recibidos, debidamente acreditados a la fecha en que se dé la terminación.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN.- La contravención a las declaraciones y Cláusulas del presente Contrato, sus **Anexos _____**, la **Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No. _____** y, solicitudes de aclaración a la Invitación; así como los lineamientos, bases, procedimientos y requisitos de contratación que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y demás disposiciones complementarias en la materia, así como el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del “**PROVEEDOR**” que se estipulan en el presente Contrato, da derecho a su rescisión inmediata sin necesidad de declaración o resolución judicial previa y sin responsabilidad alguna para la “**ENTIDAD**”.

Las causas que pueden dar lugar a que la “**ENTIDAD**” inicie el procedimiento de rescisión administrativa de este Contrato, son los siguientes casos, de manera enunciativa más no limitativa:

1. Por contravenir los términos y condiciones del Contrato y/o las disposiciones de la Ley y su Reglamento y/o los demás ordenamientos legales que resulten aplicables.
2. Si el “**PROVEEDOR**” no entrega la garantía de cumplimiento (fianza) y/o por presentarla apócrifa.
3. Cuando autoridad competente lo declare en concurso mercantil o alguna figura análoga, o bien se encuentre cualquier otra situación que afecte su patrimonio, en tal forma que le impida cumplir con las obligaciones asumidas en este Contrato.
4. Cuando el importe que se haya calculado por concepto de penas convencionales o deductivas, sea igual o superior al 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato.
5. Cuando la “**ENTIDAD**” o cualquier otra autoridad detecta que el “**PROVEEDOR**” proporcionó



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E101-2021

RELATIVA AL "SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA; PRODUCTOS PARA SERVICIO DE CAFETERÍA; ASÍ COMO CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS"

información o documentación falsa o alterada en el procedimiento de contratación, para la elaboración del Contrato o en la ejecución del mismo.

6. Cuando el **"PROVEEDOR"** incurra en atraso de manera parcial o total en la entrega de los bienes objeto del presente instrumento legal, siempre y cuando el atraso sea por causas imputables a el **"PROVEEDOR"**.
7. Cuando el **"PROVEEDOR"** no cumple con alguna de las especificaciones de los bienes, señaladas en el Contrato, en el Anexo Técnico y en la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No. _____.
8. En caso de que no coincida el bien entregado con lo ofertado.
9. Cuando el **"PROVEEDOR"** antes del vencimiento del plazo para la conclusión de los servicios, En caso de que no coincida el bien entregado con lo ofertado.
10. Cuando el **"PROVEEDOR"** interrumpa injustificadamente la entrega de los bienes.
11. Cuando el **"PROVEEDOR"** se niegue a reponer los bienes que la **"ENTIDAD"** hubiere considerado como rechazados o discrepantes.
12. Cuando el **"PROVEEDOR"** no cumpla con cualquiera de las cláusulas establecidas en el Contrato.

Las **"PARTES"** convienen que cuando la **"ENTIDAD"** determine justificadamente la rescisión administrativa de este Contrato, se hará del conocimiento por escrito a el **"PROVEEDOR"**, exponiendo las razones que a tal efecto se tuvieren, conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, será a partir de la fecha en que se reciba la notificación de rescisión, manifieste lo que a su derecho convenga, y en su caso aporten las pruebas que considere pertinentes.

La **"ENTIDAD"** resolverá lo procedente, considerando los argumentos y pruebas aportadas por el **"PROVEEDOR"**. La resolución de dar por rescindido o no el presente Contrato deberá estar debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a el **"PROVEEDOR"**.

De conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, concluido el procedimiento de rescisión, se formulará y notificará el finiquito correspondiente, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se comunique la rescisión, debiéndose indicar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciere la entrega de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la **"ENTIDAD"** de que continúa vigente la necesidad del mismo, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

La **"ENTIDAD"** podrá determinar no dar por rescindido el Contrato cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del Contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del Contrato resultarían más inconvenientes.



GOBIERNO DE
MÉXICO



**CENTRO DE INVESTIGACIONES Y
ESTUDIOS SUPERIORES EN
ANTROPOLOGÍA SOCIAL**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E101-2021

RELATIVA AL "SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA; PRODUCTOS PARA SERVICIO DE CAFETERÍA; ASÍ COMO CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS"

En caso de que no se dé por rescindido el Contrato, la "**ENTIDAD**" establecerá con el "**PROVEEDOR**" otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento.

El Convenio Modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA. – MODIFICACIONES AL CONTRATO. - Con fundamento en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91, 92 y 98 de su Reglamento, la "**ENTIDAD**" podrá acordar el incremento de hasta un 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en el presente instrumento, respetando los precios pactados; modificaciones que podrán hacerse en cualquier tiempo, siempre y cuando estas se realicen antes de que concluya la vigencia del Contrato.

En caso de que la "**ENTIDAD**" requiera efectuar lo anterior, lo notificará por escrito al "**PROVEEDOR**", el cual lo suministrará en las mismas condiciones pactadas originalmente, en ningún caso procederán modificaciones que se refieran a precios, anticipos ni condiciones más ventajosas de las pactadas originalmente.

Cualquier modificación al Contrato deberá formalizarse mediante Convenio y por escrito en observancia a lo establecido en los párrafos anteriores, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el Contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

Las modificaciones al presente instrumento, conllevaran el respectivo ajuste a la garantía de cumplimiento, por lo cual el "**PROVEEDOR**", se obliga a entregar la ampliación de la garantía o endoso, en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales siguiente a la firma del Convenio Modificatorio respectivo.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIONES LABORALES.- Las "**PARTES**" convienen que ni el "**PROVEEDOR**" ni aquellas personas que llegase a contratar, como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo del presente Contrato y realicen trabajos relacionados con el mismo, no serán considerados como trabajadores de la "**ENTIDAD**", ni en los términos de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, ni en los de la Ley Federal del Trabajo, por lo que la "**ENTIDAD**", bajo ninguna circunstancia será considerado como patrón sustituto o solidario, por lo que el "**PROVEEDOR**", será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. Por lo que éste último conviene por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de la "**ENTIDAD**", en relación con los servicios de este Contrato. En caso de que cualquier persona que labore para el "**PROVEEDOR**", o que éste contrate para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Contrato intente o lleve a cabo cualquier acción en contra de la "**ENTIDAD**", el "**PROVEEDOR**" se obliga a sacar a salvo y en paz a la "**ENTIDAD**", de dicha acción ya sea ésta denuncia, querrela, demanda o cualquier otra reclamación de la índole que fuere; por lo que, la "**ENTIDAD**" no adquiere ni reconoce obligación alguna de carácter laboral y de seguridad social.

VIGÉSIMA. - CONFIDENCIALIDAD. - El "**PROVEEDOR**" se obliga a preservar y a mantener con carácter de confidencial, todos los datos y toda la información proporcionada por la "**ENTIDAD**"; la información confidencial a que se refiere esta Cláusula puede estar contenida en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, programas de computadora, CD o cualquier otro material que tenga información jurídica, operativa, técnica, financiera, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas o cualquier otro similar.

El "**PROVEEDOR**" se obliga a:



GOBIERNO DE
MÉXICO



**CENTRO DE INVESTIGACIONES Y
ESTUDIOS SUPERIORES EN
ANTROPOLOGÍA SOCIAL**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E101-2021

RELATIVA AL “SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA; PRODUCTOS PARA SERVICIO DE CAFETERÍA; ASÍ COMO CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS”

- a) Utilizar toda la información a que tenga acceso o generada con motivo de los servicios, únicamente para cumplir con el objeto de este Contrato.
- b) No hacer copias de la información, sin la autorización por escrito de la “ENTIDAD”.
- c) No revelar a ningún tercero ajeno a este Contrato la información.
- d) Una vez concluida la vigencia del Contrato el “PROVEEDOR” entregará a la “ENTIDAD” todo el material y copias que contenga la información confidencial recabada o que le haya sido proporcionada.
- e) Adoptar las medidas de seguridad necesarias para evitar un acceso no autorizado, uso indebido o ilícito, o contra la pérdida, alteración, robo o modificación de la información de carácter confidencial, en el entendido de que dichas medidas no serán menores a aquellas que llevaría a cabo para conservar la confidencialidad de sus propios documentos y/o información.

El “PROVEEDOR” se compromete a guardar escrupulosamente los secretos técnicos y comerciales y la información que se genere, derivada del suministro de los bienes que ofrece a la “ENTIDAD” para el desarrollo de los trabajos requeridos, aun cuando dicha información haya sido adquirida, obtenida o desarrollada por el mismo o conjuntamente con otras personas, por lo que se abstendrá de divulgarla a terceras personas y a utilizarla en provecho propio sin el previo consentimiento por escrito de la “ENTIDAD”

En caso de violación o incumplimiento a las obligaciones estipuladas en esta Cláusula, el “PROVEEDOR” conviene en pagar los daños y perjuicios que en su caso ocasionen a la “ENTIDAD”.

VIGÉSIMA PRIMERA. - CESIÓN DE DERECHOS. - En virtud de ser el presente un Contrato celebrado entre dos personas, el “PROVEEDOR” no podrá ceder en ningún caso, ya sea todo o en parte, los derechos y obligaciones derivados del mismo para la realización de los servicios a otra persona física o moral, excepto los derechos de cobro que se deriven a su favor, para tal efecto manifiesta la “ENTIDAD” que está incorporada al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, manifestando su conformidad para que el “PROVEEDOR” exclusivamente pueda cederlos a favor de un intermediario financiero que esté incorporado a la Cadena Productiva de la “ENTIDAD” mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico.

Tampoco podrá el “PROVEEDOR” subcontratar la totalidad de los bienes o parte de los mismos. Conviene también el “PROVEEDOR” en que los riesgos y la conservación de los bienes propiedad o a cargo de la “ENTIDAD” durante la prestación de los servicios estarán exclusivamente a su cargo, debiendo actuar con responsabilidad y cuidado de los mismos.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- PERMISOS Y LICENCIAS.- El “PROVEEDOR” asume todas las responsabilidades en materia de patentes, marcas y derechos de autor con respecto al uso de bienes y técnicas que se utilicen para proporcionar el servicio objeto de éste Contrato; así mismo se obliga con la “ENTIDAD”, a responder personal e ilimitadamente de los daños o perjuicios que pudiera causar a la “ENTIDAD” o a terceros, si con motivo de la prestación del suministro de los objeto del presente Contrato transgrede derechos de autor, propiedad industrial u otro derecho reservado.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de la “ENTIDAD” por cualquiera de las causas antes mencionadas, el “PROVEEDOR” se obliga a mantener a salvo a la “ENTIDAD”, de cualquier controversia, por lo que el “PROVEEDOR” asumirá la responsabilidad total en caso de transgredir derechos derivados de patentes, marcas o registro de derecho de autor sobre las licencias adquiridas por



GOBIERNO DE
MÉXICO



**CENTRO DE INVESTIGACIONES Y
ESTUDIOS SUPERIORES EN
ANTROPOLOGÍA SOCIAL**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E101-2021

RELATIVA AL “SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA; PRODUCTOS PARA SERVICIO DE CAFETERÍA; ASÍ COMO CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS”

la “ENTIDAD”.

VIGÉSIMA TERCERA. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES. - Las “PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de los bienes, objeto del presente Contrato, a todas y cada una de las Cláusulas que lo integran, así como a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No. _____ y a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento y demás normas y disposiciones administrativas vigentes que resulten aplicables.

VIGÉSIMA CUARTA. - LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD. - Los recursos materiales y humanos que sean designados por la “ENTIDAD” para la realización del objeto del presente Contrato se entienden relacionados exclusivamente con el “PROVEEDOR”, por lo que cada una de las “PARTES” que intervienen en el mismo asumirán su responsabilidad ante cualquier situación que pudiera generarse con motivo del presente Contrato, sus Anexos _____, así como de la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No. _____.

VIGÉSIMA QUINTA. - INFORMACIÓN. - La Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en la “ENTIDAD”, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar al “PROVEEDOR” información y/o documentación relacionada con este Contrato por lo que el mismo deberá proporcionar la información que en su momento se le requiera.

VIGÉSIMA SEXTA. - CONCILIACIÓN. - Las “PARTES” acuerdan que procederá la solicitud de Conciliación ante la Secretaría de la Función Pública, entre la “ENTIDAD” y el “PROVEEDOR” por desavenencias derivadas del cumplimiento del Contrato; convienen en someterse a lo dispuesto en los artículos 77 al 79 del Capítulo II, del Título Sexto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como lo preceptuado en los artículos 126 al 136 del Título Sexto, Capítulo II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - LEGISLACIÓN APLICABLE. - Las “PARTES” conviene en que todo lo no previsto en el presente Contratos se estará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y supletoriamente el Código Civil Federal, Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

VIGÉSIMA OCTAVA. - JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. - Las “PARTES” convienen en que para el caso de que se susciten controversias con motivo de la interpretación y cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente Contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, se someterán expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, en consecuencia desde ahora las “PARTES” renuncian a cualquier otro fuero que sea distinto, en razón de sus domicilios presentes o futuros que pudieran corresponderles o por algún otro motivo de grado o materia.

Previa lectura y con pleno conocimiento de su contenido, alcance y efectos legales, se extiende por **triplicado** el presente Contrato, que de conformidad suscriben las “PARTES”, firmando al calce y al margen en todas sus fojas útiles, en la Ciudad de México a ____ de _____ de ____, conservando un ejemplar cada una de ellas.



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



**CENTRO DE INVESTIGACIONES Y
ESTUDIOS SUPERIORES EN
ANTROPOLOGÍA SOCIAL**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E101-2021

RELATIVA AL “SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA; PRODUCTOS PARA
SERVICIO DE CAFETERÍA; ASÍ COMO CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS”

APARTADO DE FIRMAS

LA “ENTIDAD”

EL “PROVEEDOR”

C.

C.

“ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”

C.

LAS FIRMAS QUE APARECEN EN ESTA HOJA, SE REFIEREN AL CONTRATO PARA SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA; PRODUCTOS PARA SERVICIO DE CAFETERÍA; ASÍ COMO CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS, NÚMERO RM-____-2021, QUE CELEBRAN EL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL, LA “ENTIDAD” Y _____ El “PROVEEDOR”
_____ El “PROVEEDOR”.